LLYC

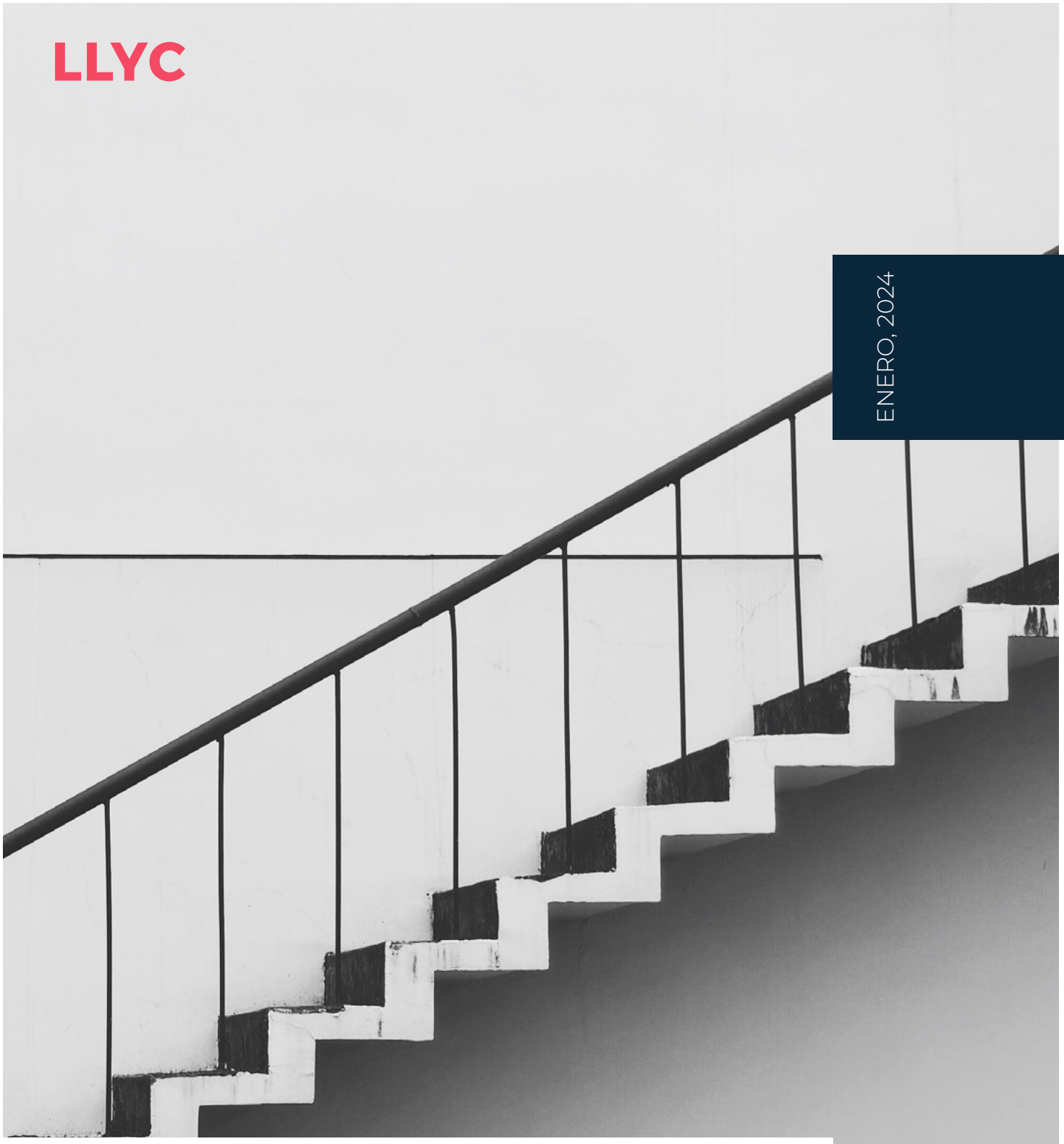

ENERO, 2024

¿Éxito o Desafío? Análisis de la Ejecución del Plan de Recuperación en España hasta 2023

LLYC

01 **RESUMEN EJECUTIVO**

02 **PLAN DE RECUPERACIÓN ORIGINAL**

Compromiso de fondos del PRTR a 31/12/2023

Adjudicación real de fondos del PRTR a 31/12/2023

Análisis sectorial y por tipo de beneficiario

Convocatorias del PRTR en 2023: balance anual y perspectivas para 2024

La Adenda del PRTR

03 **LOS HITOS Y OBJETIVOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO**

Situación de los hitos y objetivos del PRTR original

Hitos y objetivos de la adenda al PRTR y su previsión

04 **LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN EN LA UE**

Compromisos Next Generation EU a nivel europeo

Comparativa europea de los listados de los 100 principales receptores

05 **RETOS IDENTIFICADOS EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRTR**

Vigencia de los retos estructurales

Nuevos retos

06 **COMENTARIOS FINALES**

Balance del Plan de Recuperación

Perspectivas futuras

07 **AUTORES**

RESUMEN EJECUTIVO

Transcurridos los tres primeros ejercicios anuales de ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), **el Gobierno español se ha acercado mucho al objetivo inicial de comprometer la práctica totalidad de las subvenciones otorgadas por la Unión Europea** en este periodo. Según datos del Observatorio NextGen de LLYC, a pesar de la ralentización observada en 2023, **a 31 de diciembre el Gobierno había comprometido 66.296 millones de los 70.346 millones de euros originales (un 94,28%)**. De esa cantidad, 42.108 millones de euros para ejecución por la Administración General del Estado y 24.188 millones de euros para ejecución por las comunidades autónomas **(CC.AA.), con un protagonismo decreciente para estas últimas, que gestionan el 36% del total de fondos frente al 40% que el Gobierno había previsto transferir.**

En total, la adjudicación que resulta en la llegada de los fondos a beneficiarios concretos para inversiones concretas que en su gran mayoría deben finalizar en agosto de 2026, se situaría en torno al 46% de la dotación original del PRTR

Sin embargo, el nivel de ejecución de los fondos comprometidos presenta un balance mixto. En total, la adjudicación que resulta en la llegada de los fondos a beneficiarios concretos para inversiones concretas que en su gran mayoría deben finalizar en agosto de 2026, se situaría en torno al 46% de la dotación original del PRTR.

Esto significa que en los próximos dos años y medio **España deberá hacer un enorme esfuerzo de ejecución** para lograr adjudicar el 55% restante del PRTR original y los fondos adicionales de la Adenda (10.300 millones en forma de subvención y 83.200 millones en forma de préstamos).

A nivel de la AGE, haciendo un seguimiento pormenorizado de la información disponible, concluimos que de los 38.336 millones de euros comprometidos, se han resuelto convocatorias y licitaciones con una dotación de 30.552 millones (78,48% de lo comprometido) a 31 de diciembre de 2023, y se han adjudicado a beneficiarios finales 23.977 millones (un 34% de los fondos totales del PRTR inicial).

A nivel de las CC.AA., debemos atenernos a estimaciones o a datos indicados por el Gobierno, ya que lamentablemente siguen faltando datos de adjudicación sistematizados

A nivel de las CC.AA., debemos atenernos a estimaciones o a datos indicados por el Gobierno, ya que lamentablemente siguen faltando datos de adjudicación sistematizados (por componentes y programas) y actualizados (por situación de convocatoria y resolución). Según el informe presentado por el Gobierno de España el pasado 21 de diciembre, el importe adjudicado por las CC.AA. a 30 de noviembre de 2023 ascendería a 5.600 millones de euros (aunque el Gobierno no ha ofrecido detalles de la dotación presupuestaria de las convocatorias y licitaciones resueltas). A ese importe habría que añadir los 3.000 millones de euros transferidos por el Gobierno a las CC.AA. para actuaciones de las administraciones autonómicas, lo que supondría un importe total de 8.600 millones de euros adjudicados por las CC.AA.

Nuestro análisis también señala una **acumulación significativa de remanentes en la ejecución del PRTR** (fondos no adjudicados en convocatorias resueltas), que llegaría a 6.575 millones de euros sólo a nivel de la AGE. Si extrapolamos el nivel de eficacia en la adjudicación de la AGE a los fondos transferidos a las CC.AA. (aunque todo indica que será menor), podemos estimar unos 5.205 millones de euros en remanentes autonómicos. En total, **un 16.7 % de los fondos originales del PRTR. Este dato podría aumentar hasta un 20%** de los fondos originales a medida que avanza la resolución de 7.784 millones de dotación ya convocados y los 4.020 millones de euros pendientes de comprometer si no se introducen medidas para aumentar el éxito y la agilidad de las convocatorias.

Los sectores a los que han ido destinados los fondos sí han sido los que se preveían (alineados con los objetivos guía del instrumento Next Generation EU), mayoritariamente los relacionados con la sostenibilidad (movilidad sostenible, transición energética, industria), seguidos por los relacionados con la digitalización (en especial, para actuaciones dirigidas a educación y a Pymes).

Por tipo de beneficiario, al sector público se han destinado más fondos (un 45,07% del total de los fondos comprometidos) que al privado (un 40,13%, el resto se ha asignado a entidades mixtas). La limitación de los importes máximos de las convocatorias y un importe medio adjudicado de unos 30 millones en las licitaciones superiores a 5 millones de euros indican que las beneficiarias han sido mayoritariamente empresas de tamaño mediano y pequeño. De hecho, a la inmensa mayoría de convocatorias y licitaciones (con casi tres cuartas partes de los fondos) se han podido presentar todo tipo de empresas. **También indica una gran atomización en la ejecución del PRTR**, que también es aparente cuando analizamos las listas de los 100 beneficiarios publicadas por los Estados miembros, donde vemos que **Francia e Italia, en comparación a España, han adjudicado importes muy elevados a sus principales beneficiarios, entre los que destacan entidades públicas.**

Cabe recordar que casi todas las convocatorias de ayudas lanzadas para fondos del PRTR han estado sometidas a los umbrales del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC), con límites de 15 millones por proyecto y empresa, y de hasta 30 millones sólo a partir de su reforma el pasado verano. Estos límites han restringido la presentación de proyectos con importes altos de inversión.

Atendiendo a la adjudicación **por ministerios, destaca el nivel de adjudicación del Ministerio de Transportes (MITMA)**, gracias a que gran parte de sus convocatorias van dirigidas a ayuntamientos (con gran éxito de concurrencia) y a que sus licitaciones se destinan mayoritariamente a actuaciones de ADIF (solo el MITMA concentra más del 55% de los fondos del PRTR licitados por la AGE). No **podemos valorar el desempeño de las CC.AA. individualmente** por las limitaciones de datos, aunque hay indicios de un **ritmo de ejecución desigual** en programas tan importantes como los de Rehabilitación Energética, Autoconsumo o Movilidad Eléctrica (MOVES III).

En cuanto a las condiciones de participación de las convocatorias y licitaciones de la AGE, **se han logrado reducir algo los plazos medios de resolución** (178 para concurrencia competitiva y 108 para licitaciones), **pero siguen siendo plazos muy amplios para empresas que deben movilizar un porcentaje muy elevado de co-inversión.**

A nivel Europeo, según datos de la Comisión Europea, se han desembolsado tan sólo 187.070 M€ de los 723.800 M€ asignados para el MRR (25.85%). Persiste la disparidad entre estados miembros respecto al cumplimiento de los compromisos, con Italia y Portugal liderando y en vías de solicitar su quinto desembolso. En total, se han realizado 535 reformas y 402 inversiones en todos los Estados miembros (15% de cumplimiento de sus planes nacionales iniciales). **Tras la aprobación de todas las Adendas, quedan pendientes alrededor de 1.800 reformas y 3.500 inversiones por ejecutar.**

De cara al futuro de los fondos Next Generation EU en España, la novedad más destacada es la Adenda del PRTR, que supone la incorporación de unos 93.500 millones de euros adicionales a recibir por España.

Para lograr los desembolsos correspondientes (en un calendario que sigue llegando sólo hasta el final de 2026), **España tendrá que cumplir 179 hitos de reforma y objetivos de inversión adicionales, lo que supone un total de 595 hitos y objetivos entre 2021 y 2026.** Si bien las nuevas reformas no suponen gran complejidad, el **alto número de objetivos de inversión** ponen un mayor énfasis en la necesidad de agilizar la convocatoria y resolución de fondos.

Dada la improbabilidad de que se extienda el plazo de ejecución del MRR, España tiene ante sí el desafío de continuar con la ejecución de los casi 70.000 millones de euros ya asignados y comenzar la ejecución de 93.500 millones adicionales, la mayor parte en forma de préstamos cuyo mecanismo de gobernanza, incluyendo la participación de entidades financieras, no está aún del todo definido.

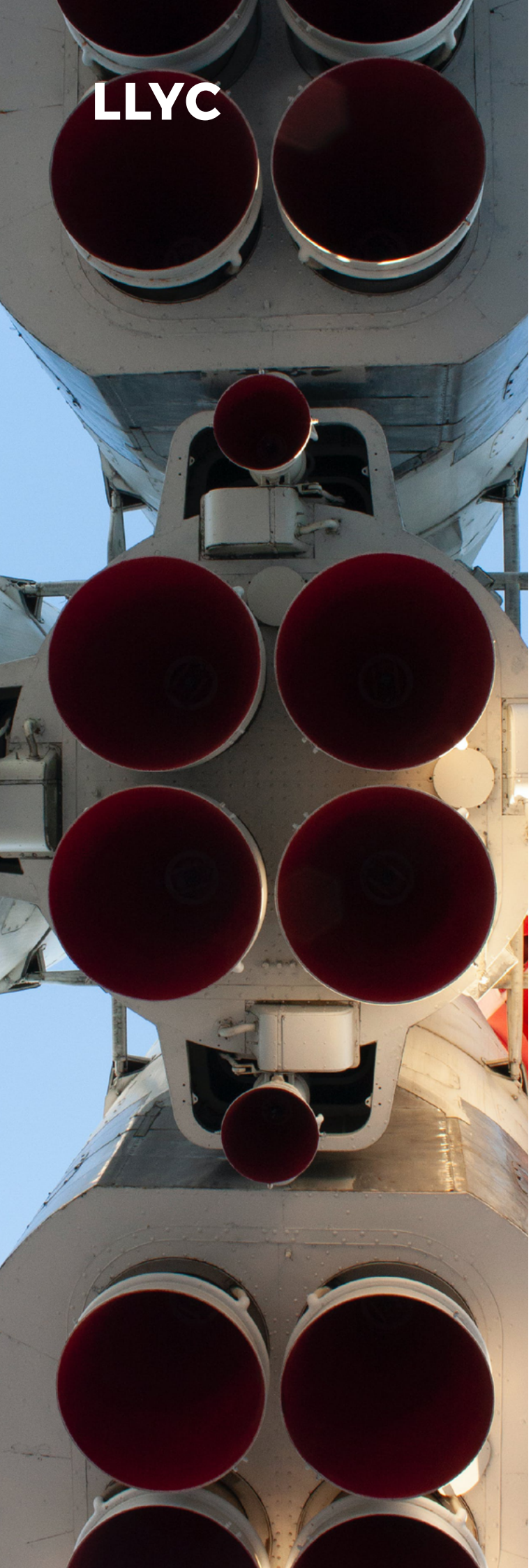

Además, a los retos estructurales que todavía pendientes de resolver se unirán ahora **nuevas exigencias como la necesidad de mejorar los procedimientos de concesión de permisos (permitting)** para las energías renovables, la gestión de los nuevos instrumentos financieros o la obligación de cumplir los nuevos hitos y objetivos al tiempo que se da cumplimiento también a los fijados anteriormente, todo ello en un contexto de alta complejidad de la situación política en España, que está dificultando la aprobación de las normas requeridas por la Unión Europea.

La Unidad Next Generation de LLYC sigue acompañando, como ha hecho desde 2020, a las empresas españolas en el desarrollo y presentación de proyectos transformadores, dentro de sectores como la energía, la industria, la movilidad sostenible, la economía circular o el agroalimentario, que están movilizando cientos de millones de euros en inversión privada. Nuestra trayectoria nos ha permitido conocer de cerca no sólo los datos objetivos acerca de cómo se está desarrollando la ejecución del PRTR, sino también la experiencia directa de actores muy relevantes de la economía española que participan del impulso transformador del Plan.

En el contexto actual, en que la Unión Europea busca reforzar su papel en el mundo a través del impulso de políticas efectivas para lograr una autonomía estratégica frente al resto de actores globales, instrumentos como Next Generation EU mantienen su vigencia e indican una senda de futuro para incrementar la cooperación entre los países europeos, en beneficio mutuo. Para España, tras la aprobación de la Adenda y dentro del impulso a la sostenibilidad y a la digitalización en el horizonte 2030 que suponen los fondos europeos, la oportunidad sigue abierta y **la economía española no puede dejar de aprovecharla**.

PLAN DE RECUPERACIÓN ORIGINAL

COMPROMISO DE FONDOS DEL PRTR A 31/12/2023

NOTA METODOLÓGICA

La ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de la economía española se enfrenta al inicio de una nueva etapa una vez transcurridos los tres primeros ejercicios anuales, fecha en la que el Gobierno español tenía como objetivo comprometer prácticamente la totalidad de los 70.316 millones de euros en subvenciones a percibir por España tras la asignación inicial (en 2021) del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) del instrumento Next Generation EU. **Tras la aprobación de la Adenda al PRTR, el pasado mes de octubre, se abre ahora una nueva fase en la que se debe simultanear la ejecución de los proyectos apoyados en base a los fondos iniciales y la asignación de los fondos adicionales que se incorporarán a la economía española gracias a la Adenda (10.000 millones de euros más en forma de subvención y 83.200 millones en forma de préstamo).**

Para el análisis que presentamos en este nuevo informe de avance del PRTR, realizamos un seguimiento exhaustivo a partir de los conceptos básicos del gasto público en España que explicamos a continuación.

FASES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DEL GASTO PÚBLICO

Estas fases, según la Ley, consisten en:

AUTORIZACIONES — **COMPROMISOS** — **OBLIGACIONES RECONOCIDAS** — **PAGOS REALIZADOS**

- Aprobación o autorización previa a partir de la propuesta de gasto, que debe estar razonada y contar con crédito presupuestario suficiente.
- Establecimiento del compromiso de gasto, con determinación de su destino y condiciones de ejecución, quedando disponible el crédito para ello.
- Tras la ejecución efectiva del gasto, se genera un reconocimiento de la obligación de pago del importe autorizado tras la comprobación de que se ha realizado lo previsto.
- Finalmente, se produce el pago efectivo del importe autorizado, según el calendario de tesorería y disponibilidad de fondos por parte de la entidad pública que ha gestionado el gasto.

Una vez aprobados los Presupuestos Generales del Estado que incluyen los fondos para el PRTR a distribuir en cada anualidad, y tras la aprobación de las propuestas de gasto correspondientes a esos créditos presupuestarios, se procede a establecer el compromiso de gasto, con dos subfases: la determinación de las condiciones en que se distribuirán los fondos (a través de la publicación de convocatorias de ayudas y de licitaciones) y, una vez resueltas las convocatorias, la asignación de los fondos a beneficiarios concretos. En nuestro informe, hemos denominado a esa primera subfase como la del compromiso de los fondos, mientras que a la siguiente la hemos denominado como la de la adjudicación.

En este primer apartado, nos centraremos en el compromiso, que indica la voluntad del Gobierno de dotar con un destino determinado al dinero europeo para la recuperación, dedicando el apartado siguiente a la adjudicación, que es el que demuestra la capacidad de ejecutar esos fondos. Contamos con la información oficial proporcionada por el Gobierno a través del Boletín Oficial del Estado (BOE), de la página web planderecuperacion.org, del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP, antes BDNS) y de la Plataforma de Contratación del Estado. En algunos casos, dado el retraso que a veces se produce en la carga de los datos en la SNPSAP, hemos optado por el seguimiento directo de las webs de las convocatorias de subvenciones.

A las fases siguientes del procedimiento administrativo del gasto público, relacionadas con el pago de los importes adjudicados, dedicaremos unos comentarios en base al seguimiento que realiza al respecto la Intervención General del Estado (IGAE), que es el organismo que dispone de los datos referidos a cuándo y cómo se realiza el pago efectivo de las cantidades asignadas. En todo caso, el pago efectivo de los importes otorgados como subvención o contratados mediante licitación no se puede realizar hasta que el proyecto o servicio no se haya ejecutado (se pueden conceder anticipos, pero solo a cambio de que se presenten avales), por lo que los datos de pago efectivo llevan siempre un retraso considerable respecto de los de compromiso.

ANÁLISIS GENERAL DEL COMPROMISO DE FONDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El MRR es un mecanismo de financiación basado en el desembolso de fondos a cambio del desempeño en el cumplimiento de una serie de hitos de reforma y objetivos de inversión previamente acordados con cada Estado miembro. Esto significa que lo relevante, para que España perciba los fondos concedidos por la UE, es el contenido de dichos hitos y objetivos (a los que dedicamos un apartado más adelante en este informe), y no factores cuantitativos como la cantidad total de fondos comprometidos. No obstante, el Gobierno español señaló desde el principio de la ejecución del PRTR su voluntad de tener comprometidos prácticamente todos los fondos iniciales a 31 de diciembre de 2023, con independencia de los objetivos concretos de inversión acordados a esa fecha, y así quedó reflejado en el calendario presentado en el "Acuerdo de Decisión del Consejo" o CID por sus siglas en inglés.

Hay que tener en cuenta que el cómputo que hemos realizado del compromiso de los fondos se ha basado en la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de ayudas o licitaciones, y no en las fechas de apertura y cierre para la presentación de solicitudes. También hemos tenido en cuenta el ejercicio presupuestario al que, según la convocatoria, se imputa la dotación presupuestaria de cada una, y hemos recogido las periodificaciones para ejercicios futuros que han incluido bastantes convocatorias.
En el caso de las transferencias a las CC.AA. para que sean estas las que gestionen las convocatorias, hemos considerado como comprometidos los fondos cuando se aprueba su transferencia, dado que esta aprobación va acompañada de la publicación, por parte del Gobierno central, de la regulación de cada convocatoria (incluyendo los plazos para lanzarlas por parte de las CC.AA.), así como del detalle de los ejercicios presupuestarios a los que se debe imputar el gasto. Por tanto, disponemos de dos tipos de temporalización del compromiso de los fondos: una que recoge el impacto de cada convocatoria sobre el presupuesto del año al que se imputa su dotación (es decir, la inversión de cada anualidad), y otra basada en la fecha de lanzamiento de la convocatoria (es decir, el gasto en cada anualidad). Los gráficos siguientes recogen el primer método, mientras no indiquemos que se trata del segundo.

NIVEL DE COMPROMISO TOTAL DE FONDOS NEXT GENERATION

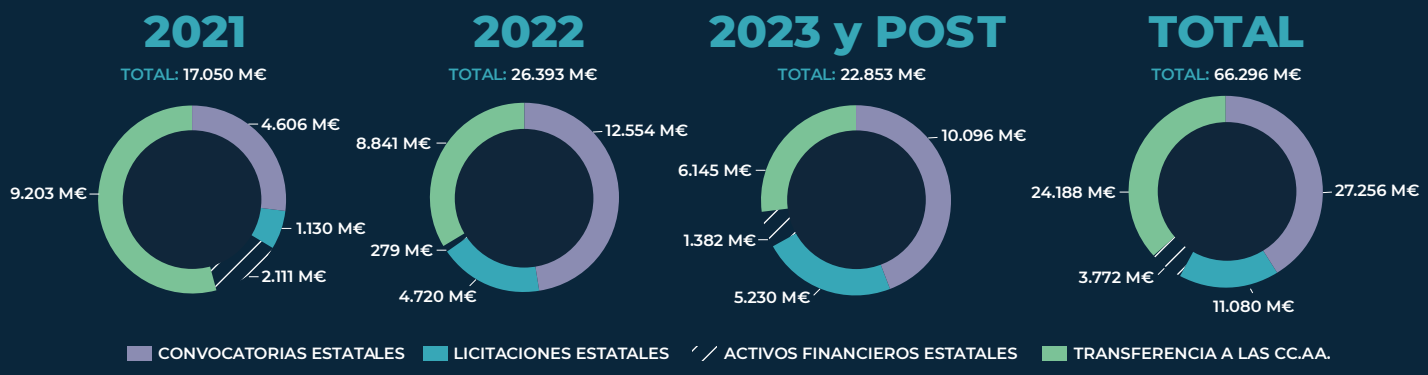

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Según se puede observar en el gráfico anterior, el nivel de compromiso de fondos al final de 2023 se acerca mucho al importe total de los fondos iniciales en forma de subvención que la UE otorgó a España a través del MRR (70.316 millones de euros). Como vemos, España se ha quedado a 4.020 millones de euros de comprometer todos esos fondos.

Si tenemos en cuenta que **las previsiones de asignación de fondos a los distintos componentes publicadas por el Gobierno en mayo de 2021, cuando se aprobó el PRTR, llegaban hasta la cifra de 67.591 millones de euros para el final de 2023 (el resto, 2.725 millones, tenía el compromiso previsto para 2024), podemos dar por cumplidas esas previsiones (la diferencia es únicamente de 1.295 millones de euros).**

Por conceptos, la evolución ha sido muy desigual. Así, **mientras que los fondos gestionados directamente por la Administración General del Estado aumentaron** de forma considerable entre 2021 y 2022, manteniéndose en volúmenes parecidos en 2023 (por el aumento de las licitaciones, que compensó la reducción de fondos para convocatorias), **los fondos transferidos a las comunidades autónomas han tenido un volumen claramente descendente** a lo largo de los tres ejercicios y, si en 2021 fueron el concepto más destacado del PRTR, superando los fondos transferidos a los gestionados directamente por la AGE, en 2022 las transferencias a las CC.AA. supusieron la mitad de los fondos gestionados por la AGE, y en 2023 casi solo un tercio. El resultado agregado de esta evolución es que la gestión autonómica del PRTR se ha situado, con casi todas las subvenciones iniciales comprometidas, en un 36,48% del importe total, un porcentaje inferior al que el Gobierno había anunciado en los momentos iniciales de la ejecución del Plan.

Volviendo a la evolución del importe total de los fondos comprometidos, podemos observar de forma más clara el ritmo de compromiso a lo largo de los distintos ejercicios si atendemos a los importes acumulados:

ACUMULADO FONDOS COMPROMETIDOS SOBRE EL TOTAL DE LOS FONDOS DEL PLAN ORIGINAL

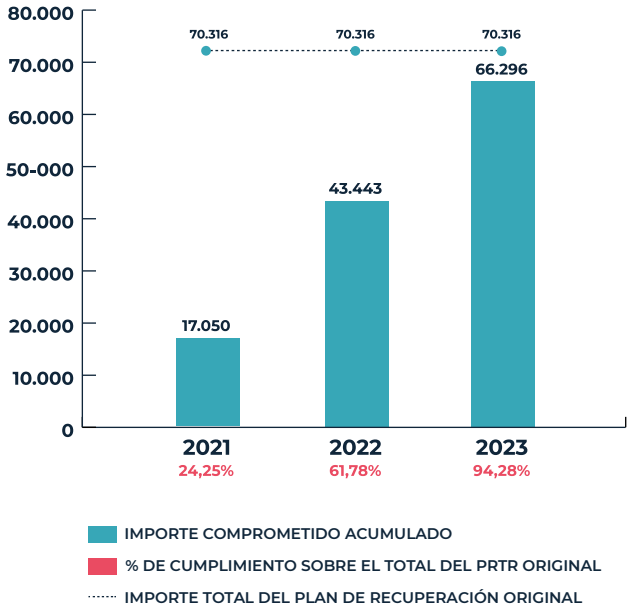

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Se puede observar que el ritmo de compromiso no ha sido ni mucho menos uniforme, con unos inicios vacilantes (en 2021, no se empezaron a lanzar convocatorias de forma apreciable hasta el verano, de forma que apenas se comprometió una cuarta parte del dinero), una fuerte acelerón en 2022 (el 37,53% de los fondos se comprometieron para ese ejercicio) y una cierta ralentización en 2023 (primero por la espera de que entrasen en vigor el nuevo marco de ayudas de estado, después por el impasse del adelanto electoral), que sin embargo no ha impedido que casi se llegue al importe previsto en principio (en este último año se ha logrado comprometer casi un tercio de los fondos).

TOTAL DE FONDOS COMPROMETIDOS EN EL TIEMPO

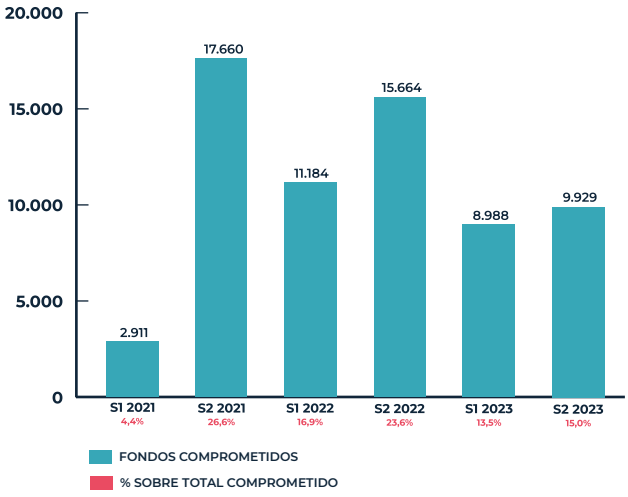

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Observamos cómo se ha producido una mayor aceleración en el ritmo de compromiso de fondos en el segundo semestre de cada ejercicio. La velocidad de crucero de la que hablaba el Gobierno (2.000 millones de euros comprometidos mensualmente) solo se cumplió en 2 semestres, aunque con holgura, lo que compensó el ritmo menor de otros.

TOTAL FONDOS COMPROMETIDOS VS PREVISIONES DEL GOBIERNO EN PGE

	2021	2022	2023
Importe inicial en PGE (M€) paraMRR	24.198	26.900	28.692
% de compromiso real PGE a 31/12/23	71,04%	98,12%	79,65%*

*El porcentaje de cumplimiento en 2023 incluye los fondos periodificados a 2024-2026 ya comprometidos (665 M€)

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

En términos presupuestarios, si atendemos a los importes incluidos (en el Proyecto de Presupuestos aprobado por las Cortes) como fondos procedentes del MRR en cada ejercicio de PGE (es decir, el techo de inversión que se podía realizar cada año para el PRTR, incluyendo el traspaso de fondos no ejecutados de un año al siguiente), **vemos que el ejercicio en que los fondos comprometidos más se acercaron a las previsiones contenidas en los PGE fue 2022**, con menos de un 2% de diferencia, mientras que en 2021 se notaron las dificultades iniciales de la ejecución del PRTR, y en 2023 se ha producido una ralentización por las razones ya comentadas.

ANÁLISIS DEL COMPROMISO DE GASTO POR MINISTERIOS RELEVANTES

La estructura de gestión del Plan de Recuperación español está basada en la distribución de la responsabilidad de su ejecución entre los distintos departamentos ministeriales del Gobierno, aunque una parte vaya a cargo de las comunidades autónomas (tras la correspondiente transferencia acordada en conferencia sectorial liderada por cada ministerio, que establece las condiciones de ejecución de esas transferencias). Dadas las prioridades marcadas para la ejecución de los fondos del PRTR (al menos el 40% para inversiones en sostenibilidad y el 30% en digitalización), han sido algunos ministerios los que han recibido el encargo de gestionar un mayor volumen de fondos.

NIVEL DE COMPROMISO TOTAL POR MINISTERIO

MINISTERIO	IMPORTE ASIGNADO PRTR (M€)	CONVOCATORIAS AGE (M€)	LICITACIONES AGE (M€)	ACTIVOS FINANCIEROS AGE (M€)	TRANSFERENCIAS CCAA (M€)	TOTAL COMPROMETIDO A 31/12/2022 (M€)	% IMPORTE PREVISTO EN PRTI COMPROMISOS A 31/12/2022 (M€)	% IMPORTE COMPROMETIDO A 31/12/23
AGRICULTURA (MAPA)	1.051	801	561	49	364	1.775	100%	169% ▲
CULTURA (MCD)	826	8	89	0	239	656	100%	79% ▼
CIENCIA (MCI)	3.380	3.578	483	0	264	4.325	100%	128% ▲
DERECHOS SOCIALES (MDSA)	3.157	248	15	0	3.681	3.943	100%	125% ▲
EDUCACIÓN (MEFP)	7.314	1.294	3	0	3.694	4.991	99%	68% ▼
IGUALDAD (MIGUALDAD)	343	59	82	0	90	231	101%	67% ▼
HACIENDA (MINHAC)	80	0	1.297	0	0	1.297	50%	1.625% ▲
INDUSTRIA (MINCOTUR)	7.317	6.491	454	923	2.562	10.430	100%	143% ▲
ECONOMÍA (MINECO)	11.455	5.400	589	2.800	1.693	10.482	100%	92% ▼
INCLUSIÓN (MISSM)	298	212	187	0	0	399	100%	134% ▲
TRANSICIÓN ECOLÓGICA (MITECO)	15.239	5.262	469	0	4.644	10.375	100%	68% ▼
TRABAJO (MITES)	2.065	836	243	0	1.008	2.086	100%	101% ▲
TRANSPORTE (MITMA)	16.723	2.725	5.483	0	5.030	13.238	85%	79% ▼
SANIDAD (MSANIDAD)	1.069	23	415	0	920	1.357	100%	127% ▲
OTROS MINISTERIOS	-	0	711	0	0	711	-%	-%
TOTAL	**70.316**	**27.256**	**11.080**	**3.772**	**24.188**	**66.296**	**96%**	**94%**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Vemos que los ministerios con mayor previsión de gasto en inversiones PRTR eran, al inicio de la ejecución del PRTR: el MITMA, MITECO, MINECO, MINCOTUR y el MEFP (entre los 5, acumulaban un 82,6% de las previsiones de compromiso total). Casi todos los departamentos preveían haber comprometido todos los fondos al final de 2023 y solo el MITMA tenía previsiones de comprometer unos 2.500 millones de euros después en actuaciones en materia ferroviaria.

Los porcentajes efectivamente comprometidos por los ministerios presentan importantes y significativas variaciones respecto de las previsiones iniciales, al haber lanzado algunos departamentos menos convocatorias o con menos dotación de lo previsto en el diseño del PRTR, mientras que otros han hecho lo contrario. En cuanto al total de los fondos, como veíamos al principio de este bloque, la previsión era haber llegado a un 96% y se ha alcanzado un 94%, muy cerca de lo previsto.

Pero, entre los departamentos que tenían el encargo de gestionar mayores volúmenes de fondos **MITECO y el MEFP son los que han perdido mayor protagonismo**, ya que solo han comprometido un 68% de lo que tenía previsto cada uno (destaca especialmente que MITECO haya comprometido casi 5.000 millones de euros menos de los previstos). **Por el contrario, otros departamentos han ganado relieve en la ejecución del PRTR destacando sobre todo MINCOTUR** (que ha comprometido más de 3.000 millones de euros más de lo que se preveía, por el aumento de relevancia que han tenido los PERTEs) **y el MCI** (con casi 1.000 millones más). El MITMA se ha acercado mucho al 85% de inversión que preveía para estas fechas. También el MAPA ha ganado cierto peso en la ejecución del PRTR, aunque gran parte de sus fondos han sido transferidos, vía convenio, a un organismo autónomo como el SEIASA, para la gestión de proyectos de mejora del regadío. El MINHAC ha pasado de un rol muy residual en las previsiones, con solo 80 millones de euros para gestionar, a disponer de casi 1.300 millones de euros, en su totalidad destinados a licitaciones de organismos autónomos (sobre todo, de TRAGSA, y también de Correos, RTVE y otros).

GESTIÓN DEL COMPROMISO POR MINISTERIO RELEVANTE

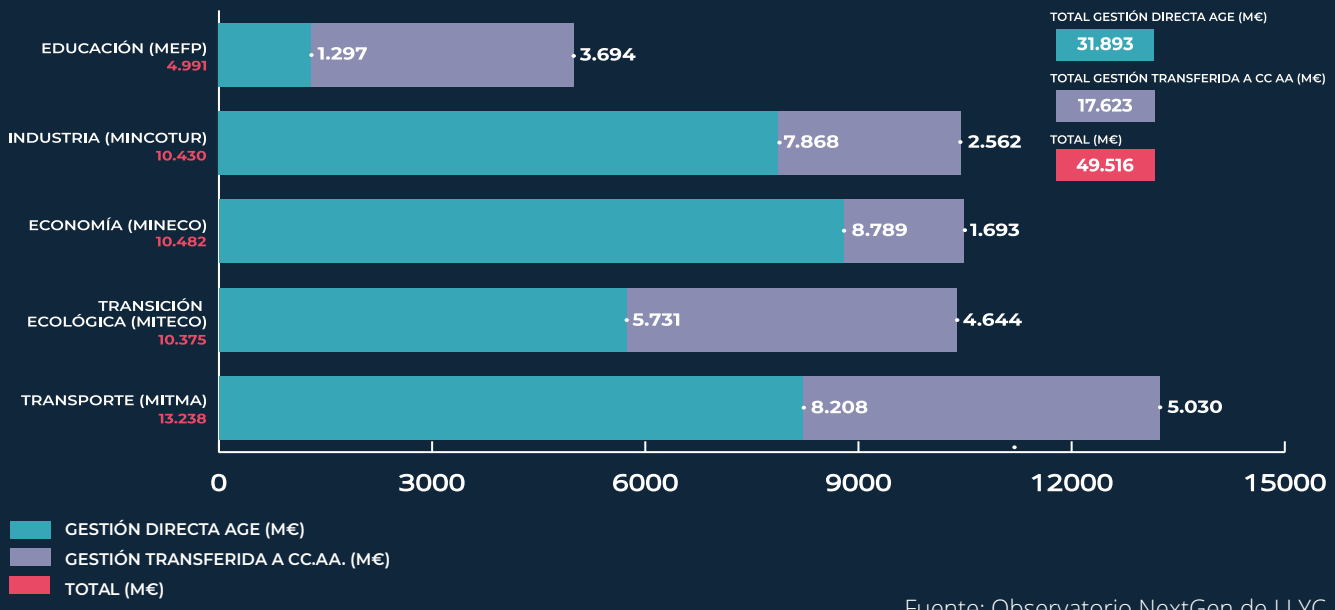

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

De los 5 ministerios más relevantes en la gestión de fondos del PRTR, podemos destacar su papel en los aspectos siguientes:

1. **MITMA:** ha sido el departamento con mayor volumen de licitación estatal, habiendo llegado casi al 50% del total de fondos licitados por la AGE. La mayor parte de este dinero ha ido destinado al ferrocarril, a través de actuaciones de ADIF. El ministerio ha intervenido también en otras iniciativas muy relevantes, como las convocatorias relacionadas con Zonas de Bajas Emisiones para ayuntamientos, y ha transferido un volumen importante de fondos a las CC.AA. para programas de rehabilitación residencial.

2. **MITECO:** estaba destinado a ser el ministerio protagonista de la gestión de la mayor parte del PRTR, por tener las competencias en transición energética, pero este papel se ha visto atenuado al haber adquirido la sostenibilidad un carácter cada vez más transversal con el avance de ejecución del Plan. Además, muchas convocatorias, cuya gestión se ha encargado a IDAE, no han tenido el éxito previsto. Gran parte de los programas de mayor impacto ciudadano se han transferido a las CC.AA. como ha ocurrido con las ayudas a la movilidad sostenible o al autoconsumo.

3. **MINECO:** la transformación digital es una de las prioridades del PRTR, con el compromiso de que suponga al menos el 30% de las inversiones totales. Cumplirlo era una tarea encomendada a MINECO, que ha lanzado convocatorias de tanta relevancia como el Kit Digital (la de mayor dotación de todo el PRTR, con más de 3.000 millones de euros destinados a pequeñas empresas, cuya ejecución está siendo muy lenta). También ha distribuido las ayudas para los importantes programas de infraestructuras de telecomunicaciones (con un éxito apreciable de concurrencia).

4. **MINCOTUR:** la indefinición inicial de la figura de los PERTE (a los que se destinaban en el PRTR aprobado en 2021 menos de 2.300 millones de euros en total) hizo que la dotación que debía gestionar no fuera de las más elevadas. Tras la progresiva mayor conciencia que tomó el Gobierno de la necesidad de impulsar la transformación de la industria con estos fondos, **el desarrollo de los PERTEs ha hecho que la gestión de este departamento figure como fundamental para el éxito del PRTR.** No obstante, el poco éxito de las primera convocatorias (como las del PERTE VEC o el Agro) ha obligado a remodelar los programas para incrementar su atractivo y agilidad administrativa, objetivos que se han logrado en gran manera (como se ha visto en el PERTE VEC II). En todo caso, se debe remarcar que se trata del departamento con más fondos de gestión directa.

El desarrollo de los PERTEs ha hecho que la gestión del MINCOTUR figure como fundamental para el éxito del PRTR.

5. **MEFP:** como el ministerio de carácter social con mayores recursos del PRTR, debía tener un papel destacado en la ejecución de fondos de un Plan de Recuperación que dedica mucha atención a cuestiones educativas. La gestión de estos recursos se ha centrado, tal y como se preveía, en impulsar sobre todo actuaciones de formación (con un foco predominante en la Formación Profesional) y en la digitalización de la actividad educativa, pero ni la concurrencia a las convocatorias ni el volumen de las licitaciones han alcanzado los niveles esperados.

5. **MEFP:** como el ministerio de carácter social con mayores recursos del PRTR, debía tener un papel destacado en la ejecución de fondos de un Plan de Recuperación que dedica mucha atención a cuestiones educativas. La gestión de estos recursos se ha centrado, tal y como se preveía, en impulsar sobre todo actuaciones de formación (con un foco predominante en la Formación Profesional) y en la digitalización de la actividad educativa, pero ni la concurrencia a las convocatorias ni el volumen de las licitaciones han alcanzado los niveles esperados.

Destacaremos además que una parte de los fondos va destinada a transferencias a las comunidades autónomas para que éstas gestionen esas inversiones, ya definidas por los ministerios. **El MITMA. MITECO y el MEFP son los departamentos que han realizado mayores transferencias**, destacando que, a continuación, figura el MDSA, que ha incrementado los fondos asignados a su control y coordinación, aunque casi la totalidad de éstos han sido transferidos a las CC.AA. para su gestión final.

ANÁLISIS DEL REPARTO DE FONDOS POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En la presentación del Plan de Recuperación, a finales de abril de 2021, el Gobierno central puso mucho énfasis en destacar el protagonismo que, en un país con una fuerte descentralización como es el caso de España, iban a tener las comunidades autónomas en la gestión de estos fondos europeos. Se indicó que existía la previsión de que las CC.AA. se hicieran cargo de la distribución de más del 40% de los recursos, sobre todo de los destinados a particulares y pymes, dada la mayor cercanía de esta administración a las necesidades de la sociedad de cada territorio. De hecho, como se puede comprobar en los datos aportados al principio de este informe, los primeros tiempos de la ejecución del PRTR estuvieron caracterizados por fuertes transferencias de fondos a las CC.AA.. Sin embargo, el ritmo de dichas transferencias ha ido decayendo en los sucesivos ejercicios y al final de 2023, con el 94% de los fondos iniciales ya comprometidos, podemos comprobar que el porcentaje que las CC.AA. están gestionando está bastante por debajo de la previsión inicial (apenas supera el 36%).

Como recordamos en anteriores ediciones de este informe, la negociación de las prioridades y objetivos del PRTR fueron negociados por el Gobierno central y la Comisión Europea, y de forma acelerada, lo que dejó sin poder de decisión real a las CC.AA., que fueron consultadas brevemente sobre las materias de su competencia pero no pudieron marcar prioridades propias. **En un Estado descentralizado como es España, este procedimiento ha suscitado quejas por parte de las administraciones autonómicas, que han alegado que no se han atendido a sus realidades específicas.** Por otra parte, al inicio de la ejecución del PRTR hubo protestas de algunos responsables autonómicos por la utilización de convenios bilaterales, aunque esta fórmula no ha sido muy usual y se ha basado, normalmente, en materias no susceptibles de generalización.

La distribución de los importes de cada transferencia a cada comunidad autónoma no ha sido siempre fácil de obtener, ya que no existe una rutina normalizada de publicación de estos datos.

Nuestro cómputo de los fondos transferidos a las CC.AA. se ha basado en el seguimiento de los acuerdos primero en Consejo de Ministros y después en la correspondiente conferencia sectorial. Cabe destacar que la distribución de los importes de cada transferencia a cada comunidad autónoma no ha sido siempre fácil de obtener, ya que no existe una rutina normalizada de publicación de estos datos, que en ocasiones sólo están accesibles a través de las bases reguladoras de las convocatorias transferidas o incluso de comunicados de prensa en que se informa, algunas veces, del criterio con el que se ha hecho la distribución. Tras el rastreo del conjunto de fondos transferidos hasta el 31 de diciembre de 2023, hemos obtenido los siguientes datos agregados:

DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DE TRANSFERENCIAS PRTR POR CC.AA.

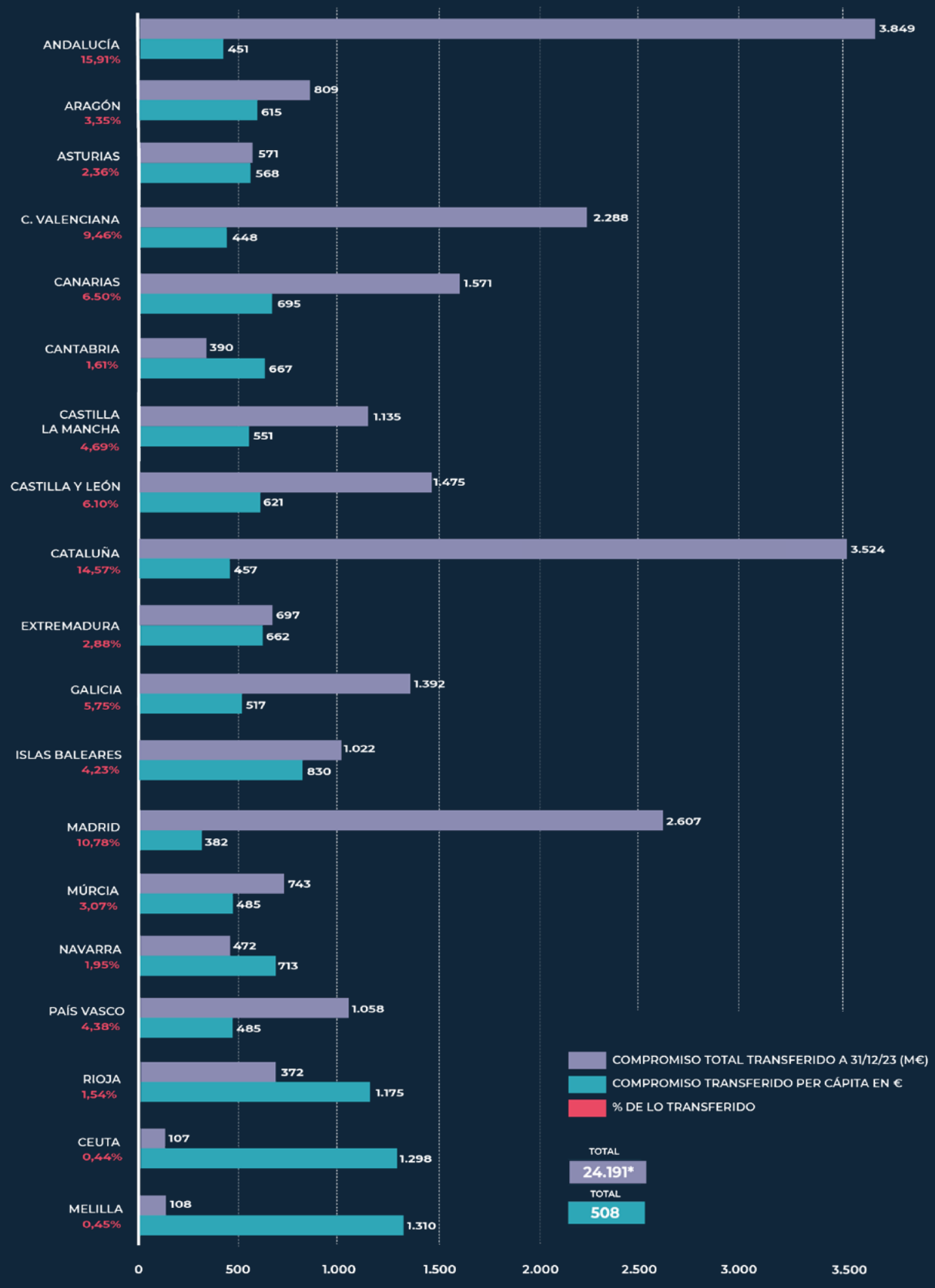

* La diferencia con datos agregados de gráficos anteriores se debe a los redondeos.

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Podemos destacar que la bajada en el ritmo de las transferencias, con la correspondiente reducción de importes en los sucesivos semestres, no ha alterado el patrón de distribución per cápita en las distintas comunidades. Así, las 4 que han obtenido un mayor volumen de fondos en total (por este orden: Andalucía, Cataluña, Madrid y Comunidad Valenciana, que han recibido conjuntamente un 50,76% del dinero) son las que menos importe han logrado per cápita (el orden por este concepto es el siguiente, de menor a mayor: Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, las 4 por debajo de la media total). Se trata, además, de las comunidades más densamente pobladas (juntas, suponen casi el 60% de la población española). Entre las que superan la media, se puede remarcar que se ha atendido especialmente el factor de la insularidad (Baleares y Canarias están entre las mejor financiadas per cápita) y de la despoblación (todas las comunidades interiores, excepto Madrid, superan holgadamente la media). Un caso especial son las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, que en transferencia de recursos per cápita casi triplican la media general.

Una novedad importante que se ha producido en el segundo semestre de 2023, a raíz de la aprobación de la Adenda al PRTR, es **la creación del nuevo Fondo de Resiliencia Autonómica, que tal y como se anunció contará con 20.000 millones de euros para préstamos que serán gestionados por el Banco Europeo de Inversiones (BEI)**. El Gobierno indica que "este fondo permitirá una gestión más flexible y con mayor capacidad de decisión por parte de las comunidades autónomas, cumpliendo así con la principal demanda de las administraciones autonómicas". Sin embargo, el diseño de este fondo en la Adenda ha tenido en cuenta que su uso estará sujeto a un respeto estricto de los criterios de sostenibilidad fiscal, mencionando el Gobierno que los préstamos del MRR suponen un aumento de la deuda, de manera que "su uso debe dirigirse a financiar inversiones seleccionadas y con un perfil adecuado de riesgo y de rentabilidad económica y social". Por tanto, los recursos de este fondo se destinarán a las siguientes áreas prioritarias de inversión sostenible:

- Vivienda social y asequible y regeneración urbana
- Transporte sostenible.
- Competitividad industrial y de las pymes
- Investigación, desarrollo e innovación.

- Turismo sostenible.
- Economía de los cuidados.
- Gestión de aguas y residuos y transición energética´.

Se trata de materias que son de la competencia de las CC.AA. y estas podrán decidir las líneas de actuación a llevar a cabo dentro de cada una, pero no dispondrán de la capacidad de impulsar proyectos en áreas distintas, como ha sucedido, en general, en el conjunto del Plan de Recuperación.

ADJUDICACIÓN REAL DE FONDOS DEL PRTR A 31/12/2023

CUESTIONES SOBRE EL SEGUIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN REAL

A los efectos de establecer el impacto real que los fondos pueden tener sobre la economía española, resulta imprescindible que estos tengan no sólo destino, que se establece al comprometer el gasto, sino sobre todo beneficiarios, cuando se resuelven las convocatorias de ayudas y licitaciones. Es por ello que, tras conocer el cumplimiento de las intenciones del Gobierno de distribuir los fondos europeos del PRTR, examinaremos a continuación el grado de realización efectiva de esas intenciones, a través de la adjudicación que se ha producido de los fondos.

La comprobación de cuánto se ha adjudicado de cada programa del PRTR no resulta sencilla. Aunque el Gobierno tiene la obligación de publicar, a través de las webs del SNPSAP y de la Plataforma de Contratación del Estado, el nombre de todos los beneficiarios de las ayudas y de todos los contratistas que han ganado las licitaciones, no es posible obtener los datos de forma separada en una web dedicada exclusivamente al PRTR y que siga la codificación por componentes de éste.

Hay también cierto retraso en la aparición de los nombres de los beneficiarios de ayudas en el SNPSAP, pudiendo pasar meses entre la resolución de la convocatoria y que se publique el listado completo de los destinatarios de los fondos en dicho sistema, de manera que se tiene que realizar un seguimiento individualizado para disponer de una actualización razonable de los datos de adjudicación, como hemos hecho. Eso, en el caso de las convocatorias estatales, es factible por tratarse habitualmente de programas destinados a proyectos grandes con una cantidad no excesiva de beneficiarios. Pero los programas de gestión autonómica suelen ir dirigidos a beneficiarios particulares, cuyos nombres y fechas de resolución de las ayudas no son publicados por las administraciones autonómicas hasta que nos los vuelcan, con enorme retraso y sin una sistemática común, al SNPSAP, de manera que resulta imposible disponer de datos actualizados sobre la adjudicación real de las convocatorias autonómicas y hemos tenido que limitarnos, como en anteriores ediciones de este informe, a realizar una prospección general sobre los programas más destacados que gestionan las CC.AA.

También existen, cabe señalar, algunos programas de gestión estatal dirigidos a autónomos o pymes, como el Kit Digital, cuyo nivel de adjudicación actual es complicado de conocer porque la publicación de los nombres de los beneficiarios y fechas de adjudicación de esas ayudas sufre los mismos retrasos que en el caso de los programas autonómicos de similares características, quedando la disponibilidad de esa información en función de la comunicación en medios que el Gobierno quiera hacer al respecto. Otro caso a remarcar es el de los Activos Financieros (ayudas reembolsables, como préstamos o avales a empresas), cuya adjudicación de fondos no suele publicarse de forma regular y sistematizada para el PRTR, por lo que se debe indagar en la web de cada organismo convocante para obtener la información.

En todo caso, entendemos que los **datos de la adjudicación estatal de ayudas y licitaciones son ya muy significativos** para conocer cómo están llegando los fondos del instrumento MRR de Next Generation EU a la economía española, es decir, el porcentaje de los fondos comprometidos que se están adjudicando efectivamente y los remanentes que se están generando con la parte de los fondos que no se adjudican. Aunque no se trata todavía de dinero que haya llegado efectivamente a las empresas (el pago está supeditado a que se ejecuten los proyectos), **su adjudicación ya moviliza la actividad empresarial, ya que obliga a poner en marcha la ejecución de los proyectos si se quieren recibir los fondos y, aunque sea en base a financiación temporalmente privada, no se puede negar que produce un efecto dinamizador en la economía.**

ASIGNACIÓN DE FONDOS PRTR POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

La AGE, que es la responsable del diseño del PRTR, se está haciendo cargo de gestionar directamente cerca de un tercio de los fondos asignados inicialmente a España como subvenciones (un 64% al final de 2023). El Gobierno central se erige así en máximo responsable del éxito o fracaso de la aplicación en España de los fondos europeos de recuperación.

A partir de los datos publicados por los distintos departamentos ministeriales en sus portales web, en el SNPSAP y en la Plataforma de Contratación del Estado, sobre un número considerable de convocatorias y licitaciones únicas, hemos seleccionado las muestras disponibles en cada caso, tal y como se muestra en la tabla siguiente:

COMPROMISO EN LICITACIONES Y CONVOCATORIAS ESTATALES (AGE)

	POBLACIÓN		MUESTRA		
CONCEPTO	COMPROMISO TOTAL (M€)	Nº DE CONVOCATORIAS LICITACIONES	COMPROMISO TOTAL (M€)	Nº DE CONVOCATORIAS LICITACIONES	% DEL COMPROMISO CUBIERTO
Convocatorias estatales	**27.256**	**445**	**27.256**	**445**	**100%**
Licitaciones estatales	**11.080**	**3.025**	**8.785**	**345**[1]	**79,3%**
TOTAL	**38.336**	**3.470**	**36.041**	**790**	**94%**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

ASIGNACIÓN DE FONDOS PRTR POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

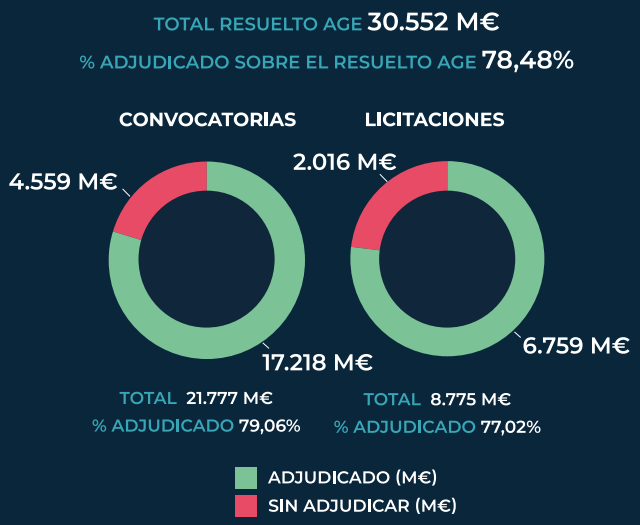

Vemos que, de los 38.336 millones de euros comprometidos por la AGE, se han resuelto convocatorias y licitaciones con una dotación total de 30.552 millones de euros, lo que supone el 79,7% de lo comprometido. En cuanto a las convocatorias, de los 21.777 millones de euros correspondientes a convocatorias resueltas, se ha adjudicado un 79,06%, lo que significa que 4.559 millones de euros se han quedado sin adjudicar. Respecto de las licitaciones, si aplicamos sucesivamente los porcentajes de resolución y de adjudicación de la muestra sobre la población, obtenemos que habrían quedado 2.016 millones de euros sin adjudicar. Por tanto, **el porcentaje total de adjudicación de los fondos gestionados por la AGE, sobre los correspondientes a convocatorias y licitaciones resueltas, sería de un 78,48%, de manera que habrían llegado ya a la economía española 23.977 millones de euros gestionados por la AGE (el 62,54% de los comprometido por ésta), mientras que se habría generado un remanente de 6.575 millones de euros en espera de destino.**

ADJUDICACIÓN EN CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES ESTATALES

Las categorías en que se dividen las convocatorias estatales para distribución de fondos del PRTR que hemos analizado son:

- **Convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia competitiva:** la adjudicación se produce tras un proceso de evaluación de las solicitudes de los diferentes solicitantes, distribuyendo presupuesto entre aquellas que obtienen una mayor puntuación entre los factores de valoración establecidos.

- Convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva o concurrencia simple: la adjudicación se produce tras un proceso de evaluación de las solicitudes de los diferentes solicitantes, para comprobar que cumplen los requisitos; después, las ayudas se adjudican por orden de llegada, con criterios previamente indicados.

- Concesión directa de ayudas: las ayudas se asignan de manera directa sin que los beneficiarios tengan que pasar por ningún proceso de selección, a causa de circunstancias excepcionales o motivos que acrediten la dificultad de que se concedan por convocatoria en régimen de concurrencia, competitiva o no.

En total, se han computado 445 convocatorias de subvenciones lanzadas hasta el 31/12/2023 por la AGE, en alguna de las categorías anteriores, habiéndose localizado un total de 389 convocatorias resueltas con concesión definitiva[2] (un 87,42% del total), por 96 aún no resueltas (un 12,58%), con el detalle siguiente en cuanto a importe de los fondos:

[2] Para el análisis, se han tenido en cuenta como adjudicadas aquellas convocatorias para las que se había publicado la resolución de concesión definitiva antes del 1 de enero de 2024. No se han considerado aquellas que tuviesen una resolución provisional.

ASIGNACIÓN DE FONDOS PRTR POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

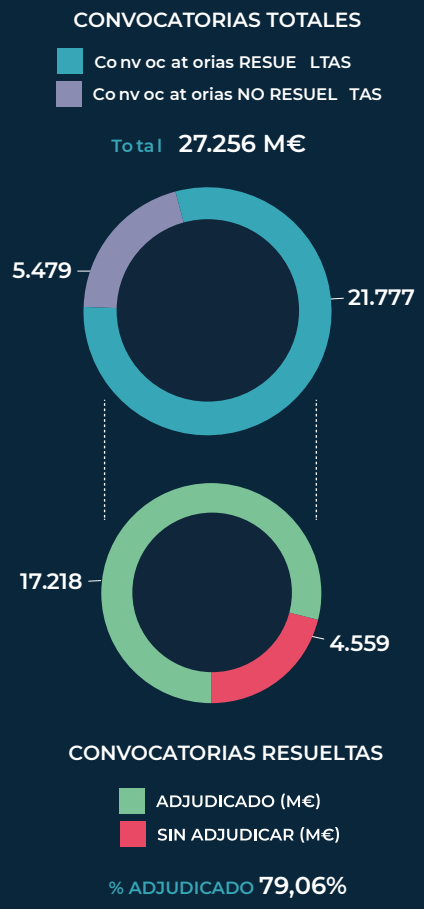

Por tanto, del presupuesto para ayudas estatales hasta el 31/12/2023 (27.256 millones de euros) se habrían resuelto convocatorias que suponen el 80% de dicho importe (es decir, 21.777 millones de euros), mientras que de ese importe resuelto se han adjudicado 17.218 millones de euros, lo que supone que, del presupuesto inicial previsto, ha sido adjudicado ya a los beneficiarios finales un 63,17%[3].

El ritmo de adjudicación alcanzado en estos últimos 6 meses se ha intensificado. Si lo comparamos con el volumen de fondos para convocatorias estatales que se había alcanzado al final de 2022 (8.937 millones de euros), vemos que en un año la adjudicación se ha duplicado en relación a la que se había producido en el conjunto de los dos ejercicios anteriores (siempre teniendo en cuenta que las convocatorias en 2021 empezaron a ser significativas a partir de mayo, cuando se aprobó el PRTR).

[3] La adjudicación no implica que todas estas ayudas lleguen finalmente a los beneficiarios, porque algunos renuncian a la ayuda y algunos proyectos no se ejecutan, aunque no suele ser demasiado significativo el porcentaje en que se dan estos casos, que se podrá conocer cuando se haya procedido al pago de todas las ayudas.

El plazo medio en que han estado abiertas las convocatorias de concurrencia competitiva para la presentación de solicitudes, desde el inicio de la ejecución del PRTR, es de 56 días, lo que se ajusta bastante al periodo de dos meses que se considera idóneo. Las convocatorias de concesión directa tiene plazos muy diversos, según la naturaleza de la ayuda a otorgar (desde un solo día hasta un año), mientras que las convocatorias no competitivas suelen tener plazos bastante largos de presentación de solicitudes, siempre con el condicionante de que quien la presenta antes tiene más posibilidades de obtener la ayuda.

En cuanto al tiempo medio de resolución de las convocatorias desde la publicación de la misma, se han analizado los plazos asociados a las convocatorias en concurrencia directa y aquellas de concurrencia competitiva (en las de concurrencia no competitiva, se suelen dar resoluciones parciales que dificultan el análisis de estos plazos). **Para las de concesión directa, los tiempos medios en estos momentos son de 69 días, 24 días de media más que los que se registraban en nuestro informe de hace seis meses. En el caso de las convocatorias en régimen de concurrencia competitiva, el plazo está ahora en 178 días**, lo que se traduce en algo menos de los seis meses establecidos como plazo legal en las bases reguladoras de este tipo de convocatorias. Cabe anotar que la AGE ha logrado reducir algo el tiempo medio de resolución, que a 31 de diciembre de 2022 era de 202 días y a 30 de junio de 2023 era de 197 pero siguen siendo plazos muy largos. También se debe indicar que los plazos se incrementan cuanto más complicado es el proceso de adjudicación.

Los importes adjudicados para cada tipo de convocatoria son los siguientes:

ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS ESTATALES RESUELTAS

	COMPROMETIDO (M€)	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	PORCENTAJE ADJUDICADO
Concesión Directa	4.538	3.586	3.331	92,89%
Concurrencia Competitiva	18.433	15.513	11.843	76,33%
Concurrencia No Competitiva	4.285	2.679	2.044	76,30%
TOTAL	**27.256**	**21.778**	**17.218**	**79,06%**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

La mayor parte de las convocatorias de ayudas se hace en régimen de convocatoria competitiva (concentran un 67,6% del importe comprometido para subvenciones estatales), mientras que las de concesión directa suponen un 16,6% y las de concurrencia simple (o no competitiva) son un 15,8% del total.

Como ha sucedido desde el principio de la ejecución del PRTR, el grado de adjudicación de las convocatorias es muy superior en el caso de las de concesión directa, por tratarse de un procedimiento mucho más sencillo (la administración convocante determina desde el principio los importes a conceder y los beneficiarios). No obstante, en el resto de casos el índice de adjudicación ha aumentado desde nuestro informe del mes de julio pasado, ya que entonces no superaba el 70% y ahora está, en ambos casos, por encima del 76%, lo que indica una mayor eficacia en la gestión de las ayudas.

DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS ESTATALES RESUELTAS POR AÑOS

	2021			2022			2023 Y AÑOS POSTERIORES		
CONCEPTO	COMPROMETIDO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO	COMPROMETIDO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO	COMPROMETIDO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO
Concesión Directa	1.521	1.480	97,27%	1.517	1.108	94,96%	1.500	743	82,76%
Concurrencia Competitiva	2.972	2.692	92,66%	8.691	6.025	73,98%	6.770	3.126	70,05%
Concurrencia No competitiva	113	110	96,68%	2.346	1.626	73,80%	1.825	308	85,17%
TOTAL	**4.606**	**4.281**	**94,31%**	**12.554**	**8.760**	**76,07%**	**10.096**	**4.177**	**73%**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Se observa que el porcentaje de fondos adjudicados sobre los de las convocatorias resueltas baja a medida que avanza la ejecución del PRTR (desde casi un 95% en 2021 a un 76% en 2022 y un 73% en 2023).

Es posible que las empresas tengan dificultades para hacer las coinversiones requeridas y por ello el nivel de participación en muchas convocatorias no sea satisfactorio. De todas formas, el nivel de adjudicación es al final de 2023 mayor que el existente a mediados de ese año, lo que indica que la participación de las empresas ha aumentado con el rediseño de las convocatorias y la mejora de sus condiciones (entre otros factores, por los cambios en la regulación de las ayudas de estado aludidas más arriba). Especialmente significativo es el aumento del índice de adjudicación de fondos en las convocatorias de concurrencia simple, que a partir de mediados de 2023 han tenido un éxito de participación empresarial (como ha sucedido con el PERTE VEC II).

DESGLOSE DE ADJUDICACIÓN DE CONVOCATORIAS ESTATALES RESUELTAS POR MINISTERIO

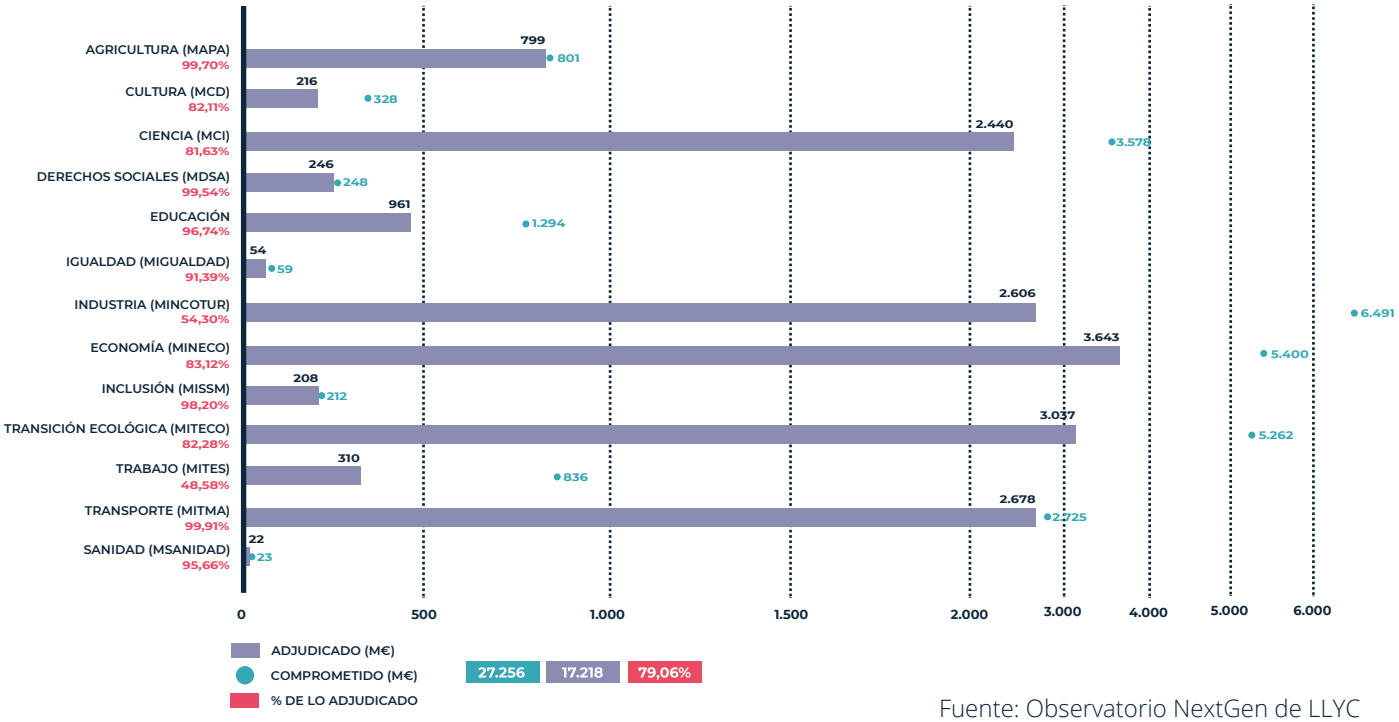

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Si atendemos a los cinco ministerios con mayor importe de fondos comprometidos para convocatorias de ayudas estatales (MINCOTUR, MINECO, MITECO, MCI y MITMA), comprobamos que el mejor índice de adjudicación de fondos lo tiene el MITMA (que gestiona programas dirigidos a ayuntamientos, como los de Zonas de Bajas Emisiones, en los que se han agotado los fondos, mientras que los programas más complejos, como los de rehabilitación residencial, han sido transferidos a las CCAA), con casi el 100%. También tienen índices de adjudicación razonablemente buenos (por encima del 80%) ministerios como **MINECO** (que de todas formas no ha resuelto aún totalmente convocatorias problemáticas como la del Kit Digital), **MITECO** (cuyos programas más relevantes, como los del hidrógeno, han logrado cierto éxito de participación) y **MCI** (que ha ido incrementando su peso en la ejecución del PRTR dada a demanda de fondos para I+D+i). **MINCOTUR**, que hace 6 meses presentaba un nivel de adjudicación muy escaso (apenas un 35%), ha subido al final de 2023 a casi el 55%, lo que refleja que las mejoras en el diseño de sus convocatorias están surtiendo efecto, pero que en todo caso se encuentra muy lejos de los índices del resto de ministerios, lo que podría indicar dificultades de absorción de fondos en la industria española.

LICITACIONES[4]

De la muestra de licitaciones de la AGE analizadas, extraemos que a 31 de diciembre de 2023 había un 19% no resueltas, la mayor parte de estas lanzadas en el segundo semestre de 2023. De las resueltas, podemos observar que casi una cuarta parte del importe comprometido no ha sido adjudicado, mayoritariamente por la rebaja lograda en el propio proceso de licitación entre competidores, aunque existen también casos de licitaciones declaradas desiertas o cuyos beneficiarios han renunciado[5].

[4] El elevado número de licitaciones con fondos PRTR que se han registrado (3.025 licitaciones únicas, casi todas en 2022 y 2023) ha hecho que hayamos extraído una muestra en base a seleccionar las licitaciones con un importe superior a los 5 millones de euros. Esta muestra, de 345 licitaciones únicas, supone casi el 80% del importe total de los fondos comprometidos por la AGE mediante licitaciones. La muestra incluye licitaciones principalmente de ejecución de obras, y también de provisión de suministros y realización de servicios con resolución de concesión definitiva antes de 1 de enero 2024.

[5] Tal y como sucede con las convocatorias, en el caso de las licitaciones la resolución tampoco implica el pago íntegro del importe concedido, para lo cual debe haberse realizado la actuación contratada.

RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES ESTATALES (MUESTRA)

	NÚMERO	COMPROMETIDO (M€)	ADJUDICADO (M€)	PORCENTAJE ADJUDICADO
Licitaciones resueltas	252	7.089	5.422	76,48%
Licitaciones no resueltas	93	1.696	n/a	n/a
TOTAL	**345**	**8.785**	**5.422**	**n/a**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

El plazo medio para la presentación de propuestas ha sido de 37 días, aunque en bastantes casos se ha registrado una ampliaciòn, lo que indica que, sobre todo para grandes convocatorias, los plazos de presentación se han resultado, en muchos casos, demasiado justos, obligando a la Administración a ampliarlos para conseguir la presentación de suficientes ofertas por parte de las empresas.

En cuanto a los plazos de adjudicación de las licitaciones superiores a 5 millones de euros, la media ha sido de 108 días (algo menos de 4 meses) desde el cierre del plazo de presentación hasta la fecha de adjudicación. En comparación con el informe anterior, observamos una cierta agilización de los plazos de resolución de licitaciones, que anteriormente llegaban casi a los 5 meses.

ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES ESTATALES POR ANUALIDADES (MUESTRA)

AÑO	COMPROMETIDO (M€)	RESUELTO (M€)	ADJUDICADO (M€)	% ADJUDICADO SOBRE RESUELTO
2021	990	962	525	54,63%
2022	3.966	3.936	3.010	76,47%
2023	3.829	2.191	1.887	86,10%
TOTAL	**8.785**	**7.089**	**5.422**	**76,48%**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Tal y como preveíamos en nuestro informe del pasado mes de julio, las licitaciones en 2023 mantuvieron en líneas generales el ritmo alcanzado en 2022 (que permitió cuadruplicar ese año las que se celebraron en 2021), de manera que al final de 2023 el importe anual de fondos comprometidos para licitación fue similar al de 2022. El nivel de resolución de las licitaciones de 2021 ha superado el 97%, mientras que el de 2022 llega al 99%. **Por fondos adjudicados, si en 2021 apenas se adjudicaba algo más de la mitad de lo que se licitaba, en 2022 ya eran más de las tres cuartas partes, y en 2023 se ha superado el 85% de lo licitado. Esta evolución indica, por una parte, una mayor participación de las empresas en los concursos para obtener la contratación de obras, suministros o servicios, y por otra parte que los importes ofertados se han ido acercando a los del mercado,** de manera que las rebajas de precios han sido menores.

En cuanto a la capacidad de resolución de las licitaciones de la muestra, tenemos que en 2021 solo se pudieron resolver 2 licitaciones, mientras que en 2022 se resolvieron 121 (de las que 30 correspondían a licitaciones iniciadas en 2021 y 91 a las iniciadas en 2022), siendo 128 las resueltas finalmente en 2023 (55 son licitaciones iniciadas en 2022 y 73 corresponden a licitaciones de 2023).

El importe medio de las licitaciones resueltas que fueron lanzadas en 2021 (superiores a 5 millones de euros) fue de 30 millones de euros, mientras que la media de las de 2022 fue de 27 millones de euros y la de las de 2023 ha sido otra vez de 30 millones de euros. Se trata de importes no muy altos, lo que unido al gran número de licitaciones inferiores a 5 millones de euros refleja la posibilidad de que empresas de distintos tamaños hayan podido optar a los contratos derivados de las licitaciones de los fondos del PRTR.

RESOLUCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LICITACIONES ESTATALES (MUESTRA)

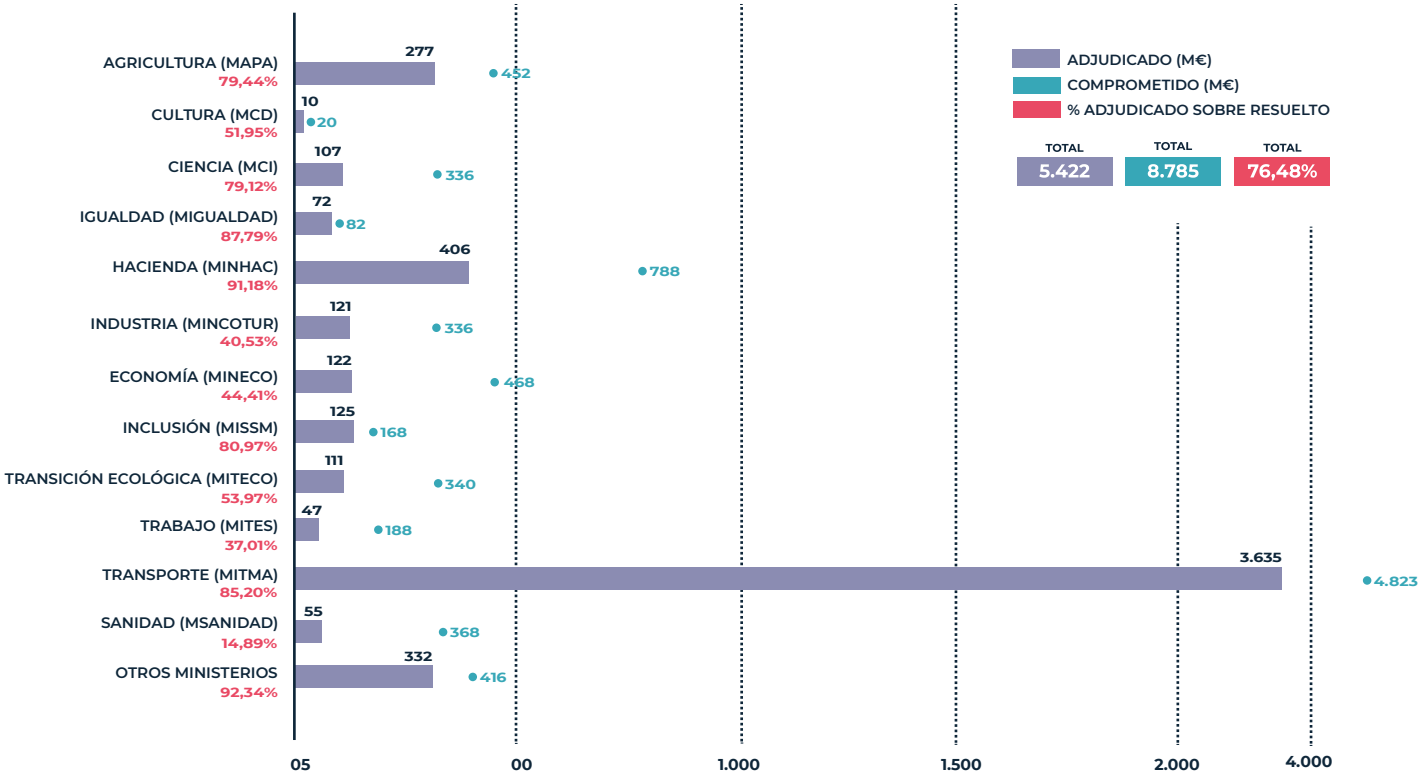

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Por ministerios, vemos que ha sido el MITMA, con mucha diferencia, el que ha comprometido y adjudicado la mayoría de los fondos para licitaciones del PRTR (un 55% de lo comprometido y un 67% de lo adjudicado en total), lo que responde sobre todo al gran protagonismo que tienen las obras de infraestructuras ferroviarias en el PRTR. El grado de adjudicación sobre lo resuelto es también muy alto para el MITMA (superior al 85%), lo que indica la capacidad de organismos dependientes de este ministerio (como ADIF) para llevar a cabo este tipo de procedimiento con bastante éxito.

Del resto de departamentos ministeriales, cabe destacar que, a un nivel mucho más discreto que el MITMA, el MINHAC ha adquirido un protagonismo mayor del esperado, a través de sus organismos dependientes (como sobre todo TRAGSA), que se han encargado de obras en instalaciones de la AGE. En este caso, el nivel de adjudicación supera el 90%. El Ministerio de Sanidad, por su parte, sigue con un nivel de adjudicación muy bajo (no llega al 15%), mientras que MINECO y MINCOTUR no llegan al 50% de adjudicación de los fondos.

ASIGNACIÓN DE FONDOS PRTR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En anteriores ediciones de este informe semestral de ejecución del PRTR, alertamos de la **imposibilidad práctica de obtener datos estandarizados y con actualización permanente sobre la adjudicación que realizan las CCAA de los programas del PRTR que les han sido transferidos por el Gobierno central.** Cuando ha finalizado el plazo previsto para haber comprometido casi la totalidad de los fondos iniciales del PRTR, la situación sigue siendo la misma, de manera que hemos hecho el cómputo de las cantidades comprometidas para gestión autonómica a partir de las transferencias realizadas (como hemos indicado más arriba), desde la previsión de que el lanzamiento de convocatorias y licitaciones autonómicas tiene un plazo marcado desde el momento de la transferencia (pese a que, en algunos casos como la rehabilitación energética, ese plazo no se ha cumplido).

Sin embargo, a la hora de establecer qué importes concretos han sido asignados a beneficiarios finales a través de la resolución de las convocatorias y licitaciones nos encontramos con graves dificultades para obtener suficientes datos actualizados de las CC.AA. (de hecho, ninguna instancia pública o privada los ha podido publicar aún de forma sistematizada), por lo que ofrecemos una impresión general al respecto.

En general, podemos inferir que la bajada en el porcentaje de gestión autonómica respecto de las previsiones iniciales del PRTR, respondería a que la falta de ejecución total de los fondos transferidos, en algunos casos, ha hecho que no se tengan que llevar a cabo transferencias adicionales hasta completar el importe planificado. De esa manera, para algunos de los programas de ayudas más relevantes que gestionan las CC.AA., mayoritariamente de concurrencia simple y dirigidos a particulares, no se habrían producido esas transferencias adicionales porque no se han agotado los fondos anteriormente transferidos, de manera que el Gobierno central ha acabado destinando ese dinero a otros programas, dentro de los mismos objetivos del PRTR.

No se habrían producido esas transferencias adicionales porque no se han agotado los fondos anteriormente transferidos, de manera que el Gobierno central ha acabado destinando ese dinero a otros programas, dentro de los mismos objetivos del PRTR.

Las transferencias a CCAA de mayor importe (hasta el 31 de diciembre de 2023), por componente e inversión, han sido las siguientes:

ASIGNACIÓN DE FONDOS PRTR POR LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

En anteriores ediciones de este informe semestral de ejecución del PRTR, alertamos de la **imposibilidad práctica de obtener datos estandarizados y con actualización permanente sobre la adjudicación que realizan las CCAA de los programas del PRTR que les han sido transferidos por el Gobierno central.** Cuando ha finalizado el plazo previsto para haber comprometido casi la totalidad de los fondos iniciales del PRTR, la situación sigue siendo la misma, de manera que hemos hecho el cómputo de las cantidades comprometidas para gestión autonómica a partir de las transferencias realizadas (como hemos indicado más arriba), desde la previsión de que el lanzamiento de convocatorias y licitaciones autonómicas tiene un plazo marcado desde el momento de la transferencia (pese a que, en algunos casos como la rehabilitación energética, ese plazo no se ha cumplido).

C02.I01.

Rehabilitación en entornos residenciales. Dotación total prevista: 2.920 M€.

2021: 1.151 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).
2022: 1.389 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).

Total transferido: 2.540 M€.

C14.I01

Transformación sostenible del modelo turístico. Dotación total prevista: 1.923 M€.

2021: 638 M€ distribuidos a todas las CCAA, excepto las ciudades autónomas (en función de criterios económicos, territoriales y turísticos).
2022: 720 M€ distribuidos a todas las CCAA, excepto las ciudades autónomas (en función de criterios económicos, territoriales y turísticos).
2023: 478 M€ distribuidos a todas las CCAA, excepto las ciudades autónomas (en función de criterios económicos, territoriales y turísticos).
2023: 10 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).

Total transferido: 1.845 M€.

C22.I01

Modernización y mejora de servicios sociales y cuidados. Dotación total prevista: 1.860 M€.

2021: 468 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).
2022: 611 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).
2023: 618 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).

Total transferido: 1.697 M€.

C01.01.

Zonas de bajas emisiones. Dotación total prevista: 1.300 M€.

2021: 1.074 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).
2022: 196 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función del número de vehículos adscritos a autorizaciones de transporte).

Total transferido: 1.270 M€.

C07.01.

Autoconsumo y energías renovables integradas en la edificación y los procesos productivos. Dotación total prevista: 1.100 M€, ampliada a 1.500 M€ (incluida en línea conjunta del PRTR con otras actuaciones en renovables, con importe total de 2.365 M€).

2021: 700 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de diversos criterios, como el VAB del sector servicios, el del sector agrícola, el número de viviendas principales, etc.).
2022: 526 M€ distribuidos a todas las CCAA, excepto Asturias, Ceuta y Melilla (en función de los criterios iniciales, con límites por CCAA).
2023: 12 M€ Distribuidos a Aragón y Asturias (en función de los criterios iniciales, con límites por CCAA).

Total transferido: 1.238 M€.

C01.02.

Programa Moves III: Renovación de vehículos eléctricos e infraestructura de recarga. Dotación total prevista: 800 M€, ampliada a 1.200 M€ (incluida en línea conjunta del PRTR con otras actuaciones en movilidad sostenible, con importe total de 2.000 M€, habiéndose destinado a las otras líneas un total de 494 M€, por lo que quedaría un remanente de 1.506 M€).

2021: 400 M€ distribuidos a todas las CCAA (en función de la población).
2022: 299 M€ distribuidos a las CCAA que han solicitado más fondos por haber agotado los anteriores (todas, excepto Andalucía, Ceuta y Melilla).
2023: 122 M€ distribuidos a las CCAA que han solicitado más fondos por haber agotado los anteriores (únicamente Andalucía, Cataluña, Aragón e Islas Baleares).

Total transferido: 821 M€

Según se puede comprobar, en algunos programas transferidos a las CCAA (sobre todo, los que gestiona MITECO), las previsiones iniciales en relación a la dotación disponible están englobadas en conceptos genéricos que incluyen varios programas, de manera que, en función de la demanda de ayudas que se detecte en cada uno, el departamento ministerial ha podido redistribuir los fondos en dirección a los que mayor concurrencia han presentado, a través de ampliaciones del presupuesto disponible. No obstante, en algunos casos se han anunciado ampliaciones (como en MOVES III o en autoconsumo) que finalmente no se han concretado en transferencias conocidas.

En relación a las licitaciones autonómicas, **tras haber examinado una muestra de licitaciones autonómicas, hemos comprobado que el porcentaje de adjudicación de éstas está en niveles similares a los de la AGE.**

Frente a esta falta de datos comparables y actualizados contamos con la información que aporta el Gobierno. Según el informe sobre la ejecución del PRTR presentado el pasado 21 de diciembre, el importe adjudicado por las comunidades autónomas a fecha 30 de noviembre de 2023 ascendería a 5.600 millones de euros. A ese importe general habría que añadir los 3.000 millones de euros transferidos por el Gobierno a las CCAA para actuaciones de las administraciones autonómicas (mayoritariamente, a través de licitaciones), lo que ofrece un importe total de 8.600 millones de euros adjudicados por las CCAA. **Al no haberse aportado detalles sobre la dotación presupuestaria de las convocatorias y licitaciones resueltas, no es posible confirmar estas cantidades ni conocer los remanentes ya generados o los fondos que pueden quedar por resolver por parte de las CC.AA.**

REMANENTES GENERADOS EN CONVOCATORIAS, LICITACIONES Y ACTIVOS FINANCIEROS

Tal y como indicamos más arriba, según nuestros cálculos a 31 de diciembre de 2023 se habría generado un remanente de fondos públicos del PRTR no adjudicados en convocatorias y licitaciones estatales de 6.557 millones de euros, lo que supone un 17,15% de los fondos comprometidos por la AGE para esos conceptos y un 9,35% de los fondos iniciales del PRTR otorgados por la UE.

Según nuestros cálculos a 31 de diciembre de 2023 se habría generado un remanente de fondos públicos del PRTR no adjudicados en convocatorias y licitaciones estatales de 6.557 millones de euros.

En principio, España no debería devolver esos fondos a la UE en el caso de que haya sido o sea capaz de cumplir los hitos y objetivos CID con los que se justifican los sucesivos desembolsos, aunque existe el riesgo de que la falta de aplicación de esos fondos repercuta en un incumplimiento de alguno de los objetivos, **con lo que se podría ver afectado algún desembolso.** Si ello ocurriera, el problema sería que el Estado español debería hacerse cargo de proveer esos fondos con el presupuesto propio, ya que no llegarían de Europa. Por tanto, resulta esencial que el Gobierno asegure el cumplimiento de los objetivos, si es necesario con nuevas convocatorias y licitaciones para lograrlo. **En el caso de que ese cumplimiento esté garantizado (como ha ocurrido, por ejemplo, con el programa de movilidad eléctrica MOVES III), los remanentes deben ser aplicados de todas formas en los objetivos del PRTR.** Según lo que ha indicado el Gobierno, pese a que el RDL 36/2020 permite traspasar fondos entre los distintos programas y componentes del PRTR, su intención es que se apliquen en los mismos objetivos para los que fueron inicialmente dotados.

REMANENTES GENERADOS DE CONVOCATORIAS Y LICITACIONES ESTATALES POR AÑO

AÑO	IMPORTE (M€)	% SOBRE LO RESUELTO
2021	757	13,43%
2022	3.858	24,82%
2023	1.942	23,95%
TOTAL	**6.557**	**21,46%**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

El hecho de que en 2023 el porcentaje de lo que supone el remanente generado sobre el importe de las convocatorias y licitaciones resueltas se ha mantenido en niveles similares con un volumen de fondos adjudicados mucho menor que en 2022, indica que la generación de estos remanentes se ha vuelto estructural y se puede prever que ese porcentaje se va a mantener en las resoluciones pendientes de convocatorias y licitaciones de 2023.

En cuanto a las causas concretas que ha llevado a la generación de esos remanentes, destacamos a continuación algunas que hemos detectado:

Remanentes de los PGE de 2021:

- **Convocatorias:** 259 millones de euros, que proceden de ayudas al sector privado industrial para investigación e innovación (MINCOTUR) y ayudas destinadas al sector público para actuaciones relacionadas con el fomento del empleo (MITES), de las que no se ha repartido todo lo presupuestado.

- **Licitaciones:** 498 millones de euros que corresponden principalmente a licitaciones vinculadas al sector de la sanidad con casi 300 millones de euros en remanentes. Del restante un 65,62% corresponden a actuaciones al sector de la movilidad con diversas actuaciones de obras de carreteras y ferroviarias.

Remanentes de los PGE de 2022:

- **Convocatorias:** 2.756 millones de euros, que corresponden a una variedad de programas:

  - **PERTE VEC:** la escasa concurrencia y baja asignación de fondos de la primera convocatoria a cargo de MINCOTUR, relativa a la línea integral del PERTE VEC, es responsable de la no adjudicación de más de 2.100 millones de euros, de los que más de 1.500 millones de euros corresponden a 2022 (se trata de la causa principal de generación de remanentes, dentro de la ejecución del PRTR hasta ahora).

  - **PERTE AGRO:** la adjudicación de tan solo el 36% de lo comprometido en la primera convocatoria a cargo de MINCOTUR ha generado casi 326 millones de euros

  - **Digitalización:** se han generado remanentes de diversos programas de digitalización privada, entre los que destaca una convocatoria del programa Único 5G de 150 millones de euros que quedó desierta.

  - **Programas industriales:** existen, aparte del PERTE VEC, varias convocatorias de carácter industrial (PERTE Salud, Activa Financiación e innovación y sostenibilidad manufacturera) que generaron también remanentes.

  - **PERTE NAVAL:** la convocatoria dedicada a actuaciones de integración y transformación de la cadena de valor industrial del sector naval adjudicó sólo un 42,52% de los fondos comprometidos y generó casi 110 millones de euros en remanentes.

  - **Otros:** el resto proviene de diferentes programas, tanto públicos como privados, asociados a la transición ecológica, la movilidad sostenible o la I+D+i.

- **Licitaciones:** 1.102 millones de euros, de los cuales un 51% corresponden a licitaciones de servicios y suministros, y alrededor de un 49% corresponden a licitaciones de obras públicas de diversa índole.

Remanentes de los PGE de 2023:

- **Convocatorias:** 1.532 millones de euros, de los que la inmensa mayoría provienen de la segunda convocatoria a cargo de MINCOTUR relativa a la línea de fabricación de baterías del PERTE VEC (de los 837 millones de euros comprometidos en esta convocatoria, se han adjudicado casi 629 millones, por lo que los 208 millones sobrantes pasan a formar parte de los remanentes). Dependiente de este mismo ministerio destaca también la convocatoria para planes de innovación y sostenibilidad en el ámbito de la industria manufacturera, que ha generado 135 millones en remanentes de los 188 millones de euros inicialmente comprometidos.

- **Licitaciones:** 416 millones de euros, que corresponden principalmente a licitaciones de provisión de suministros y obras vinculadas a la movilidad, así como servicios vinculados a la digitalización de diferentes ministerios y actuaciones.

Por otra parte, existe otra modalidad de compromiso de fondos, además de las convocatorias y licitaciones, que está gestionando la AGE hasta el momento, consistente en los activos financieros. Esta modalidad supone que, aunque los fondos que hasta ahora han constituido la dotación del PRTR son subvenciones europeas a fondo perdido, los importes que adjudica la AGE son reembolsables, es decir, que el estado español podrá recuperarlos pasado un tiempo. Esta modalidad se implementa a través de garantías, inversiones y préstamos participativos, con los siguientes importes comprometidos hasta el momento:

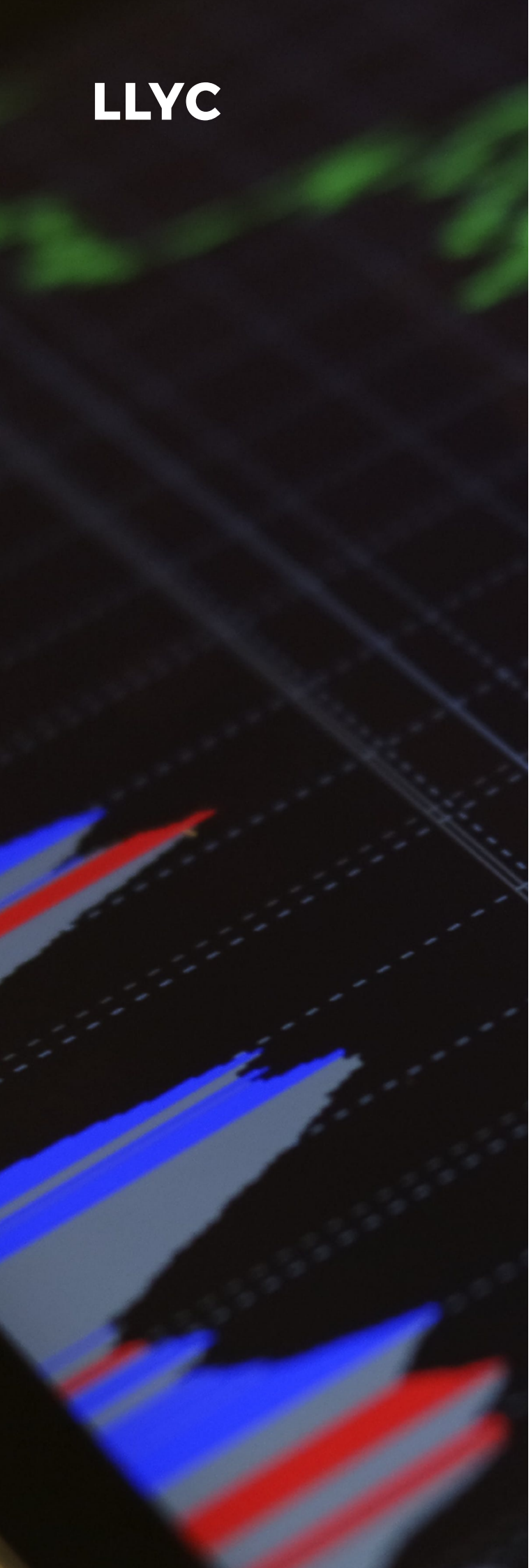

TIPOS DE ACTIVOS FINANCIEROS ESTATALES

CONCEPTO	IMPORTE (M€)
Garantías	822
Inversiones	2.000
Préstamos participativos	950
TOTAL	**3.772**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Es importante señalar que los ministerios que han comprometido fondos del PRTR inicial mediante esta fórmula (MINECO, MINCOTUR y MAPA) están delegando su gestión a diferentes entidades públicas de crédito y empresas estatales dependientes, como la Compañía Española de Reafianzamiento (CERSA), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), AXIS participaciones empresariales, la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) o la Sociedad Estatal de Caución Agraria (SAECA). La información relativa a la adjudicación de estos fondos no se encuentra accesible con los estándares habituales de las convocatorias y licitaciones de la AGE, al tratarse de organismos con procedimientos autónomos, de manera que la obtención de esos datos puede verse postergada en el tiempo.

También debe destacarse que, aunque existe riesgo de que estas operaciones supongan pérdidas parciales o incluso totales de los capitales invertidos, en principìo su importe debe volver a las arcas estatales (aunque sea en plazos de 10 años o superiores), mientras que, según ha especificado el Gobierno, son fondos que España no deberá devolver a la UE, sino invertir en fines similares. Por tanto, se trata de futuros remanentes a los que se deberá buscar destino.

Un caso similar es el de los préstamos que está concediendo la AGE a empresas en convocatorias dotadas con fondos del PRTR para subvenciones, y que las empresas deberán reembolsar a la Administración en los plazos acordados. Estos fondos tampoco deberán ser devueltos a la UE, sino invertidos para finalidades congruentes con aquellas para las que se otorgaron las subvenciones europeas del MRR a España. Es por ello que hemos agrupado estas modalidades junto a los remanentes generados por convocatorias y licitaciones de la AGE, en el cuadro siguiente:

COMPARATIVA DE REMANENTES GENERADOS POR LA AGE

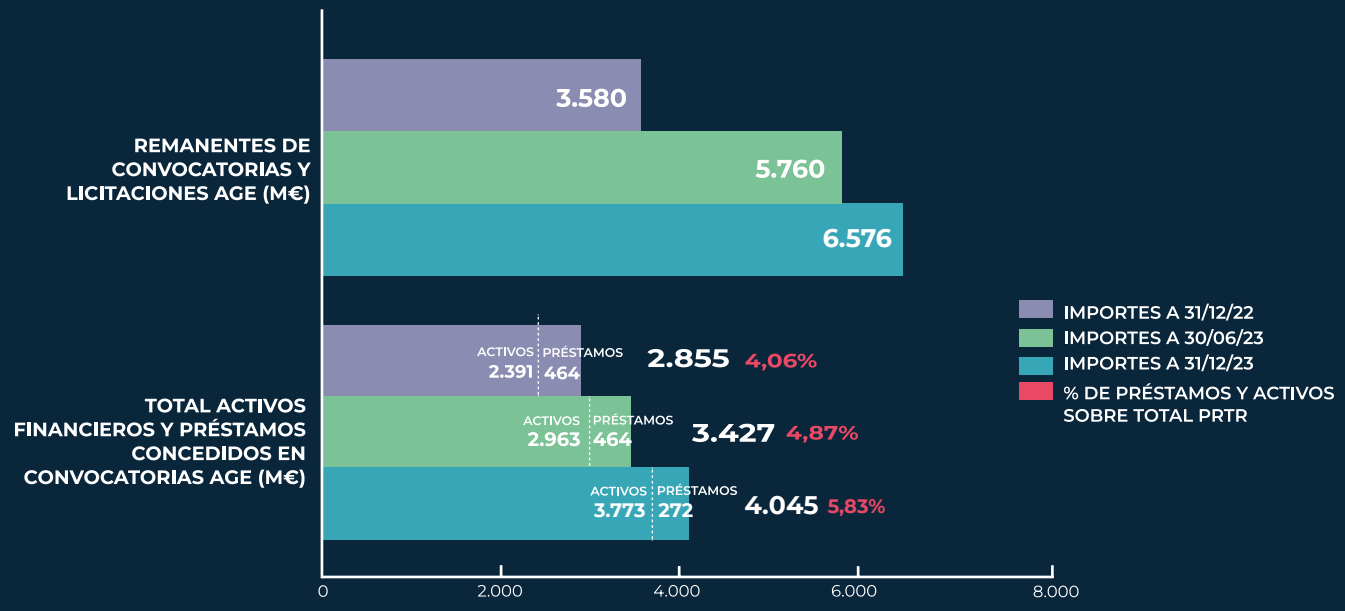

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Podemos concluir que el importe total de posibles remanentes del PRTR ya generados y conocidos ascendería a 10.621 M€.

A fecha de 31 de diciembre de 2023, podemos concluir que el importe total de posibles remanentes del PRTR ya generados y conocidos ascendería a 10.621 M€, si computamos tanto los procedentes de convocatorias y licitaciones de la AGE como los activos financieros y préstamos concedidos por la AGE, un incremento de 1.482 M€ en relación a nuestro informe de hace seis meses, y de 4.234 M€ respecto de un año antes.

La mayor parte de este incremento se debe a la evolución de los remanentes de convocatorias y licitaciones, que ha crecido en 816 millones de euros en los últimos seis meses y en casi 3.000 millones en un año (lo que indica una cierta mejora en la capacidad de adjudicación en el último semestre de 2023).

Para disponer de una estimación completa sobre remanentes a 31 de diciembre de 2023 y ante la falta de datos comparables y actualizados de las CCAA, hemos optado realizar una extrapolación del nivel de eficacia en la adjudicación de la AGE a los fondos transferidos a las CCAA (aunque todo indica, como apuntó Nadia Calviño en su comparecencia de diciembre de 2023, que será menor). Así, aplicando el porcentaje de adjudicación del 78,48% de la AGE a los 24.188 millones de euros transferidos a las CCAA, tendríamos que, cuando resuelvan todas las convocatorias y licitaciones asociadas a esos fondos (hay que tener en cuenta que para algunos programas relevantes el Gobierno ha extendido el plazo de resolución del que disponen) podrían quedar al menos unos 5.205 millones de euros en remanentes autonómicos.

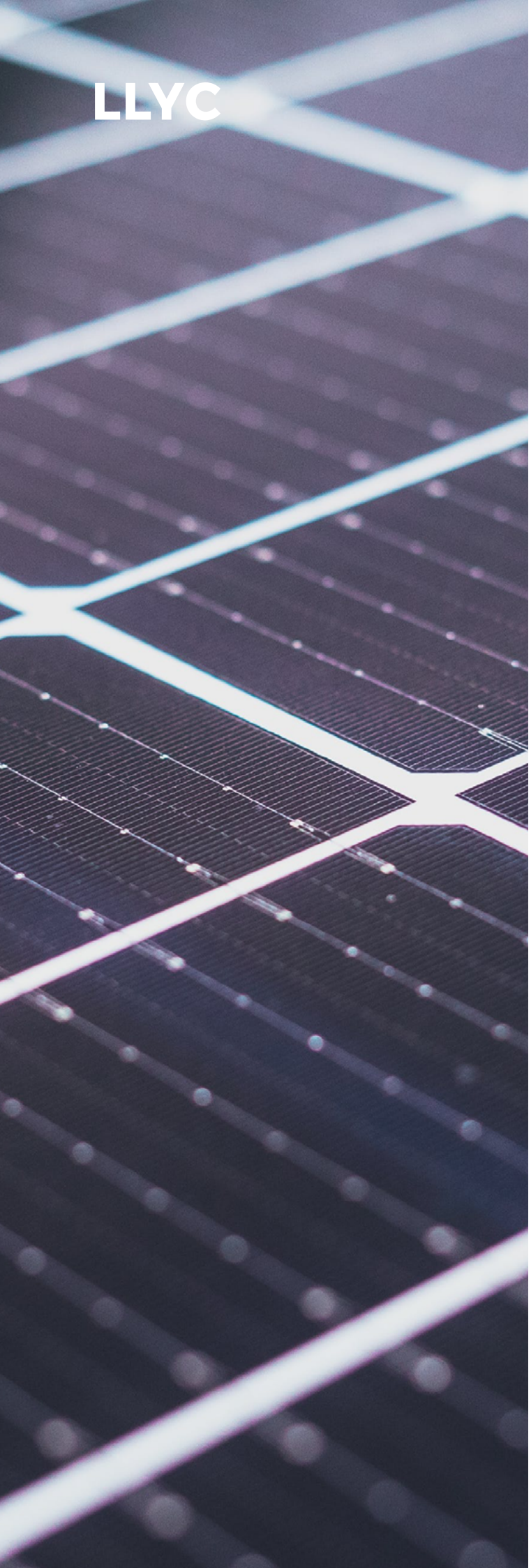

De cara al futuro, si aplicamos el mismo porcentaje de eficacia en la adjudicación a los 7.784 millones convocatorias y licitaciones de la AGE no resueltas, y a los 4.020 millones de euros que están pendientes de comprometer, podríamos prever que se generen otros 2.540 millones de euros en remanentes. Por tanto, si sumamos los 6.576 millones de euros ya generados por la adjudicación de la AGE hasta el 31 de diciembre de 2023 a los 2.540 millones que se pueden generar a partir de ahora por la AGE y a los 5.205 millones que generaría la gestión de las CCAA, obtenemos **una estimación de posibles remanentes totales de 14.321 millones de euros procedentes de las convocatorias y licitaciones, un 20,4% de los 70.316 millones de euros de dotación inicial del PRTR. Naturalmente, si el porcentaje de adjudicación de las CCAA es menor, como se apunta por parte del Gobierno, el remanente que se generaría será mayor.** A estas cifras hay que añadir los 4.045 millones en Activos Financieros y Préstamos comprometidos por la AGE con los fondos iniciales del PRTR y que, a largo plazo, se podría reembolsar la Hacienda española.

Tal y como se ha indicado más arriba, **en el caso de que la falta de ejecución de ese volumen de fondos afecte al cumplimiento de los Objetivos asumidos por España ante la UE, el Gobierno debería procurar que se ejecuten cuanto antes, a través de nuevas convocatorias o licitaciones.**

CUESTIONES EN TORNO A LA CONTABILIZACIÓN DE LOS PAGOS

Como veíamos al principio, la fase final del procedimiento de realización del gasto público consiste en el pago de los importes adeudados por la Administración Pública. En el caso de los fondos del PRTR, esos importes deben ser pagados a los beneficiarios de ayudas o a los proveedores que hayan ganado el proceso de licitación correspondiente. Pero, según la normativa, no se puede abonar cantidad alguna hasta que los proyectos que justifican las ayudas o las obras, servicios o suministros contratados a través de las licitaciones no se hayan ejecutado satisfactoriamente para las finalidades perseguidas. Es posible realizar anticipos, pero siempre que el beneficiario o proveedor presente avales que garanticen la devolución del dinero si los fines no se cumplen.

Al estar destinada una parte considerable de los fondos del PRTR, a subvencionar proyectos o ejecutar obras con un periodo de ejecución que va de los 18 meses a los 3 años, el volumen de pagos efectivos que se puede realizar no será significativo hasta que haya transcurrido un periodo de tiempo suficiente desde que se asignaron los fondos y se iniciaron los proyectos y obras. El seguimiento que de los pagos realiza la IGAE, por tanto, muestra importes muy inferiores siempre a los comprometidos (se habrían pagado, según los informes de IGAE, 11.003 M€ al final de 2021, 11.271 M€ al final de 2022 y 8.798 M€ al final de noviembre de 2023, siempre incluyendo las transferencias a las CCAA, lo que dejaría el importe pagado a beneficiarios finales por debajo de los 7.000 millones de euros en total), pero cabe esperar que a medida que vaya avanzando la ejecución de todos los fondos comprometidos durante esos años la cifra de lo pagado se irá ajustando a la de lo adjudicado.

Se ha considerado, por otra parte, que los fondos Next Generation EU no llegan a la economía española hasta que no se realizan los pagos finales. Esta visión del proceso está poco ajustada a la realidad, ya que en el momento de la concesión se inicia el periodo de ejecución del proyecto u obra seleccionada, de manera que el beneficiario o proveedor debe empezar las actividades para cumplir lo comprometido, actividades que implican la movilización de recursos económicos, laborales y materiales, tanto propios como ajenos. En suma, la dinamización de la economía por parte de los fondos Next Generation EU se ha producido ya, aunque sea a partir de la financiación privada de los proyectos y obras emprendidas, y será a partir de que se reciban los pagos cuando se refuerce ese efecto dinamizador, por los efectos de aquello que se habrá ejecutado.

La dinamización de la economía por parte de los fondos Next Generation EU se produce desde la adjudicación de fondos a proyectos concretos.

ANÁLISIS SECTORIAL Y POR TIPO DE BENEFICIARIO

ANÁLISIS DEL COMPROMISO Y LA ADJUDICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS

Recordamos que la ejecución de los fondos Next Generation EU procedentes del MRR, por parte de los estados miembros de la UE, debe atenerse a unos porcentajes mínimos de aplicaciòn a dos grandes objetivos: por una parte, la sostenibilidad (donde entran los conceptos asociados a la protección del medio ambiente), a la que debe dedicarse al menos el 36% de los fondos: por otra parte, la digitalización (en todos los ámbitos de la economía y la sociedad), de la que se tiene que ocupar al menos el 20% del dinero. Además, y como objetivos transversales, los fondos de recuperación han de contribuir a la mejora de la cohesión social y de la igualdad en las sociedades europeas.

En el diseño del PRTR, **España elevó el objetivo de sostenibilidad de las inversiones hasta el 40% y el de la digitalización al 30%, adoptando además los ejes transversales de la cohesión social y la igualdad para el conjunto de programas a ejecutar dentro del Plan.** Una vez ejecutada la práctica totalidad de los fondos iniciales del PRTR, hemos realizado un resumen agregado de los sectores hacia los que se ha dirigido el dinero europeo, con el desglose siguiente:

REPARTO DEL COMPROMISO TOTAL POR SECTORES

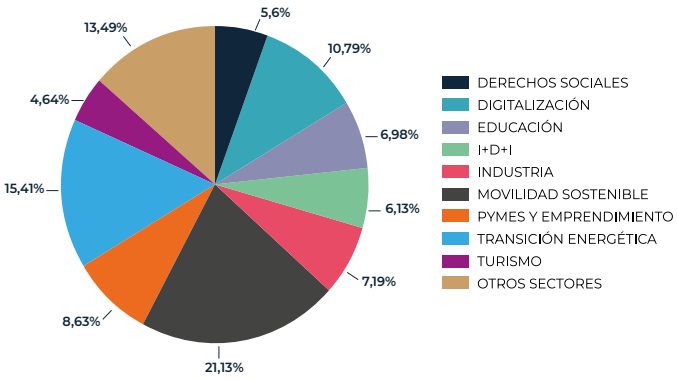

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Para el análisis de estos datos, hemos de recordar que la estructura de componentes y programas del PRTR está basada, en gran medida, en la estructura del Gobierno que debía aplicar al Plan. Cada departamento ministerial, a su vez, tiene una relación principal con sectores económicos específicos, de manera que, a partir de los componentes del PRTR, hemos podido asignar el sector al que se ha dirigido cada inversión.

En el gráfico de compromiso por sectores, observamos que los sectores que tienen relación con la sostenibilidad son **los que han recibido más fondos (entre Transición Energética y Movilidad Sostenible acumulan casi un 37% de los fondos, a lo que se debe sumar lo que se ha destinado para la sostenibilidad de sectores genéricos, como la Industria o el Turismo).**

Las actividades que hemos englobado directamente dentro del epígrafe de Digitalización (como el desarrollo de la Inteligencia Artificial o la conectividad avanzada) han recibido casi un 11% de los fondos, a lo que se debe sumar los programas de digitalización de pymes, de la educación, de la Industria o del Turismo, además del foco preferente de la I+D+i en temas digitales, con lo que el porcentaje que se puede etiquetar como inversiones destinadas **a este objetivo alcanza sin problemas el 30% previsto.**

También es notoria la relevancia de las inversiones dirigidas específicamente a un objetivo transversal como es la cohesión social, ya que el sector relacionado con Derechos Sociales ha recibido hasta un 5,6%, además de la aplicación de este objetivo en el resto de inversiones.

Las fórmulas para hacer llegar los fondos comprometidos a la economía española son las siguientes:

COMPROMISO TOTAL POR SECTORES ECONÓMICOS

SECTOR ECONÓMICO	CONVOCATORIAS AGE (M€)	LICITACIONES AGE (M€)	TRANSFERENCIAS A CC.AA. (M€)	ACTIVOS FINANCIEROS AGE (M€)	TOTAL (M€)
AGRICULTURA Y PESCA	801	116	364	49	1.330
AGUA	0	124	0	0	124
AUDIOVISUAL	176	0	0	0	176
CULTURA	67	0	137	0	205
DEPORTE	114	13	102	0	229
DERECHOS SOCIALES	248	43	3.681	0	3.971
DIGITALIZACIÓN	3.161	1.409	1.585	800	6.955
ECONOMÍA CIRCULAR	230	0	591	0	821
EDUCACIÓN	1.136	161	3.493	0	4.791
EMPLEO	834	73	1.255	0	2.161
I+D+I	3.706	310	264	0	4.281
IGUALDAD	59	0	44	0	102
INCLUSIÓN	212	114	0	0	326
INDUSTRIA	4.899	0	71	0	4.970
MEDIO AMBIENTE	830	374	681	0	1.886
MOVILIDAD SOSTENIBLE	2.539	4.830	2.332	0	9.701
PYMES Y EMPRENDIMI.	2.861	114	160	2.923	6.058
SANIDAD	167	397	920	0	1.484
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	4.408	422	6.070	0	10.900
TURISMO	690	100	2.439	0	3.229
OTROS	0	2.481	0	0	2.481
TOTAL	**27.138**	**11.080**	**24.188**	**3.772**	**66.178**[5]

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

[6] La diferencia en el importe concedido de la AGE entre esta tabla, 66.178 M€, y las presentadas previamente, 66.296 M€, es debido a redondeos.

La industria es el sector al que se destina un mayor volumen de fondos comprometidos a través de convocatorias. Después, se sitúan las inversiones en Transición Energética (un sector especialmente apoyado a través de subvenciones) y, en lugar destacado, las asignadas a I+D+i y Digitalización. También reciben un volumen destacado de ayudas estatales las pymes (sobre todo, para emprendimiento) y las actuaciones en Movilidad Sostenible.

En cuanto a las licitaciones, casi la mitad (un 44%) se ha destinado a Movilidad Sostenible (donde tiene una especial relevancia el ferrocarril, uno de los objetivos clave del PRTR), También se ha comprometido un volumen muy destacado de dinero europeo para la Digitalización de las Administraciones Públicas (un 12,7% de los fondos), dado que se trata de otro objetivo estratégico del Plan de Recuperación en España. En el apartado de Otros, se han recogido actuaciones consistentes sobre todo en obras y suministros relacionados con éstas, a través de un número importante de contratos de importe inferior a 5 millones de euros.

Los Activos Financieros se destinaron en un principio mayoritariamente a apoyar a las pymes y el emprendimiento (sobre todo, con el foco puesto en la internacionalización), aunque en 2023 han empezado a dotarse iniciativas relacionadas con la Digitalización (a través del PERTE Chip).

En cuanto a los importes transferidos a las CCAA, para que éstas gestionen las convocatorias de ayudas y licitaciones, el mayor importe ha ido destinado a actuaciones de Transición Energética (supone casi una cuarta parte del total, por la relevancia de los fondos destinados a autoconsumo y a rehabilitación energética). En este apartado, encontramos inversiones muy importantes para objetivos relacionados con Derechos Sociales y con Educación (competencias genuinamente autonómicas), sumando entre ambos conceptos casi un 30% del total transferido. Después, encontramos cifras destacadas de transferencias para Turismo (dirigidas a su sostenibilidad y digitalización) y para Movilidad Sostenible (el programa de ayudas a la adquisición de vehículos eléctricos MOVES III).

Respecto de la adjudicación realizada hasta el momento por la AGE, tenemos los siguientes datos por sectores:

COMPROMISO TOTAL POR SECTORES ECONÓMICOS

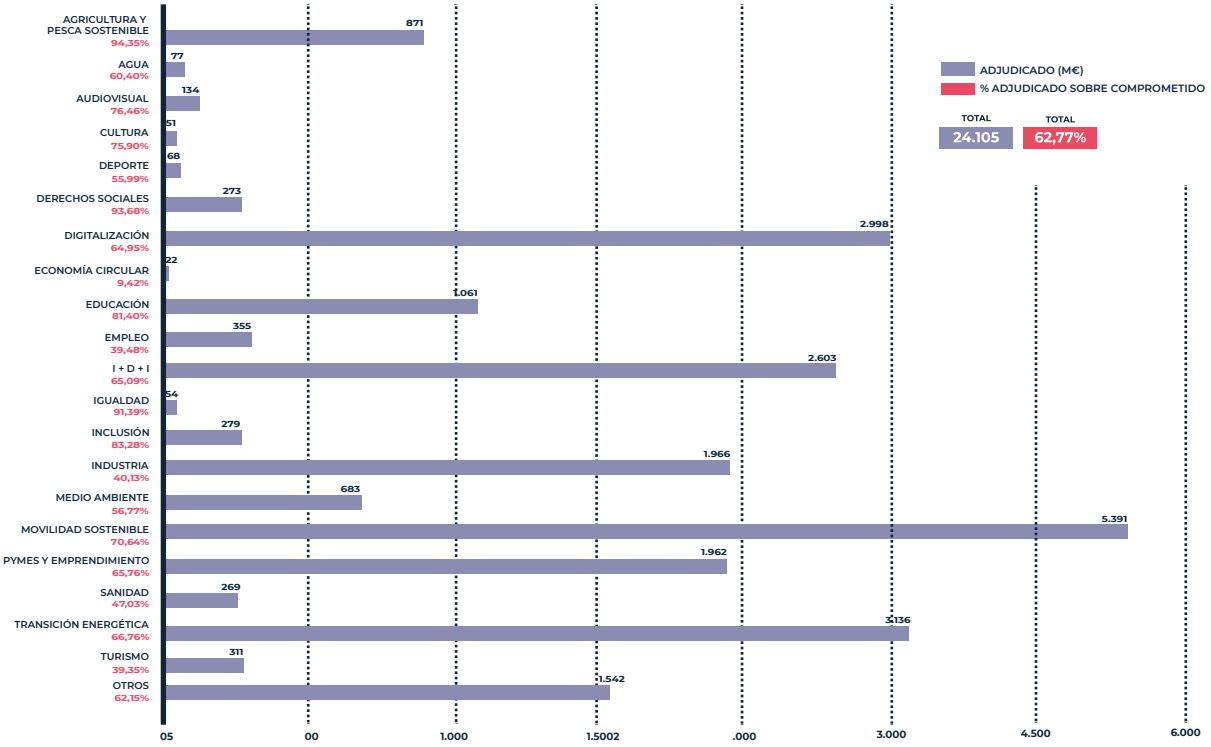

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

El sector al que la AGE le ha adjudicado más fondos hasta ahora, con gran diferencia, es el de la movilidad sostenible, con casi una cuarta parte de todo lo adjudicado y un nivel de adjudicación sobre lo comprometido bastante alto, por encima del 70%. En este sector se ubican actuaciones como las relacionadas con el ferrocarril, que protagonizan la mayor parte de las licitaciones estatales. El segundo sector en volumen de fondos adjudicados es el de la Transición Energética, que ha mejorado en el último semestre su nivel de adjudicación, pasando de un 41% hace seis meses al 67% actual. Asimismo, el sector de la Digitalización ha mejorado de forma destacada el nivel de adjudicación, sin duda porque ahí se incluyen programas de gran éxito de participación, como los de conectividad, aunque **persisten las dudas acerca del nivel que alcanzará la distribución de los fondos del Kit Digital. En Industria, se ha logrado duplicar el porcentaje de adjudicación, que ha pasado del muy escaso 20% de hace seis meses a un todavía discreto 40%, gracias entre otros factores al mayor éxito del PERTE VEC II, que está permitiendo utilizar el remanente que dejó el PERTE VEC I.**

ANÁLISIS DEL COMPROMISO Y ADJUDICACIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

Una de las cuestiones sobre la que más se ha debatido en relación a la aplicación de los fondos de recuperación en España es la del destino público o privado de ese dinero. El impacto de la crisis del coronavirus golpeó fuertemente a todo tipo de empresas en España, por lo que se ha considerado que debía ser prioritario apoyarlas para que, al mismo tiempo que se recuperaban, pudieran llevar a cabo una transformación de su actividad en sentido sostenible y digital que las preparará para el futuro. No obstante, **las dificultades que ha supuesto la aplicación de la política europea sobre competencia al PRTR, sobre todo hasta la aprobación a principios de 2023 de una nueva regulación de las ayudas de estado, han supuesto mucha mayor facilidad, e incluso agilidad, para las inversiones públicas frente al apoyo a las privadas.**

Cuando se ha llegado ya a la asignación a convocatorias o licitaciones concretas de la práctica totalidad de los fondos iniciales del PRTR, vemos cuál ha sido el reparto, bajo estos conceptos:

COMPROMISO TOTAL POR TIPO DE BENEFICIARIO (M€)

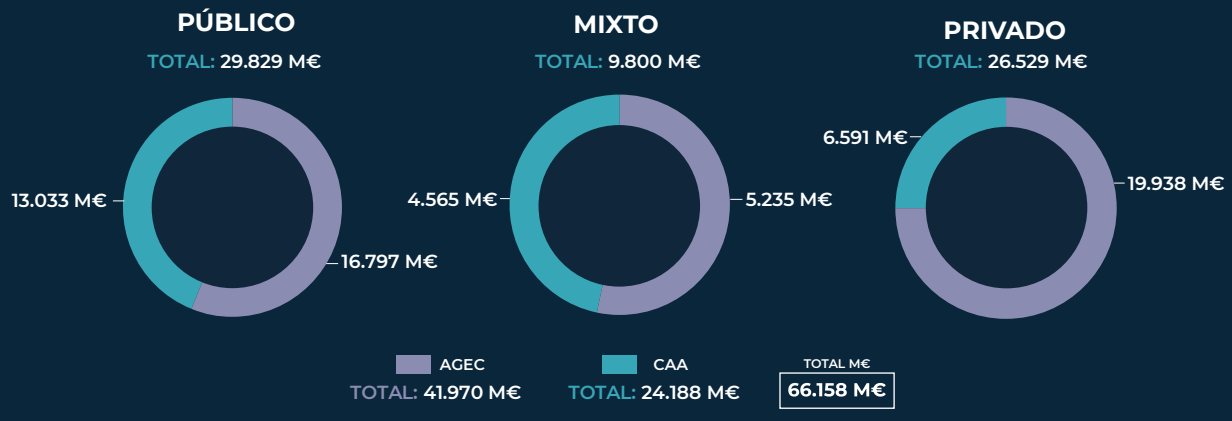

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Como detectamos en el anterior informe semestral de la Unidad NextGen de LLYC, la mayor parte del dinero se ha destinado al sector público como beneficiario de las inversiones, con un 45% del total (1 punto más que seis meses atrás), mientras que al sector privado se ha destinado apenas un 40,1% de los fondos (medio punto menos que hasta junio de 2023. Sigue siendo el sector privado, no obstante, el mayor destinatario del dinero que gestiona la AGE, con un 47,5% (4 décimos menos que hace seis meses) del total, mientras que al sector público la AGE dedica el 40% (un punto más que hasta junio), de manera que los porcentajes también se invierten en relación a los de los fondos totales.

Recordamos que una parte sustancial de las transferencias que las CC.AA. han recibido son para actuaciones propias (rehabilitación energética de edificios públicos, digitalización de los servicios administrativos, movilidad sostenible de gestión autonómica, entre otras), **mientras que la AGE dispone de mayores fondos como dotación de las convocatorias estatales**, por ejemplo las relacionadas con la transición energética.

El porcentaje de fondos cuyo destino puede ser tanto el sector público como el privado (lo que hemos llamado como el tipo "mixto") se ha reducido ligeramente desde el anterior informe, suponiendo ahora un 14,8% del total (6 décimas menos). Este porcentaje sigue siendo, sin embargo, mayor en el caso de las CC.AA. (con casi un 19%) que en el de la AGE, lo que responde a la relevancia que tienen los entes públicos, incluidas las entidades locales, en el desarrollo de muchos proyectos cuya gestión se transfiere a las administraciones autonómicas.

En todo caso, la inmensa mayor parte de los fondos Next Generation EU acaban llegando al sector privado, ya que el sector público suele ejecutar sus proyectos a través de licitaciones dirigidas a empresas.

Sobre la adjudicación de fondos por tipo de beneficiario (ciñéndonos únicamente a los fondos gestionados por la AGE, por las razones ya expuestas), podemos ver lo siguiente:

ADJUDICACIÓN AGE POR TIPO DE BENEFICIARIO (M€)

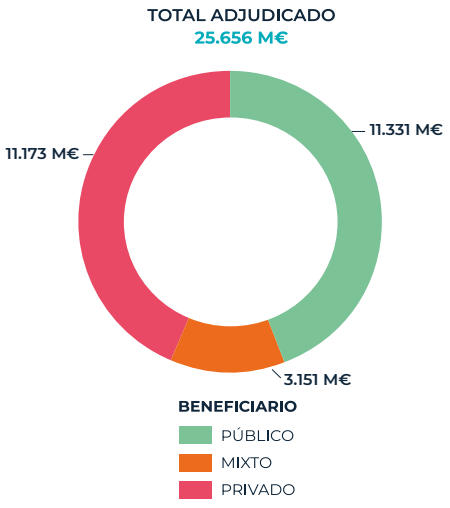

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Destaca que el porcentaje de fondos adjudicados sobre los comprometidos para el sector público es del 67,5%, mientras que para el sector privado es del 56%, más de 12 puntos de diferencia. En el caso del tipo mixto de beneficiario, ese porcentaje está en un 60,2%. En todos los casos, el porcentaje ha aumentado en el último semestre de gestión del PRTR, sobre todo el de adjudicación al sector privado (que en junio pasado estaba en solo un 37,4%, casi 20 puntos menos), lo que refleja tanto la mayor capacidad de la AGE para resolver convocatorias y licitaciones como el mayor éxito de ambas modalidades de asignación de fondos.

Tal y como hicimos para nuestro anterior informe, hemos aplicado también el criterio del tamaño de las empresas a los datos sobre beneficiarios privados. Al respecto, se han examinado los requisitos y las condiciones económicas de convocatorias y licitaciones lanzadas por la AGE, para comprobar si suponen alguna restricción de la participación de empresas de determinado tamaño:

COMPROMISO POR TIPO DE BENEFICIARIO PRIVADO

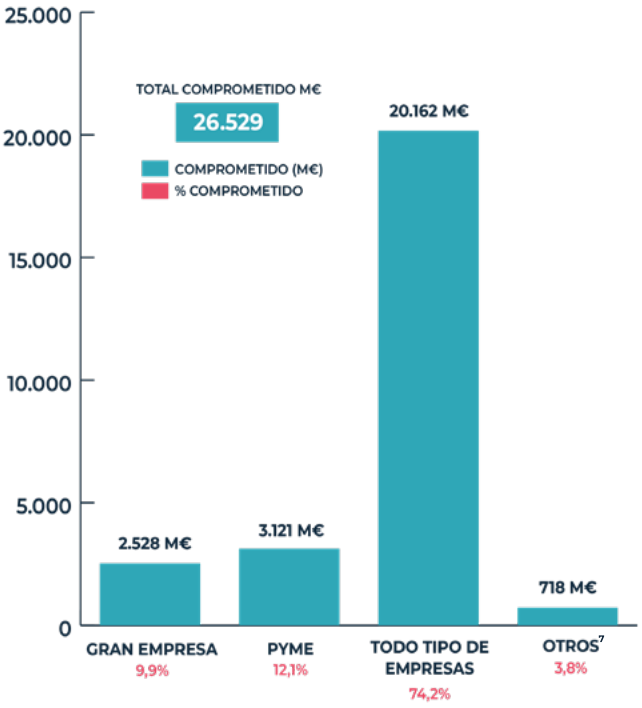

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

[7] Dentro de esta categoría se encuentran beneficiarios sin ánimo de lucro como ONGs y el Tercer Sector.

Tal y como sucedía hace seis meses, a la inmensa mayoría de convocatorias y licitaciones (con casi tres cuartas partes de los fondos) se han podido presentar todo tipo de empresas, mientras que a las pymes se ha dirigido un 12,3% del dinero y las grandes empresas han contado con casi un 10% en convocatorias y licitaciones reservadas para ellas. Se trata de porcentajes bastante similares a los que se registraron hace seis meses (solo destaca que el de grandes empresas ha aumentado casi un punto y medio).

A este respecto, cabe recordar que casi todas las convocatorias de ayudas lanzadas para fondos del PRTR han estado sometidas a los umbrales del Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC), que hasta el pasado verano estaban situados en un máximo habitual de 15 millones por proyecto y empresa, y desde entonces en 30 millones, lo que ha restringido bastante la presentación de proyectos con importes altos de inversión, que solo las grandes empresas pueden gestionar.

A las pymes se ha dirigido un 12,3% del dinero y las grandes empresas han contado con casi un 10% en convocatorias y licitaciones.

También debe tenerse en cuenta, como se ha visto más arriba, que una parte de la dotación destinada a licitaciones estatales, 2.295 millones de euros, se ha distribuido a través de 2.680 licitaciones de un importe inferior a 5 millones de euros, lo que significa que el importe medio de cada una de esas licitaciones asciende a 0,86 M€. Aunque a estos concursos se pueden presentar empresas de cualquier tamaño, es evidente que un **importe bajo de adjudicación de cada uno facilita que las pymes puedan concurrir con mayores garantías de éxito**. En cuanto a las licitaciones de importe mayor de 5 millones de euros, vimos que **el importe medio licitado ha sido de unos 30 millones de euros, lo que también supone un volumen razonable para que puedan concurrir no únicamente grandes empresas.**

LAS CONVOCATORIAS DEL PRTR EN 2023: BALANCE ANUAL Y PERSPECTIVAS PARA 2024

Desde 2022, el Gobierno publica de forma semestral las previsiones de actuaciones con fondos del PRTR que tiene previsto iniciar durante ese semestre, incluyendo tanto las convocatorias de ayudas como las licitaciones, las transferencias a las CCAA y las inversiones en Activos Financieros. En 2023, el Gobierno publicó su previsión del primer semestre en febrero, mientras que la del segundo semestre se hizo pública ya en septiembre. Esta **dilación en conocer esos datos resta utilidad a la herramienta, además de alimentar, en muchos sectores, la impresión de falta de transparencia a la hora de dar a conocer la información en un plazo adecuado.**

Por otra parte, el formato en que se publican los datos dificulta su análisis, ya que el Gobierno no incluye la codificación que ha utilizado en el PRTR, de manera que resulta a veces complejo realizar una correcta identificación de los componentes a qué corresponde cada actuación. Además, se incluyen iniciativas traspasadas de un semestre a otro sin indicarlo, lo que indica que, en bastantes casos, las previsiones no se van a corresponder con la realidad.

Hemos analizado justamente la correspondencia de los importes de las actuaciones anunciadas para 2023 a través de los dos listados publicados (eliminando las repeticiones debidas a traspasos entre un semestre y otro) con los importes efectivamente comprometidos en 2023 (es decir: mediante el cómputo de todas las iniciativas aparecidas a lo largo de 2023).

Los datos indican que, en general, se han comprometido más fondos de los que había anunciado el Gobierno en las previsiones publicadas semestralmente. Esto es debido a que no todas las licitaciones estatales ni transferencias a las CCAA realizadas fueron incluidas en dichas previsiones, un factor que sugiere falta de planificación o de coordinación inter-departamental.

PREVISIÓN DE COMPROMISO ANUNCIADA VS. COMPROMISO REAL EN 2023

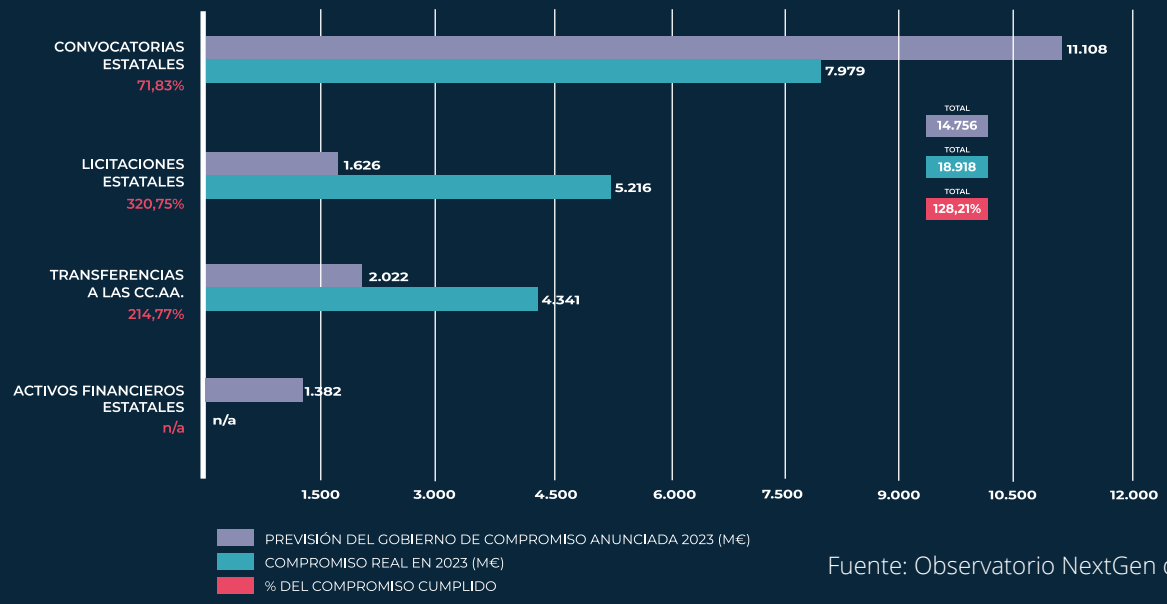

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Tampoco la inversión en Activos Financieros aparece prevista en los listados publicados.

Más útiles parecen, no obstante, los datos referidos a las convocatorias estatales, donde se refleja que el porcentaje de las efectivamente lanzadas está bastante por debajo del anunciado.

En cuanto a la situación de las grandes convocatorias y transferencias a las CCAA (volúmenes superiores a los 150 millones de euros) planificadas para 2023 podemos ofrecer el siguiente detalle, tras el seguimiento realizado:

GRANDES CONVOCATORIAS Y TRANSFERENCIAS A LAS CC.AA. PLANIFICADAS PARA 2023

TÍTULO	TIPO	SEMESTRE	DOTACIÓN (M€)	MINISTERIO	ESTADO A 31/12/2023
Programa de Construcción de Viviendas en Alquiler Social	S1	Transferencia CC.AA.	1.000	MITMA	TRANSFERIDO EN PARTE
Programa de Rehabilitación a Nivel Barrio	S1	Transferencia CC.AA.	976	MITMA	PENDIENTE
Actuaciones de integración de la cadena de valor nacional en la comunitaria (IPCEI - PERTE ERHA)	S1	Convocatoria	800	MITECO	PENDIENTE
Despliegue de banda ancha móvil	S1	Convocatoria	500	MINECO	PENDIENTE
Plan de Modernización de la FP	S1	Transferencia CC.AA.	298	MEFP	TRANSFERIDO EN PARTE
Despliegue de banda ancha fija	S1	Convocatoria	220	MINECO	PUBLICADA PARCIALMENTE
2ª Convocatoria de Cadena de Valor del Hidrógeno Renovable (PERTE ERHA)	S1	Convocatoria	200	MITECO	PUBLICADA PARCIALMENTE
Modernización de infraestructuras, interoperabilidad, ciberseguridad, etc.	S1	Transferencia CC.AA.	168	MJ	PENDIENTE
PERTE Descarbonización Línea 1	S2	Convocatoria	2.300	MINCOTUR	PUBLICADA
PERTE-VEC 2	S2	Convocatoria	1.237	MINCOTUR	PUBLICADA
Convocatoria UNICO 5G Redes Activas	S2	Convocatoria	500	MINECO	PUBLICADA
PERTE Descarbonización Línea 4	S2	Convocatoria	250	MINCOTUR	PENDIENTE
Generación Digital (Upskilling-Reskilling)	S2	Convocatoria	225	MINECO	PUBLICADA
2ª Convocatoria Proyectos de Digitalización del Ciclo Urbano del Agua (PERTE Agua)	S2	Convocatoria	200	MITECO	PUBLICADA
Programa de Rehabilitación Integral de Edificios	S2	Transferencia CC.AA.	194	MITMA	TRANSFERIDO
Contratación de profesionales de la transformación digital en el marco de la Agenda España Digital 2026	S2	Convocatoria	171	MINECO	PUBLICADA
Ayudas a Proyectos Innovadores de Almacenamiento Energético Stand-Alone	S2	Convocatoria	160	MITECO	PUBLICADA
Creación de espacios de compartición de datos en sectores productivos estratégicos	S2	Convocatoria	150	MINECO	PENDIENTE
PERTE Chip: refuerzo I+D+i, pilot lines y otros	S2	Convocatoria	150	MINECO	PUBLICADA PARCIALMENTE
Sustitución de combustibles fósiles por energías renovables en la industria	S2	Convocatoria	150	MITECO	PUBLICADA
PERTE Economía Circular	S2	Convocatoria	150	MITECO	PENDIENTE

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

A lo largo del año 2023, se han publicado algunas de las convocatorias más relevantes planificadas para este período, incluyendo las que habían quedado pendientes en la primera mitad de 2023 (podemos destacar las relacionadas con telecomunicaciones, el PERTE Agua o el almacenamiento energético, entre otras). Además, en este segundo semestre se han publicado otras nuevas de gran calado, como son el PERTE VEC-II o la Línea 1 del PERTE de Descarbonización.

No obstante, de las grandes convocatorias, licitaciones y transferencias planificadas para este año, algunas bastante significativas no se concretaron. Además de algunas transferencias importantes que no se han completado (como las relacionadas con la Rehabilitación Energética, la Vivienda Social o la Digitalización), y de la convocatoria estatal pendiente para el Despliegue de la Banda Ancha Móvil, destacamos las convocatorias de algunos relevantes **PERTEs cuya dotación no ha sido consumida en 2023 y que tendrán que ser publicadas en 2024:**

- **PERTE ERHA:** Destaca sobre todo la convocatoria pendiente de Integración de la cadena de valor nacional del H2 en la comunitaria (IPCEI), así como no concreción en 2023 de la mayor parte de las convocatorias de la segunda edición del programa de Cadena de Valor del H2 verde. Otro caso relevante es el de la convocatoria de Valles (o Clústeres) del Hidrógeno Verde, que no llegó a incluirse en los listados pese a estar planificada para 2023 en el PRTR, y a la que se espera destinar, a través de la Adenda, un importe significativo. Se trata de iniciativas muy importantes para el desarrollo de un sector tan estratégico para el futuro de la energía y la industria españolas como es el del hidrógeno renovable.

- **PERTE de Descarbonización:** Si bien la convocatoria de la Línea A fue publicada a finales del 2023, la convocatoria de la línea D, dirigida a financiar nuevos proyectos industriales que produzcan cero emisiones netas, no llegó a salir en ese año. Según ha anunciado MINCOTUR, se prevé que esta línea se convoque bajo concurrencia competitiva durante el primer trimestre de 2024, con 150 M€ en forma de subvenciones y 100 M€ en préstamos. También se espera una segunda convocatoria de la Línea A para el otoño de 2024.

- **PERTE de Economía Circular:** A principios de 2023, el MITECO anunció que destinaría 300 millones de euros para la convocatoria de Economía Circular dirigida a sectores específicos (textil, plástico y bienes de equipo para la industria de las energías renovables). Esta convocatoria no se concretó durante el primer semestre y, cuando se anunciaron las previsiones para el segundo, la convocatoria se había traspasado pero con una dotación reducida a 150 millones de euros. Finalmente, la convocatoria no se publicó tampoco en el segundo semestre, de manera que ahora el nuevo Comisionado de este PERTE (Alejandro Dorado Nájera, nombrado a finales de 2023) deberá decidir cuánto del presupuesto de que dispone se destina a la línea específica y cuánto a la línea transversal (dirigida a todo tipo de empresas).

- **PERTE Naval:** la muy escasa adjudicación realizada para la I convocatoria de este PERTE (solo 81 millones de euros de los 200 millones de dotación disponible) hace prever la posibilidad de que se lance una nueva convocatoria en 2024.

LA ADENDA DEL PRTR

ORIGEN DE LOS FONDOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN ADENDA

Sin duda la novedad más importante de 2023 es la aprobación de la Adenda al PRTR el pasado mes de octubre por la Comisión Europea y el Consejo de la UE. La Adenda supone la incorporación de **93.500 millones de euros adicionales (10.300 millones de euros en subvenciones y 83.200 millones de euros en préstamos)** a los 69.500 millones en subvenciones del Plan original, **elevando la cantidad total movilizada por el PRTR hasta los 163.000 millones de euros.**

Estos fondos adicionales provienen de: (1) **subvenciones asignadas por el reajuste del MRR: 7.200 millones de euros**; (2) la parte de **préstamos del PRTR original** (la cual no se había solicitado hasta ahora); (3) recursos procedentes de la estrategia de independencia energética de la Unión Europea ante la invasión de Rusia a Ucrania, **REPowerEU** (con un importe para España de **2.640 millones de euros en subvenciones**); y, por último, (4) fondos procedentes del **Fondo de Ajuste del Brexit** (con 58 millones de euros en subvenciones para España).

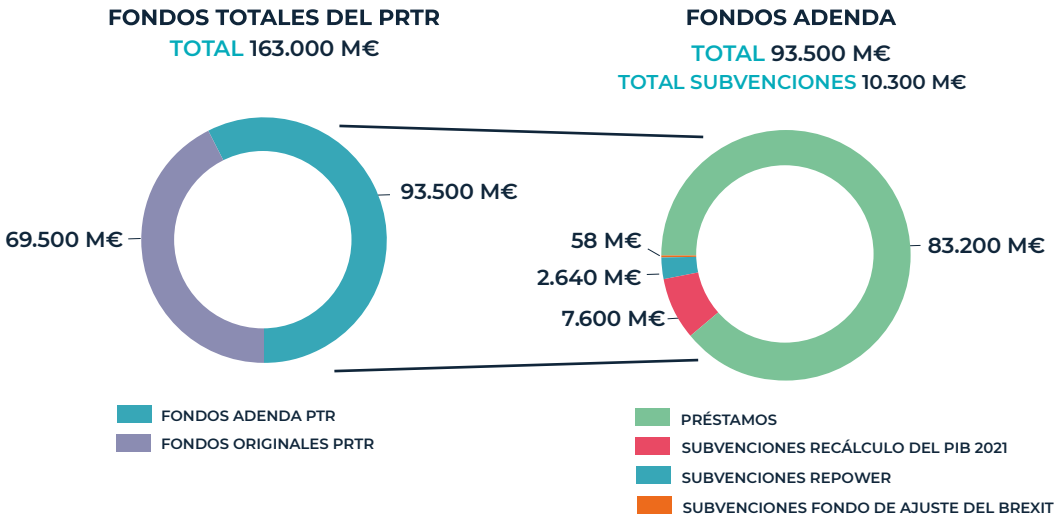

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

En lo que a los préstamos se refiere, España, en el documento de la Adenda remitido a Bruselas, había solicitado una cantidad de 84.309 millones de euros en créditos; finalmente, tras la revisión por parte de la Comisión, se aprobó la suma de 83.200 millones. **El plazo de amortización de estos préstamos será de 30 años, con un periodo de gracia de 10 años para el reembolso principal, y tasas de interés dependientes del costo medio de financiación de la CE.** De forma similar al proceso de las subvenciones, España recibirá estos préstamos mediante desembolsos, dependiendo de la consecución de hitos y objetivos.

De este modo, el reparto de los fondos recibidos se ha estructurado por medio de tres áreas de inversión: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), los instrumentos de inversión de los préstamos, y el Programa de Inversiones Horizontal.

- Los **PERTE** han sido reforzados con un total de **26.978 millones de euros** adicionales (10.291 millones en subvenciones y 16.686 millones en forma de préstamos).

FONDOS DESTINADOS A LOS PERTE (millones de €)

PERTE	PRTR ORIGINAL	ADENDA			TOTAL FINAL
	Subvenciones originales	Subvenciones Adicionales	Préstamos	Total	
Chip	275	1.225	10.750	11.975	12.250
ERHA*	6.600	4.196,6	0	4.196,6	10.797
VEC	2.870	250	1.000	1.250	4.120
Ciclo del Agua	430	1.250	1.805	3.055	3.485
Descarbonización	450	1.020	1.700	2.720	3.170
Economía de los Cuidados	766	1.000	0	1.000	1.766
Salud	810	500	330	830	1.640
Agroalimentario	747	150	460	610	1.357
Aeroespacial	591	100	240	340	931
Economía Circular	192	600	0	600	792
Economía Lengua	324	0	401	401	725
Naval	150	0	0	0	150
TOTAL	**14.205**	**10.291**	**16.686**	**26.977**	**41.182**

*El PERTE ERHA concentra 1.555 M€ del recálculo del PIB de 2021, 2.640 M€ de la totalidad de fondos para España de REPowerEU y 58 M€ del Fondo de Ajuste del Brexit (BAR).

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

La Adenda al Plan de Recuperación ha supuesto un impulso fundamental de varios **PERTE, como es el caso del PERTE del Ciclo del Agua, que ha pasado de tener una financiación de 430 millones de euros en el Plan original, a 3.845 millones con la Adenda.** También es muy relevante el papel que la Adenda otorga al PERTE Chip (microelectrónica y semiconductores), que ha pasado de disponer únicamente de 275 millones de euros para subvenciones en el PRTR original a verse extraordinariamente reforzado con 1.225 millones más en subvenciones y 10.750 millones en forma de préstamos, los cuales se aplicarán a través de diversos instrumentos financieros como coinversiones o préstamos participativos, entre otros.

En cuanto al **PERTE ERHA (Energías Renovables, Hidrógeno y Almacenamiento), destaca sobre todo el gran impulso que se quiere dar al "Proyecto País" del Hidrógeno Verde**, que duplica su dotación al pasar de los 1.555 millones de dotación en el PRTR original a 3.155 millones (1.600 millones más), todos en forma de subvención, que deben reforzar programas muy relevantes como los IPCEI del H2 verde, los Valles (o Clústeres) del Hidrógeno Renovable y también Pioneros o la Cadena de Valor del Hidrógeno.

- Los diferentes **instrumentos de inversión** concentran los restantes **66.473 millones de euros** de préstamos.

INSTRUMENTOS DE INVERSIÓN DE LOS PRÉSTAMOS (millones de €)

FONDO	DETALLE	TOTAL MILLONES (€)
Línea ICO-Verde	Aumento de la financiación disponible para la transición verde.	**22.000**
Fondo de Resiliencia Autonómica CC.AA.	Impulsa proyectos de inversión que promuevan inversiones sostenibles, Gestionado por el Grupo del Banco Europeo de Inversiones (BEI).	**20.000**
Línea ICO-Empresas y Emprendedores	Financiación del crecimiento y la resiliencia empresariales, con una sublínea de 1.000 M€ dedicada a empresas del sector turístico.	**8.000**
Fondo Next Tech	Financiación para startups tecnológicas y empresas en etapa de escalamiento tecnológico.	**4.000**
Línea promoción de vivienda social en alquiler	Para incrementar el parque de vivienda en alquiler social o a precio asequible, así como mejorar el parque de vivienda social.	**4.000**
Instrumento de Ciber Resiliencia y Seguridad	Para impulsar inversiones productivas en los sectores de la seguridad, la defensa, la aeronáutica y el espacio, y el Programa CIBER (para reforzar la ciberseguridad de la Administración).	**2.157**
Fondo de Coinversión (FOCO)	Coinvertir en empresas españolas con fondos soberanos e inversores institucionales.	**2.000**
Fondo Spain Audiovisual Hub	Préstamos y otros instrumentos financieros destinados a las empresas del sector audiovisual, para enlazar con la cultura, el turismo y la propia imagen del país.	**1.500**
Fondo de Empresas afectadas por la Covid (Sepi y Cofides)	Para reforzar la solvencia empresarial de empresas clave para el tejido productivo.	**1.020**
Instrumentos de apoyo a las PYMES	Apoyo financiero a las PYMEs viables e innovadoras en fase de creación y fase de crecimiento.	**913**
Fondo de Incentivos Fiscales	Incentivos fiscales para fomentar la inversión verde de empresas y hogares.	**483**
Fondo de Impacto Social	Inversiones que buscan un impacto medioambiental, cuantificable y medible en conjunto.	**400**
TOTAL		**66.473 M€**

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

El número de fondos que se creará por medio de estos instrumentos será de 12 en lugar de los 14 propuestos por España en la Adenda aprobada en junio por el Consejo de Ministros.

Cada uno de estos fondos está centrado en temáticas, objetivos y receptores distintos, quienes podrán emplear una diversidad de modalidades de financiación reembolsable, entre ellas préstamos, líneas de crédito, garantías, participaciones en el capital social de empresas e instrumentos de capital de riesgo.

Las modificaciones incorporadas por la Adenda con respecto al texto presentado en junio suponen la **desaparición de dos de los fondos (Fondo de Reforma Laboral y Fondo de Reforma de la inclusión Social)**, lo cual no afecta a la financiación total para estos instrumentos, que no solamente se ha redistribuido y, por tanto, concentrado en menos fondos, sino que además ha visto aumentada su dotación en casi 150 millones de euros. Entre los cambios, destacan principalmente el aumento en dotación de la Línea ICO-Verde, con 6.500 millones de euros más, y la reducción del Fondo de Incentivos Fiscales, el cual pasa de los 2.530 millones a 483 millones de euros.

- **El Programa de inversiones horizontal**, con una inversión de **50 millones de euros**, será la herramienta que vertebrará la implementación de una nueva oferta de microcredenciales en las universidades públicas españolas. Su finalidad es estimular la adquisición de habilidades y competencias, contribuyendo así a alinear la oferta y la demanda laboral en los ámbitos de actuación de los PERTE.

La asignación de fondos no reembolsables al fortalecimiento de los PERTEs, como instrumentos creados ex-novo en el marco del PRTR, busca facilitar la puesta en marcha de proyectos con mayores volúmenes de inversión y objetivos estratégicos definidos. No obstante, ante la evidencia (como se ha visto más arriba) de que algunos programas no han conseguido asignar la totalidad de sus fondos, ya sea por falta de participación o por la exclusión de muchos participantes a causa de la complejidad excesiva de los procedimientos y requisitos, **de cara a la implementación de la Adenda deberían considerarse fórmulas para mejorar las condiciones de acceso a las convocatorias y fomentar así la presentación de propuestas.**

LOS HITOS Y OBJETIVOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO

SITUACIÓN DE LOS HITOS Y OBJETIVOS DEL PRTR ORIGINAL

La distribución y gestión del cumplimiento del compromiso de fondos Next Generation EU es única en comparación con otros programas de la Unión Europea al tratarse de un **verdadero sistema de pago por desempeño:** para percibir los fondos asignados se debe cumplir con los hitos y objetivos acordados con la Comisión Europea en los Planes Nacionales de Recuperación. **En el caso de España, tras la aprobación de la Adenda, con la que se añaden un total de** 111 reformas y 142 inversiones, **y la consiguiente corrección del Plan de Recuperación, España deberá demostrar el cumplimiento de un total de 595 hitos de reforma y objetivos de inversión para la obtención de un total de 163.000 millones de euros a través de dos prefinanciaciones y diez desembolsos parciales (una prefinanciación y 3 desembolsos ya percibidos por parte de España).**

ESTADO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HITOS Y OBJETIVOS A 31/12/2023

El Plan de Recuperación Original incluía 102 reformas y 110 inversiones, cuya ejecución se desplegaba en 416 hitos de reforma y objetivos de inversión para la obtención de los 70.000 millones de euros originales a través de una prefinanciación y 8 desembolsos parciales. Hasta el momento, **España tiene tres desembolsos completos aprobados, de manera que, junto a la prefinanciación solicitada en 2021, España ha recibido un total de 37.036 millones de euros.** Esto representa el 56% de las transferencias inicialmente asignadas. **España ha cumplido 121 hitos y objetivos**, que representan el 30% del total comprometidos originalmente con la Comisión Europea.

En total, le **quedarían por cumplir 295 (190 hitos de reforma y 105 objetivos de inversión) asociados al plan original**, es decir, el 70% de los compromisos. **A los que se suman ahora los 179 nuevos hitos y objetivos que incorpora la Adenda, para un total de 474 hitos y objetivos** asociados a siete desembolsos pendientes, dos desembolsos más tras el reajuste de calendario aprobado con la Adenda, de aquí a mediados de 2026.

HITOS Y OBJETIVOS MODIFICADOS

La Adenda aprobada por la Comisión incluye 59 nuevas medidas en total. Para dar cuenta de una revisión al alza de **la asignación de subvenciones, se proponen 32 medidas nuevas o modificadas (23 inversiones y 9 reformas). Para la asignación de préstamos, se proponen otras 27 nuevas medidas (20 inversiones y 7 reformas).**

En el caso de las **modificaciones acordadas de hitos u objetivos concretos asociados al Plan de Recuperación Original, se han producido cambios en 101 de ellos.** Esto se traduce en 24 hitos y 77 objetivos originales modificados. Asimismo, se ha acordado con la Comisión Europea aprovechar la Adenda para corregir errores en la redacción, ajustes de calendario y modificaciones de la ambición, debido al nuevo contexto que atraviesa la Unión Europea tras la Guerra de Ucrania, la crisis energética, etc., pudiéndose dar cambios en un mismo hito u objetivo al mismo tiempo[8]. Destacan:

- **42 casos de ajuste del calendario:** se han retrasado 2 hitos y 28 objetivos previstos en el calendario original para 2023, se han adelantado 1 hito y 1 objetivo, y se han retrasado otros 10 hitos y objetivos de años posteriores.
- **9 modificaciones de cambio de ambición,** reduciéndose o ampliándose según el caso.
- **En 63 medidas** se han identificado errores menores en la redacción en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo.

[8] Los artículos empleados para la modificación de hitos y objetivos han sido el 13, el 18 y el 21 del Reglamento (UE) 2021/241.

EFECTOS DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO SOBRE LOS DESEMBOLSOS

La aprobación final de la Adenda, junto con sus modificaciones y la incorporación de nuevos hitos y objetivos, ha tenido efectos significativos sobre los siete desembolsos que aún están pendientes. Entre estos efectos destacan: la incorporación de los préstamos correspondientes a España (83.200 millones de euros), que empezarán a percibirse a partir del quinto desembolso, la adición de dos nuevos desembolsos que pasan de los ocho establecidos en el Plan de Recuperación original a diez, la alteración del propio calendario de desembolsos, o el retraso de algunos de los plazos de ejecución de proyectos vinculados a hitos u objetivos específicos.

Nuevo calendario de desembolsos

Tras la aprobación de la Adenda, se ha puesto en marcha la segunda fase del Plan de Recuperación. Las transferencias y préstamos adicionales, junto con los nuevos hitos y objetivos y las modificaciones acordadas con la Comisión, han llevado a una **actualización en el calendario de desembolsos parciales del Plan de Recuperación español.** Este ajuste tiene como objetivo mantener un flujo continuo de inversión durante los próximos años. El calendario previsto originalmente se amplía **de ocho desembolsos a diez.** Como se ha indicado más arriba, a cierre de 2023 España ha recibido tres desembolsos por valor de 37.000 millones de euros. **La recepción de los siete desembolsos pendientes sigue estando programada hasta 2026.** Si se cumplen todos los compromisos con Bruselas, España podría solicitar hasta 25.600 millones de euros para el cumplimiento de hitos y objetivos en 2024, hasta 44.600 millones de euros en 2025 y hasta 44.300 millones de euros en 2026, considerando tanto transferencias como préstamos. Además, España podría haber solicitado ya, antes de finales de 2023, la **prefinanciación de 1.400 millones de euros asociada a los fondos del capítulo REPowerEU.**

España podría solicitar hasta 25.600 millones de euros para el cumplimiento de hitos y objetivos en 2024, hasta 44.600 millones de euros en 2025 y hasta 44.300 millones de euros en 2026, considerando tanto transferencias como préstamos.

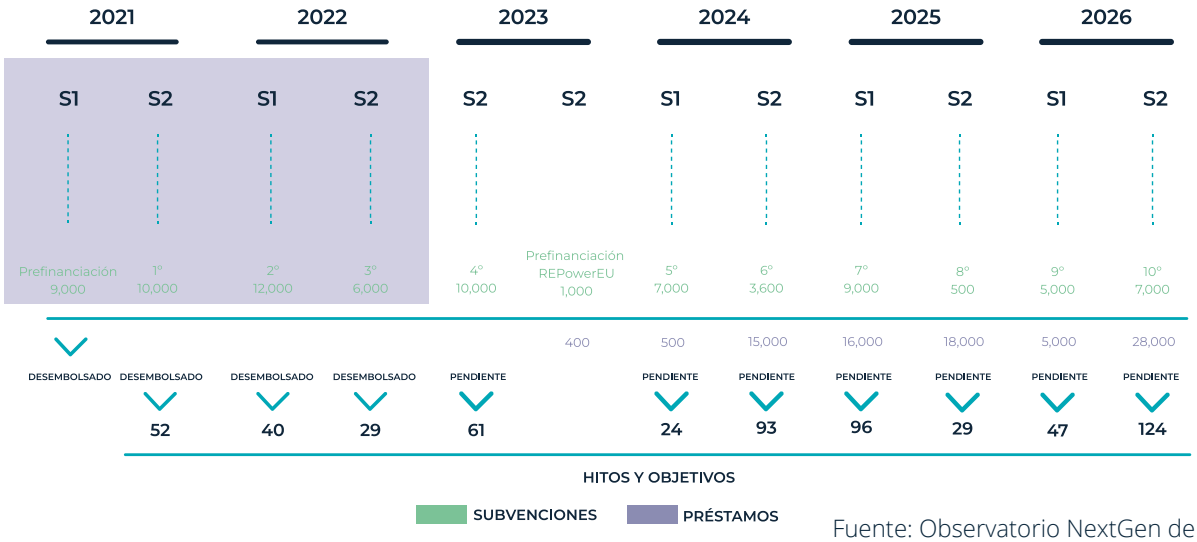

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Extensión de plazos de ejecución más allá del 2026

Tras identificar las dificultades para garantizar la ejecución de los proyectos respaldados por varias líneas de ayuda vinculadas a la energía y la descarbonización antes del plazo límite original de Next Generation EU, junio de 2026, **las negociaciones sobre la Adenda entre el Gobierno español y la Comisión Europea finalizaron con un acuerdo que posibilitará la extensión de dicho plazo máximo.**

Finalmente, según el texto de la Adenda aprobado por la Comisión, el Gobierno español asignará la gestión de los fondos de **programas vinculados a la energía, la descarbonización y la economía circular (con una dotación total de 6.133 millones de euros, 3.580 millones en forma de subvención y 2.553 millones en forma de préstamo) a entidades públicas** como el Instituto para la Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE), la Empresa Nacional de Innovación (ENISA) o la Fundación Biodiversidad, pasando los plazos máximos aplicados a los Hitos y Objetivos correspondientes a esos programas a **computarse en relación a la adjudicación del 100% de las ayudas a los proyectos seleccionados,** en vez de computarse como plazos máximos de ejecución o finalización de los proyectos. Esta **misma lógica se aplicará a aquellos programas financiados por los fondos de inversión** (que cuentan, como vimos anteriormente, con **66.473 millones de euros** de dotación total), los cuales concederán préstamos para impulsar actuaciones de carácter tan relevante como las del alquiler social, las del Fondo ICO Green Line, Next Tech, las dirigidas a emprendedores y pymes o las del Fondo Comunidades Autónomas, entre otras, **cuyos proyectos no deberán estar acabados de ejecutar en 2026, sino financiados.** Entre las entidades que gestionarán estos fondos, destacan, además de la propia ENISA, el ICO, AXIS, SEPIDES, COFIDES, SEMyS o el Banco Europeo de Inversiones (BEI).

Esta novedad tan relevante proporcionará mayores garantías sobre la aplicación completa de los fondos de recuperación en sectores estratégicos, ya que se establece un período adicional de ejecución de proyectos a partir de mediados de 2026, que sigue siendo el plazo máximo que aparece en el CID, pero ahora para la adjudicación de las ayudas en los programas citados.

EL CUARTO DESEMBOLSO

A finales del pasado diciembre, el Gobierno anunció la tan esperada solicitud del cuarto desembolso de fondos del PRTR. **Este pago supondría la recepción de 10.000 millones de euros por el cumplimiento de 61 hitos de reforma y objetivos de inversión,** tres más de los 58 acordados en el Plan original, que inicialmente debían cumplirse durante el segundo semestre de 2022.

El contexto político nacional ha provocado **retrasos en la tramitación de las reformas asociadas al PRTR, con bloqueos significativos.** En este contexto, habiendo solicitado España ya el cuarto desembolso por el cumplimiento de los hitos y objetivos asociados al mismo, aún había algunas medidas que no se habían hecho efectivas. Frente a dicha realidad, el Gobierno procedió a aprobar en el Consejo de Ministros del pasado 19 de diciembre de 2023 el **Real Decretos-Ley (RDL) 6/2023**, con la reforma del sistema de protección del desempleo **(hito nº 340)** y de un aspecto laboral del Estatuto del Artista, fomento del mecenazgo y régimen de incentivos fiscales **(hito nº 352)**, junto al RDL 7/2023, con otras reformas pendientes, entre las que destacan la de la función pública **(hito nº 148)** o la de los procedimientos judiciales (hito nº 152). Además, se añadía una Disposición Final por la que se reforma un RDL aprobado anteriormente (RDL 7/2022), para dar cumplimento al **hito nº 235** sobre «la entrada en vigor de la Ley de Ciberseguridad 5G». El Ejecutivo justificó la utilización de esta figura del RDL por la urgencia de aprobación de las reformas pendientes de las que depende la solicitud de este cuarto desembolso. Finalmente, en sesión plenaria celebrada el 10 de enero de 2024, el Congreso de los Diputados aprobó el denominado "decreto ómnibus", dando cumplimiento a los **hitos nº 148, nº 152 y nº 352.**

No ha ocurrido lo mismo con la **modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015 para la reforma de la regulación del subsidio no contributivo por desempleo,** vinculada al **hito nº 340** que no ha conseguido salir adelante.

Así, **se abre una situación de incertidumbre para la recepción de esos 10.000 millones de euros asociados al cuarto pago de fondos.** Por su parte, el Gobierno ha afirmado estar negociando tanto de forma interna como con Bruselas las consecuencias del no cumplimiento, al menos por el momento, del citado hito.

El Reglamento UE 2021/241 (que establece el MRR) fija que la Comisión puede optar, en caso de que determine que no se han cumplido de forma satisfactoria los hitos y objetivos establecidos en la decisión de ejecución del Consejo (CID) aprobada por los EE.MM., bien por suspender el pago de la totalidad del tramo (en este caso, 10.000 millones de euros), bien por proceder a un **desembolso parcial** (suspendiendo, por tanto, sólo la parte correspondiente a los Hitos u Objetivos no cumplidos). En esta misma línea, en febrero de 2023 la Comisión publicó una metodología sobre el cálculo del importe de una posible suspensión parcial de un desembolso del MRR, siendo esta una posibilidad a tener en cuenta.

La Comisión Europea cuenta con dos meses para examinar la documentación presentada para dicha solicitud y proceder a la aprobación total o parcial del desembolso. No obstante, parece que **el Ejecutivo Comunitario aún considera "prematuro" hablar de un pago parcial del cuarto desembolso a España** ya que el proceso de evaluación aún "está en marcha y existe la posibilidad de extender dicho periodo de evaluación" (Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de la Unión Europea (ECOFIN) de enero 2024). Esto posibilitaría que la evaluación se realice después de que los hitos pendientes fueran adoptados evitando un pago parcial. En cualquier caso, es importante añadir que los Estados miembros tienen la posibilidad de rectificar la situación. Tras la suspensión de un pago, disponen de hasta seis meses para corregir las deficiencias relacionadas con los hitos y objetivos pendientes y así acceder a la cantidad pendiente de dicho desembolso.

En resumen, existe la posibilidad de que **el cuarto desembolso sea parcial, pero también de que la Comisión y España acuerden extensiones de plazo para cumplir los hitos y objetivos** que no se hayan alcanzado en la fecha inicialmente prevista. **Por tanto, no se espera un escenario de desembolso nulo, pero podría haber un retraso en la resolución de la solicitud de desembolso, ya sea de forma parcial o completa.**

HITOS Y OBJETIVOS DE LA ADENDA AL PRTR Y SU PREVISIÓN

NUEVOS HITOS Y OBJETI

El Plan de Recuperación corregido con la Adenda abarca **un total de 111 reformas y 142 inversiones que se traducen en un total de 595 hitos de reforma y objetivos de inversión a cumplir. A los 416 hitos y objetivos acordados en el Plan de Recuperación original se añaden 179 nuevos (86 nuevos hitos y 93 nuevos objetivos)** procedentes de las negociaciones sobre la Adenda finalmente aprobada el pasado octubre.

Estas nuevas iniciativas tienen como objetivos principales fortalecer el entorno empresarial en España, atraer a profesionales cualificados, mejorar la sostenibilidad en el sector agrícola, fomentar la economía circular y combatir la desertificación; se busca simplificar los procedimientos para proyectos de energías renovables, fortalecer las regulaciones de ciberseguridad y respaldar la vivienda asequible.

Además, se tiene previsto implementar o ampliar inversiones en nuevos instrumentos financieros para respaldar la transición ecológica y digital, así como la competitividad de las pequeñas y medianas empresas. Los 86 nuevos hitos de reforma abarcan áreas clave como el transporte sostenible, la rehabilitación energética, la modernización de la Administración Pública (donde se ha situado ahora la aprobación de la Ley de Defensa del Cliente Financiero) o la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial. Asimismo, **se incluyen mejoras del "Permitting" para proyectos de energías renovables o de redes eléctricas entre las reformas a aprobar para obtener un desembolso de fondos, dando cumplimiento a las disposiciones aprobadas en la reforma de la Directiva Europea de Energías Renovables (RED III).**

Por parte de los objetivos de inversión, entre los 93 nuevos incorporados a través de la Adenda, destacan las inversiones referidas a la construcción de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social, las destinadas a política hidrológica (incluyendo la desalinización, antes obviada en el PRTR), la recogida de residuos, la Economía Circular y el vehículo eléctrico.

En materia de digitalización, despuntan las previstas para promover la ciberseguridad, además de los importantes fondos nuevos en forma de préstamos que se destinarán al PERTE Chip (microelectrónica y semiconductores). También son remarcables las dirigidas a reforzar la independencia energética a través del nuevo componente 31 REPowerEU, en materia de hidrógeno, energías renovables, redes eléctricas y descarbonización industrial. En cuanto a los **fondos de inversión que distribuirán préstamos destinados** a actuaciones elegidas por las comunidades autónomas, a inversiones sostenibles, a la innovación tecnológica o a start-ups y pymes, entre otras, cabe recordar que **el plazo del objetivo no se refiere a la ejecución de los proyectos a apoyar por estos fondos, sino a la concesión de la financiación para que se inicie su ejecución.**

El nuevo componente C31

En cuanto a la incorporación de un nuevo componente (C31), vinculado al cumplimiento de los hitos y objetivos vinculados al capítulo REPowerEU, cabe señalar que este contempla una reforma y ocho inversiones adicionales, con un gasto estimado global de 6.917 millones de euros. De este monto, 5.217 millones de euros se destinan como apoyo no reembolsable, mientras que 1.700 millones de euros constituyen un r espaldo financiero.

Las medidas asociadas a este componente buscan fortalecer el ecosistema de tecnologías de emisiones cero y reducir la dependencia de los combustibles fósiles rusos. Sus 18 hitos y 9 objetivos se enfocan en lograr la implementación del Marco Estratégico de Energía y Clima, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030, la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo, y el PERTE ERHA, así como las hojas de ruta implementadas y vinculadas a estos instrumentos. Además, tienen como objetivo agilizar los procedimientos administrativos para las instalaciones de energía renovable y proteger al consumidor mediante la reducción de los costos energéticos. En términos de inversiones, el enfoque se dirige a fomentar el autoconsumo y el almacenamiento de energía, aumentar la producción y el uso de hidrógeno verde, invertir en la cadena de valor de las energías renovables y almacenamiento, mejorar las infraestructuras eléctricas, apoyar la descarbonización industrial, y explorar la creación de un Fondo de Contratos por Diferencias de Carbono.

DESEMBOLSOS DE 2024: PERSPECTIVAS

Considerando las solicitudes de los próximos desembolsos, **España debe hacer frente al desafío de cumplir con los 413 hitos y objetivos restantes hasta 2026.** De cara a afrontar los compromisos previstos para 2024, es importante recordar que aún se encuentra pendiente la recepción del cuarto desembolso, cuya solicitud se produjo a finales del pasado mes de diciembre. Una vez este sea aprobado (de forma total o parcial, según se logre o no cumplir a tiempo con la reforma pendiente del sistema de prestaciones por desempleo), como ya hemos mencionado, España obtendrá 10.000 millones de euros. A este cuarto desembolso se suma la posibilidad de solicitar los 1.400 millones de euros (1.000 millones de euros en subvenciones y 400 millones de euros en préstamos) procedentes de la prefinanciación vinculada a REPowerEU.

En lo que respecta al **quinto desembolso, de 7.500 millones de euros (7.000 millones en subvenciones y 500 millones en préstamos)**, la remisión de su solicitud de pago estaba **prevista para el segundo semestre de 2023**, si bien, tras la aprobación del nuevo calendario de desembolsos establecido en la Adenda, su solicitud **se ha retrasado seis meses, al primer semestre de este 2024.** Para este quinto desembolso, **el Gobierno tiene comprometido el cumplimiento de 24 hitos y objetivos de inversión**, 2 más de los previstos en el PRTR original. El ritmo de cumplimiento de estos hitos y objetivos se encuentra significativamente avanzado; sin embargo, destacan dos medidas que aún no han sido aprobadas: la **Ley de Servicios Sociales (hito nº 315), y la Ley de Diversidad Familiar (hito nº 316)**. La primera se aprobó durante el Consejo de Ministros del pasado 17 de enero de 2023, se presentó el Anteproyecto de Ley y pasó las rondas de consulta pública y audiencia. No obstante, la norma sigue pendiente de aprobación, al igual que la Ley de Diversidad Familiar, que fue otra de las apuestas del Gobierno para 2023 hasta que se adelantaron las elecciones y se disolvieron las Cortes. Su anteproyecto de Ley fue presentado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a finales de 2022 y aprobado por el Consejo de Ministros como Proyecto de Ley en abril de 2023. El Ejecutivo optó por incluir la mayor parte de los nuevos permisos y licencias de la futura normativa en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, aunque tampoco desarrolló su reglamento y a día de hoy continúa pendiente.

Destacan dos medidas que aún no han sido aprobadas: la Ley de Servicios Sociales (hito nº 315), y la Ley de Diversidad Familiar (hito nº 316).

La primera se aprobó durante el Consejo de Ministros del pasado 17 de enero de 2023, se presentó el Anteproyecto de Ley y pasó las rondas de consulta pública y audiencia. No obstante, la norma sigue pendiente de aprobación, al igual que la Ley de Diversidad Familiar, que fue otra de las apuestas del Gobierno para 2023 hasta que se adelantaron las elecciones y se disolvieron las Cortes. Su anteproyecto de Ley fue presentado por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 a finales de 2022 y aprobado por el Consejo de Ministros como Proyecto de Ley en abril de 2023. El Ejecutivo optó por incluir la mayor parte de los nuevos permisos y licencias de la futura normativa en el Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, aunque tampoco desarrolló su reglamento y a día de hoy continúa pendiente.

En cuanto al **sexto desembolso, de 18.600 millones de euros (3.600 millones en subvenciones y 15.000 millones en préstamos)**, la remisión de la solicitud de pago estaba prevista para el primer semestre de 2024. Sin embargo, con la aprobación del nuevo calendario establecido en la Adenda, ahora se prevé su solicitud para el segundo semestre de 2024. Para este sexto desembolso, **el Gobierno se ha comprometido al cumplimiento de 93 hitos y objetivos de inversión**, 17 menos que los originalmente contemplados en el PRTR.

Frente a este nuevo calendario de desembolsos, **el Ejecutivo debe cumplir este 2024 17 hitos de reforma y 7 objetivos de inversión durante el primer semestre**, y 40 hitos de reforma y 53 objetivos de inversión durante el segundo semestre, vinculados al desembolso de 26.100 millones de euros y a su consiguiente compromiso y adjudicación.

Algunos de los compromisos que entrañan un **mayor reto y siguen estando pendientes son: la adjudicación de financiación de al menos 35 proyectos innovadores de digitalización para la distribución de electricidad** (incluida la automatización de la red) a las empresas distribuidoras, de acuerdo con lo establecido en la Circular 6/2019 de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; **la mejora de la capacidad adicional de producción de energía renovable** con una producción adicional acumulada de al menos 8 500 MW adjudicados; o el **apoyo al desarrollo de al menos dos clusters (o valles) de hidrógeno renovable.**

LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES DE RECUPERACIÓN EN LA UE

COMPROMISOS NEXT GENERATION EU A NIVEL EUROPEO

De acuerdo con los datos oficiales de la Comisión Europea, a 31 de diciembre de 2023 **se han desembolsado un total de 187.070 M€ de los 723.800 M€ asignados para el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR)**, lo que equivale al 25.85%. De estos, **130.520 M€** corresponden a subvenciones a fondo perdido y **56.550 M€** a préstamos. En términos de cumplimiento de hitos y objetivos, **se han realizado 535 reformas y 402 inversiones en todos los Estados miembros**, representando un nivel de cumplimiento del 15%. Sin embargo, y tras la aprobación de todas las Adendas a los Planes Nacionales de Recuperación de todos los Estados miembros, aún quedan pendientes alrededor de 1.800 reformas y 3.500 inversiones por ejecutar.

A medida que avanza la ejecución de los Planes de Recuperación, **persiste la disparidad en los avances respecto al cumplimiento de los compromisos establecidos por los Estados miembros con la Comisión Europea y el Consejo.** Aunque España sigue destacando como uno de los países más avanzados en términos de cumplimiento de hitos y objetivos acordados con la CE, tanto **Italia como Portugal le han adelantado a cierre de 2023. Italia** (después de los problemas para el cumplimiento de hitos y objetivos que llevaron a la paralización durante meses de su tercer desembolso) **se convierte así en el único Estado miembro en haber percibido la prefinanciación y los cuatro primeros desembolsos, además de haber solicitado formalmente ante la CE el quinto.** En el caso de **Portugal**, la Comisión ha realizado recientemente el **pago del tercer y cuarto desembolso combinados.**

Por su parte, tanto **España como Croacia y Eslovaquia han presentado su solicitud para recibir el cuarto desembolso.** Les siguen Grecia, República Checa y Rumania, que han solicitado el tercer pago, aunque aún no lo han recibido. Por otro lado, tanto Hungría, Suecia como Países Bajos se encuentran entre los más rezagados, ya que únicamente habrían logrado la aprobación de sus respectivos Planes de recuperación (y de las correspondientes reformas de éstos vía Adenda) por parte de la Comisión Europea.

COMPARATIVA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS CON LA COMISIÓN EUROPEA

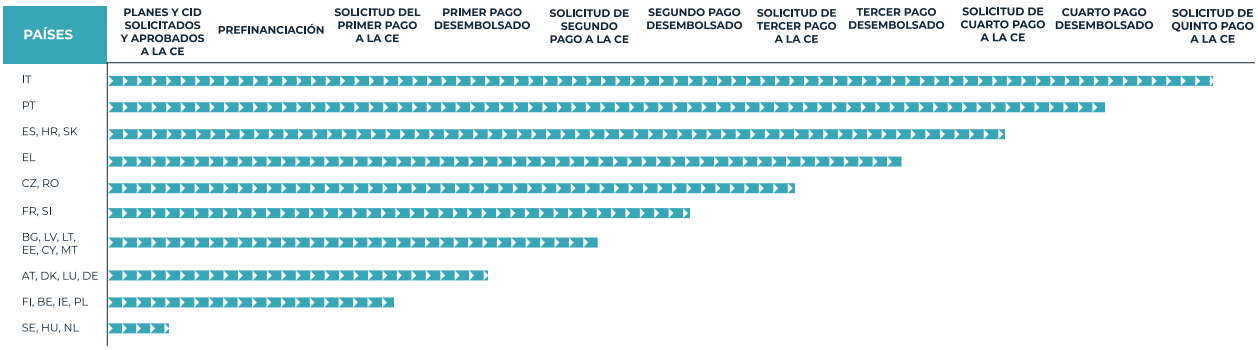

LEYENDA: ES - ESPAÑA, IT - ITALIA, EL - GRECIA, HR - CROACIA, PT - PORTUGAL, SK - ESLOVAQUIA, FR - FRANCIA, RO - RUMANÍA, CY - CHIPRE, SE - SUECIA, LV - LETONIA, BG - BULGARIA, MT - MALTA, CZ - REP. CHECA, AT - AUSTRIA, SI - ESLOVENIA, DK - DINAMARCA, LT LITUANIA, LU - LUXEMBURGO, BE - BÉLGICA, FI - FINLANDIA, EE - ESTONIA, IE - IRLANDA, DE - ALEMANIA, SE - SUECIA, PL - POLONIA, HU - HUNGRÍA, NL- PAÍSES BAJOS

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Es relevante señalar el bloqueo en el desembolso de fondos experimentado en los últimos tres años por Polonia y Hungría, una situación particular en la que la Comisión Europea estableció que no recibirían los desembolsos correspondientes hasta que cumplieran los requisitos mínimos relacionados con el Estado de Derecho. Se argumenta que existe una conexión entre el Estado de Derecho y la gestión financiera adecuada del presupuesto, subrayándose la importancia del uso efectivo de los fondos europeos para todas las políticas y objetivos de la UE.

En el caso específico de **Polonia**, tras las elecciones generales y el cambio de ejecutivo, a cargo ahora de Donald Tusk, ex presidente del Consejo Europeo, se observa el inicio del final del enfrentamiento entre Bruselas y el gobierno de este país. Aunque la Comisión había aprobado el plan de recuperación de Polonia, los desembolsos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), del que le corresponden 59.800 millones de euros (35.400 millones de euros en préstamos y 25.300 millones de euros en subvenciones), estaban condicionados a la implementación de reformas que garantizaran la independencia judicial. **El cumplimiento de los hitos y objetivos del primer tramo, ya solicitado por Polonia, allana el camino para acceder a subvenciones y préstamos.**

En cuanto a las **Adendas a los Planes Nacionales de Recuperación** para la modificación e incorporación de los nuevos capítulos dedicados a las inversiones del Plan REPowerEU (2022), todas ellas (27) han sido aprobadas por la Comisión y ratificadas por el Consejo. Asimismo, cabe destacar que, a cierre de 2023, la Comisión ya ha distribuido la prefinanciación vinculada al Plan REPowerEU a 12 de los 27, entre los que se encuentran: Portugal, Eslovaquia, República Checa, Francia, Eslovenia, Lituania, Estonia, Malta, Austria, Dinamarca, Polonia y Hungría.

COMPARATIVA EUROPEA DE LOS LISTADOS DE LOS 100 PRINCIPALES RECEPTORES

Como medida de transparencia con respecto al destino de las inversiones vinculadas al cumplimiento de los hitos y objetivos asociados a los Planes Nacionales de Recuperación, el Parlamento Europeo aprobó, a finales de 2022[9], y con el fin de garantizar un control democrático y parlamentario adecuado de la aplicación del MRR, la **creación y publicación de un listado de transparencia.** Según esta iniciativa, **cada Estado miembro debe proporcionar, de forma bianual, la lista de los 100 beneficiarios finales que han recibido mayor cantidad de financiación** para la implementación de medidas bajo el MRR, junto con el enlace a los portales públicos nacionales donde se muestran los detalles de dichos proyectos.

Hasta la fecha, **todos los Estados miembros han hecho públicos sus listados** con los 100 principales perceptores de fondos Next Generation EU, si bien España y Francia lo hicieron con retraso respecto al plazo del 15 de octubre (España publicó la lista el pasado 4 de diciembre de 2023).

La siguiente tabla muestra los datos agregados más relevantes de dichos listados publicados por España, Italia, Francia y Alemania, con el fin de establecer una comparativa en cuanto al destino de las inversiones vinculadas al MRR entre las mayores economías de la UE. Destaca especialmente el elevado importe que Francia e Italia han destinado a sus 100 principales receptores de fondos MRR, ya que en Italia han recibido dos tercios (67%) del importe desembolsado hasta el momento a este país, y en Francia se les ha asignado ya más dinero que el percibido por el país (un 112%) y casi un 65% del total a percibir por Francia del MRR. **Esto indica que ambos países están concentrando mucho más que España el destino de los fondos** (lo mismo sucede en cuanto a porcentaje con Alemania, aunque el importe recibido por este país es mucho menor).

[9] Resolución del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2021, sobre el derecho de información del Parlamento en relación con la evaluación en curso de los planes nacionales de recuperación y resiliencia (2021/2703(RSP)

LISTADOS 100 MAYORES RECEPTORES DE FONDOS: COMPARATIVA GENERAL

PAÍS	Total Fondos MRR (M€)	Total Fondos recibidos a 31/12/2023 (M€)	Total destinado a los 100 mayores receptores (M€)	Tipo de entidades con mayor percepción de fondos y cuantía comprometida (M€)		Sectores con mayor percepción de fondos	Cuantía por sector (M€)
ESPAÑA	163.000	37.040	5.112 (14%)	Públicas	4.387	Movilidad sostenible Zonas de bajas emisiones Digitalización	3.426 550 426
ITALIA	194.400	101.930	68.172 (67%)	Públicas	58.017	Movilidad sostenible Administración pública I+D+I	25.893 21.097 5.799
FRANCIA	40.300	23.390	26.131 (112%)	Públicas	25.890	Descarbonización I+D+I Transición energética	15.686 2.360 2.208
ALEMANIA	28.700	6.250	3.532 (56%)	Privadas	1.926	Movilidad sostenible Educación Salud	2.095 535 402
TOTAL	**426.400**	**168.610**	**102.947**				

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

Cabe destacar que, en 3 de los 4 países comparados, las entidades públicas son los principales receptores de fondos, lo que puede estar motivado por las razones siguientes:

a. Implementación de políticas públicas: muchos de los proyectos financiados están relacionados con la prestación de bienes y servicios públicos, como la modernización de la Administración, su digitalización y las reformas que hay que llevar a cabo para ello.

b. Gestión de infraestructuras clave: este tipo de inversiones suele ir a cargo de los poderes públicos, que impulsan de forma directa proyectos relacionados con la mejora y modernización del transporte, la educación, la salud o el medio ambiente.

c. Experiencia en gestión de los proyectos: las entidades públicas suelen tener más experiencia en la gestión y ejecución de proyectos europeos, por lo que aquellas convocatorias dirigidas a este tipo de entidades suelen registrar niveles de concurrencia mayores.

En cuanto a los sectores más beneficiados, destaca la movilidad sostenible como una prioridad en España, Italia y Alemania, mientras que Francia muestra un fuerte compromiso con la descarbonización y la transición energética.
La preferencia por sectores relacionados con la sostenibilidad, movilidad sostenible, descarbonización y transición energética en la distribución de fondos europeos refleja el compromiso con la protección del medio ambiente inducido por los objetivos de Next Generation EU. Se trata además de ámbitos abiertos a la innovación, lo que impacta en el impulso a iniciativas relacionadas con la I+D+i.

La movilidad sostenible como una prioridad en España, Italia y Alemania, mientras que Francia muestra un fuerte compromiso con la descarbonización y la transición energética.

Vemos a continuación las características del listado de los 100 principales beneficiarios por países:

ESPAÑA

Según los datos publicados, se han distribuido entre estas entidades unos 5.100 millones de euros, en torno al 14% sobre los 37.000 millones de euros percibidos hasta el momento por España, un importe bajo en comparación con los otros países analizados. Cabe destacar que más del 60% de las entidades beneficiarias que aparecen en el listado son de naturaleza pública, como empresas estatales, ministerios y ayuntamientos, destacando también su participación en proyectos de infraestructuras de transporte. Además, **las entidades públicas han percibido una cuantía comprometida de 4.386,56 millones de euros, (esto es más de 85% de los fondos con respecto a la cuantía total repartida para esos 100 beneficiarios). Esto refleja una mayor atomización en la gestión de los fondos en España y el foco en la ejecución gubernamental en esta primera etapa.**

Más del 60% de las entidades beneficiarias que aparecen en el listado son de naturaleza pública, como empresas estatales, ministerios y ayuntamientos, destacando también su participación en proyectos de infraestructuras de transporte.

Existe un enfoque significativo en sectores como la movilidad sostenible (obteniendo el 67% de los fondos destinados a los 100 principales beneficiarios), seguido a gran distancia por el sector de las zonas de bajas emisiones (11%) y la digitalización (8%). **La movilidad sostenible es, de largo, el sector con la mayor percepción de fondos, con 3.426 millones de euros comprometidos, lo que evidencia una estrategia definida por parte del Gobierno para promover sistemas de transporte considerados más sostenibles**, como el ferrocarril. De hecho, es la empresa pública ferroviaria ADIF la que ocupa la posición principal del listado de España.

ITALIA

Al igual que sucede con España, en Italia **las entidades públicas son las principales receptoras de fondos** del listado en Italia (un 85% frente a un 13% de las privadas y un escueto 2% para entidades mixtas), lo que indica también el papel central del gobierno en la ejecución de estos fondos.

Los fondos se distribuyen principalmente en sectores como la movilidad sostenible (un 38%), la administración pública (un 31%) y la I+D+i (un 8%). La movilidad sostenible, como ocurre en España, emerge como el sector con la mayor percepción de fondos, con una dotación de 25.893 millones de euros, aunque en el caso de Italia cabe mencionar que se asignan unos muy significativos 21.097 millones de euros a la administración pública. Esto indicaría que se están concentrando esfuerzos en modernizar y mejorar la eficiencia del aparato gubernamental, un desafío clave a abordar en el país.

FRANCIA

Las entidades públicas lideran también en Francia la recepción de fondos (un 86% frente a un 12% de las entidades privadas, y otro escaso 2% para entidades mixtas). Destaca el **fortísimo enfoque en la descarbonización** (el 60%) lo que refleja un compromiso serio con la reducción de emisiones y la transición hacia una economía baja en carbono, por parte de unos sectores energético e industrial participados mayoritariamente por el capital público.

Del listado se desprende también que, por parte de Francia, existe un potente compromiso con la I+D+i (9%) y la transición energética (8.5%).

En cuanto a esta, podemos destacar la apuesta del país por las fuentes de energía sostenibles. Este compromiso, combinado con el que existe hacia la investigación, el desarrollo y la innovación, indica un claro interés público por fomentar la adopción de tecnologías avanzadas para abordar desafíos actuales y futuros.

ALEMANIA

En contraste con los demás países, **Alemania es el único país de este estudio que muestra una proporción significativa de fondos asignados a entidades privadas (un 51 %, frente al 43% de las entidades públicas y un 5% para entidades mixtas)**. Esto indica un modelo de mayor participación del sector privado en la implementación de los fondos europeos, cuyo volumen, en todo caso, es muy inferior al que están recibiendo los otros tres países (y sobre todo Italia y España).

Vemos cómo el gasto en movilidad sostenible (que representa el 59%) indica también aquí un interés significativo por abordar los desafíos relacionados con el transporte pero, a diferencia de los otros tres países, **en Alemania el sector de educación tiene un papel muy destacado,con un 15% de los fondos comprometidos** para los 100 principales beneficiarios. Esto indica el fuerte compromiso con el desarrollo y la mejora del sistema educativo en Alemania, dirigido a fortalecer las capacidades y habilidades de la fuerza laboral.

En lo relativo a la identidad específica de los principales beneficiarios de estos listados, cabe destacar que, en el caso de España, los diez principales beneficiarios han recibido un total de 3.685 millones de euros, lo que constituye el 72% de los 5.112 millones de euros de fondos destinados a los cien principales perceptores del listado. Con el fin de mostrar el destino de las principales inversiones vinculadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y establecer una comparativa entre los países ya analizados, la siguiente tabla muestra los datos referentes a los diez principales perceptores de los listados publicados por España, Italia, Francia y Alemania.

LISTADOS 100 MAYORES RECEPTORES DE FONDOS: COMPARATIVA GENERAL

PAÍS	Nombre de la empresa	CUANTÍA PERCIBIDA (M€)	TIPO DE ENTIDAD	SECTOR
ESPAÑA	ADIF-alta velocidad	**1.602,74**	PÚBLICA	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	Administrador de infraestructuras ferroviarias (ADIF)	**952,73**	PÚBLICA	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	Ministerio de transportes, movilidad y agenda urbana	**307,84**	PÚBLICA	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	Instituto nacional de ciberseguridad de España, S.A.	**171,63**	PÚBLICA	DIGITALIZACIÓN
	Empresa municipal de transportes de Madrid, S.A. (EMT)	**163,46**	PÚBLICA	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	Cámara oficial de comercio, industria, servicios y navegación de españa	**120,96**	PÚBLICA	DIGITALIZACIÓN
	Autoridad portuaria de A Coruña	**107,64**	PÚBLICA	TRANSPORTE & LOGÍSTICA
	Power Holdco Spain, s.a.	**97,54**	PRIVADA	COMPETITIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD INDUSTRIAL
	Tecnologías y servicios agrarios S.A, M.P.	**92,61**	PÚBLICA	DIGITALIZACIÓN
	Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA)	**70,82**	PÚBLICA	MEDIO AMBIENTE
ITALIA	RETE FERROVIARIA ITALIANA - SOCIETA' PER	**24.187,02**	PÚBLICA	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	E-DISTRIBUZIONE S.P.A.	**3.477,94**	PRIVADA	TRANSICIÓN ENERGÉTICA
	MINISTERO DELLA GIUSTIZIA - AMMINISTRAZI	**2.268,05**	PÚBLICA	EMPLEO
	OPEN FIBER S.P.A.	**1.827,61**	PRIVADA	DIGITALIZACIÓN
	REGIONE LOMBARDIA	**1.639,44**	PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	REGIONE CAMPANIA	**1.587,15**	PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	TIM S.P.A.	**1.509,6**	PRIVADA	DIGITALIZACIÓN
	REGIONE LAZIO	**1.322,51**	PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	INFRASTRUTTURE E TELECOMUNICAZIONI PER L	**1.221,46**	PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	REGIONE PUGLIA	**1.,200,48**	PÚBLICA	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PAÍS	Nombre de la empresa	CUANTÍA PERCIBIDA (M€)	TIPO DE ENTIDAD	SECTOR
FRANCIA	Agence des Services et de Paiement	**15.147,66**	**PÚBLICA**	DESCARBONIZACIÓN
	Bpifrance	**1.764,95**	**PÚBLICA**	TRANSICIÓN VERDE
	Agence nationale de l'habitat	**1.449,20**	**PÚBLICA**	TRANSICIÓN VERDE
	Agence de financement des infrastructures de transport de France	**1.259,15**	**PÚBLICA**	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	France compétences	**850,00**	**PÚBLICA**	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
	Agence nationale de la recherche	**594,65**	**PÚBLICA**	I+D+I
	Centre National d' Etudes Spatiales (CNES)	**569,38**	**PÚBLICA**	TRANSICIÓN ENERGÉTICA
	Agence de l'environnement et de la maîtrise de l'énergie	**538,26**	**PÚBLICA**	DESCARBONIZACIÓN
	FranceAgriMer	**533,43**	**PÚBLICA**	AGRICULTURA
	Agence du Service Civique	**422,80**	**PÚBLICA**	EMPLEO
ALEMANIA	DB Netz AG	**500,00**	**MIXTA**	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	Dataport AöR	**411,25**	**PRIVADA**	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	BioNTech SE	**375,00**	**PRIVADA**	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	CureVac N.V.	**196,32**	**PRIVADA**	SALUD
	Bundesdruckerei GmbH	**125,77**	**MIXTA**	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	Universität der Bundeswehr München	**107,24**	**PÚBLICA**	DIGITALIZACIÓN
	]init[AG	**98,56**	**PRIVADA**	DIGITALIZACIÓN
	Forschungszentrum Jülich GmbH	**82,21**	**PRIVADA**	MOVILIDAD SOSTENIBLE
	Bayerisches Staatsministerium für Unterricht und Kultus	**77,82**	**PÚBLICA**	EDUCACIÓN
	Helmut Schmidt Universität/Universität der Bundeswehr Hamburg	**70,44**	**PÚBLICA**	EDUCACIÓN

Fuente: Observatorio NextGen de LLYC

RETOS IDENTIFICADOS EN LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRTR

VIGENCIA DE LOS RETOS ESTRUCTURALES

Como hemos venido mencionando en informes anteriores, siguen vigentes diversos retos estructurales que están definiendo la marcha del PRTR. Estos desafíos, que están intrínsecamente relacionados con aspectos fundamentales (lo que requiere enfoques estratégicos y cambios significativos para superarlos de manera efectiva), afectan y continuarán afectando a la implementación y ejecución del PRTR.

REFORMA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AA.PP.)

La reforma de la administración pública es un proceso esencial para optimizar su funcionamiento y capacidad de respuesta y la calidad e impacto del gasto público. Esta reforma pasa por **simplificar la estructura administrativa, eliminando redundancias y burocracias innecesarias para lograr un sistema más ágil y eficaz**, al tiempo que se fomenta una mayor transparencia, se instauran mecanismos de rendición de cuentas, o se implementa la gestión por resultados. En este contexto, se hace necesario encontrar un equilibrio entre la necesidad de controles para garantizar la transparencia, y la eficiencia en la gestión. Falta además introducir una cultura de evaluación de impacto y la capacidad de planificación por objetivos, y no por estamentos departamentales.

En conjunto, esta visión integral de reforma aspira a construir un sistema más eficaz, transparente y responsable, capaz de enfrentar los desafíos contemporáneos y satisfacer las necesidades sociales.

COORDINACIÓN INTERADMINISTRATIVA Y MULTINIVEL

La ejecución de fondos y la tramitación de proyectos se ve afectada porque cada organismo público maneja individualmente la gestión según su propio criterio, lo que contribuye a la pérdida de coherencia en la implementación del PRTR. **La ausencia de estándares y protocolos estandarizados (e.g. control interno) se traduce en obstáculos para la eficiencia, transparencia y éxito integral de las iniciativas** presentadas por parte de los distintos potenciales beneficiarios de estos fondos.

Estos problemas se ven agravados por la coordinación limitada entre los diferentes niveles gubernamentales; la ejecución de los fondos por parte de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales se basa en la transferencia de recursos para cumplir objetivos predefinidos, sin una suficiente coordinación previa para la definición de objetivos y procedimientos más adecuados o posterior para el reporte de ejecución y eventualmente, resultados e impacto.

Superar estos desafíos requiere simplificar procesos, adoptar tecnologías eficientes y mejorar la coordinación, fomentando la colaboración, cohesión y estandarización en todos los niveles administrativos para garantizar una ejecución eficiente y efectiva de los programas.

Simplificar procesos, adoptar tecnologías eficientes y mejorar la coordinación, fomentando la colaboración, cohesión y estandarización en todos los niveles administrativos.

TRANSPARENCIA Y GOBERNANZA

La falta de disponibilidad de datos oficiales y actualizados de ejecución real es otro obstáculo al que nos enfrentamos. Está resultando difícil realizar un seguimiento efectivo de los programas y proyectos realmente ejecutados, ya que desde la Administración no se publican estos datos, o lo hacen con mucho tiempo de retraso. A este hecho se añade que en muchas ocasiones la información que debe emanar de las CC.AA no es fácilmente contrastable.
Finalmente, se vuelve imprescindible un cambio cultural en la Administración pues, tradicionalmente, los procesos gubernamentales han estado más orientados a la ejecución de tareas que a la medición de resultados. **La transición hacia una cultura que valore la gestión por desempeño** implica establecer indicadores claros, medir el rendimiento real en función de objetivos específicos y evaluar su impacto.

IMPACTO DE LA NORMATIVA DE AYUDAS DE ESTADO

La decisión que tomó la Comisión Europea de **aplicar la normativa sobre ayudas de Estado a los fondos Next Generation EU ha constituido una importante barrera para su aplicación rápida y efectiva en sentido transformador**. La complicada negociación de la notificación de ayudas de Estado con la Comisión, con la posible imposición de condiciones que rebajan la ambición de los programas, ha llevado al Gobierno español a procurar que la inmensa mayoría de las convocatorias de ayudas se acogieran al Reglamento General de Exención por Categorías (RGEC), lo que ha limitado extraordinariamente la posibilidad de impulsar proyectos de cierta relevancia.

Los cambios en la normativa aprobados a principios de 2023, para hacer frente a la necesidad de lidiar con mayor agilidad con la crisis provocada por la guerra en Ucrania y a la reacción proteccionista de Estados Unidos, han supuesto una **mayor flexibilidad de las condiciones del Marco Temporal de Ayudas de Estado, ampliando su vigencia hasta 2025 y elevando considerablemente los umbrales** de ayuda para actuaciones relacionadas con la soberanía energética.

También se han **duplicado los importes máximos que se pueden conceder a los programas sometidos al RGEC**, de manera que para proyectos relacionados con la protección del medio ambiente las ayudas máximas **pasan de 15 a 30 millones de euros**.
Finalmente se ha establecido un plazo de tiempo determinado para que la Comisión se pronuncie al respecto de las notificaciones de ayuda de Estado. Es muy relevante aprovechar bien las oportunidades que surgen de estas modificaciones.

LIMITACIONES A LA EMPRESA PRIVADA EN LAS CONVOCATORIAS

Las limitaciones impuestas a determinadas empresas en ciertas convocatorias representan un desafío significativo que afecta la equidad y eficiencia del proceso. **Uno de los problemas destacados es la presencia de requisitos difíciles de cumplir, como por ejemplo la complejidad en los procesos de solicitud o los excesivos requisitos de ciertas convocatorias, lo que restringe la participación de empresas de sectores específicos. Esto no solo afecta a la diversidad del mercado, sino que también limita la innovación y el potencial impacto positivo que estos proyectos podrían tener en la economía española, en detrimento del objetivo de crecimiento y competitividad del PRTR.**

Adicionalmente, los procesos de tramitación y los plazos de concesión prolongados contribuyen a la desmotivación y pérdida de interés por parte de las empresas. **La lentitud en la toma de decisiones puede generar incertidumbre y desincentivar la participación de potenciales solicitantes, sus socios e inversores.** Por eso, creemos que la agilidad en la tramitación de convocatorias es esencial para fomentar un entorno de participación y competencia (disminuyendo por otra parte los remanentes que empiezan a acumularse).

A todo ello hay que añadir la complejidad en los procedimientos para presentar solicitudes y la dificultad de justificar la ejecución de los proyectos, lo que representa un desafío significativo. La falta de flexibilidad en la aprobación de cambios, incluso aquellos que, sin afectar al sentido competitivo de las convocatorias, podrían mejorar la ejecución del proyecto, ha llevado al autodescarte de proyectos elegibles.

Mejoras como la introducción de enlaces con Preguntas Frecuentes (FAQs), la realización de webinars explicativos, o la disponibilidad de modelos de algunos documentos requeridos ayudan pero aún queda tarea por hacer. Un ejemplo destacado de este avance se evidencia en las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR) en relación al PERTE Descarbonización.

Sigue siendo esencial revisar y ajustar los requisitos de las convocatorias para garantizar que sean realistas y accesibles para una gama diversa de empresas, y compartir entre ministerios y entidades ejecutoras buenas prácticas para facilitar que estas mejoras no sean casos aislados.

NUEVOS RETOS

PERMITTING

Los largos y complejos procedimientos administrativos están entre los principales obstáculos que dificultan la velocidad y el volumen de las inversiones en energías renovables e infraestructuras relacionadas, lo que provoca que un número importante de proyectos sigan bloqueados a la espera de ser aprobados.

La Directiva de Energías Renovables **(RED III[10])**, presentada en julio de 2021 y ratificada y publicada en el Diario Oficial de la UE con fecha 31 de octubre de 2023, **introduce medidas destinadas a acelerar el proceso de concesión de permisos para plantas de energía renovable** sin exigir cambios gravosos en sus procedimientos y en los sistemas jurídicos nacionales.

Para hacer frente al bloqueo en las concesiones de permisos a la espera de la aprobación y consiguiente transposición de la Directiva a la legislación nacional, se adoptó un **Reglamento del Consejo como medida temporal de emergencia para acelerar el proceso de concesión de permisos,** aprobado en diciembre de 2022 y con una duración de 18 meses. El periodo de aplicación de determinadas disposiciones modificadas de dicho Reglamento ha sido prorrogado hasta el 30 de junio de 2025.

No obstante, quedan temas importantes por definir. Por una parte, la **viabilidad de la implementación del Reglamento por parte de los países, a corto plazo y de manera efectiva, supone un desafío importante.** A esto se añade el reto que tienen los Estados miembros, que **deben transponer, en un plazo de dos años, la RED III** a la legislación nacional, por dos razones principales: (1) los **tiempos para transponer** dicha Directiva y (2) los **niveles de ambición fijados por cada gobierno** a la hora de transponer la Ley.

[10] La RED III abarca la concesión de todos los permisos administrativos pertinentes para construir, re-potenciar y explorar centrales de producción de energía a partir de fuentes renovables, así como los activos necesarios para su conexión a la red y para integrar las energías renovables en las redes de calefacción y refrigeración, incluidos los permisos de conexión a la red y las evaluaciones medioambientales cuando sean necesarios.

España, con un portfolio considerable de proyectos relacionados con la energía (sobre todo, con renovables y redes eléctricas), debe acelerar de manera importante la transposición de las normas incorporadas a la directiva europea, o incluso **proceder a la aprobación de medidas específicas para resolver cuanto antes el importante atasco que la cuestión del permitting está originando** en el desarrollo y ejecución de muchos proyectos elegibles en el marco del PRTR.

Debe tenerse en cuenta que las ayudas suponen la imposición de unos plazos de ejecución muy exigentes e inaplazables, por lo que, **si no se resuelve con rapidez la concesión de permisos, se corre un riesgo real de que los proyectos no puedan ser ejecutados a tiempo y se pierdan las ayudas**. Cabe recordar también que de la ejecución de muchos de estos proyectos depende el cumplimiento de los objetivos a los que se ha comprometido España, y del que depende la recepción de los fondos del MRR.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS Y GOBERNANZA

La gestión de estos instrumentos financieros aprobados en la Adenda al PRTR va a estar en manos de entes públicos como el **Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Banco Europeo de Inversiones (BEI) o la Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES).**

En la Adenda aprobada, se establece la posibilidad de participación de entidades financieras privadas en la selección de proyectos y la distribución de los fondos gestionados por el ICO (y su filial de capital riesgo, AXIS). Se pone en valor, a tales efectos, la agilidad de estas entidades, así como su capacidad de llegada a todo el tejido productivo a través de sus redes, que permitirán adaptar la disponibilidad de fondos a la demanda de crédito. El ICO por ejemplo ya ha anunciado que, de los 40.000 millones de euros que gestionará entre el 70% y el 75% serán movilizados por intermediarios financieros. Pero no se conocen los detalles de funcionamiento, en particular sobre qué papel exacto tendrán las entidades financieras privadas en la toma de decisiones sobre la concesión de los préstamos o sobre la participación del capital público en los proyectos de inversión.

Resolver este reto de forma satisfactoria y que permita, en condiciones de máxima seguridad y solvencia pero con la flexibilidad necesaria para asegurar su alcance, que los fondos lleguen a los destinatarios adecuados va a ser crucial.

NUEVOS HITOS Y OBJETIVOS DE LA ADENDA

El Plan original comprendía 416 hitos y objetivos asociados a más de 70.000 M€, todos ellos en forma de subvenciones. La llegada yde 93.500 M€ (10.300 M€ en subvenciones y 83.200 M€ en préstamos) de la Adenda ha introducido **179 hitos y objetivos adicionales, haciendo que finalmente el Plan corregido arrastre un total de 595 hitos y objetivos, ligados a 111 reformas y 142 inversiones.** Ciertamente, la recepción de préstamos por primera vez como consecuencia de la aprobación de la Adenda puede suponer un reto para España. Y es que 90 de los nuevos hitos y objetivos están vinculados al reparto de présty siiamos, los cuales deberán ser cumplidos por España para la recepción de los correspondientes desembolsos, y devueltos posteriormente a la Comisión. Este incremento considerable en el volumen de compromisos con la Unión Europea podría plantear desafíos, no únicamente para el cumplimiento de las nuevas obligaciones, sino también de las originales, especialmente teniendo en cuenta que el **plazo límite para el cumplimiento de la mayoría de hitos y objetivos no se ha ampliado más allá del tercer trimestre de 2026**, aunque en algunos programas ligados a la sostenibilidad y en el caso de los préstamos se va a considerar que los objetivos se han cumplido si los proyectos se han financiado antes de ese plazo, y no necesariamente si se han ejecutado.

COMENTARIOS FINALES

RECUPERACIÓN

Next Generation EU es el mayor paquete de estímulo a distribuir en el menor periodo de tiempo que haya sido jamás financiado por la Unión Europea (UE). Para ponerlo en contexto, Next Generation está dotado con 750.000 millones de euros (a precios de 2018) hasta 2026, mientras que programas de tanta importancia como la Política Agrícola Común (PAC) la Política de Cohesión disponen de 336.400 millones de euros y 330.200 millones de euros, respectivamente, para el período 2021-2027.

Next Generation EU es el mayor paquete de estímulo a distribuir en el menor periodo de tiempo que haya sido jamás financiado por la Unión Europea (UE).

Es además la **mayor innovación en política económica de la Unión Europea desde la creación de la moneda única.** Por primera vez en la historia, los recursos con que cuenta este programa no proceden exclusivamente de las aportaciones de los estados miembros, sino de la **generación de deuda asumida por la UE como ente conjunto**. Deuda que será amortizada, principalmente, a través de recursos propios generados en el mercado europeo de emisiones de CO2. Esta posibilidad había sido discutida en repetidas ocasiones, pero la urgencia y la gravedad social y económica provocada por la pandemia, lo hizo finalmente posible.

Next Generation EU, a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) adjudicó en 2021 unos 140.000 millones de euros del fondo Next Generation EU a España.

A final de 2023, con la Adenda, **el total que puede llegar a recibir España es de 163.000 millones de euros**: 83.000 en préstamos (al precio de deuda de la UE) y 80.000 en subvenciones a fondo perdido.

Al finalizar el tercer año de ejecución del PRTR, **el balance es mixto. Si bien el Gobierno ha logrado comprometer** (es decir: destinar a la dotación de convocatorias y licitaciones) **66.296 millones de euros (un 94,28% del total inicial de subvenciones), muy cerca del objetivo de 67.591 millones de euros que el Gobierno había planificado,** la adjudicación de las convocatorias y licitaciones (que supone la llegada de los fondos a los beneficiarios) presenta un porcentaje mucho menor que alcanzaría un porcentaje aproximado del 46% de los fondos originales del PRTR (considerando los datos agregados de ejecución por las CC.AA. comunicados por el Gobierno en diciembre de 2023).

Se acumulan además los remanentes, que estimamos en 14.321 millones de euros, un 20,4% de los 70.316 millones de euros de dotación inicial del PRTR (26% si agregamos los 4.045 millones adjudicados en forma de activos financieros y préstamos).

Los remanentes, que estimamos en 14.321 millones de euros, un 20,4% de los 70.316 millones de euros de dotación inicial del PRTR (26% si agregamos los 4.045 millones adjudicados en forma de activos financieros y préstamos).

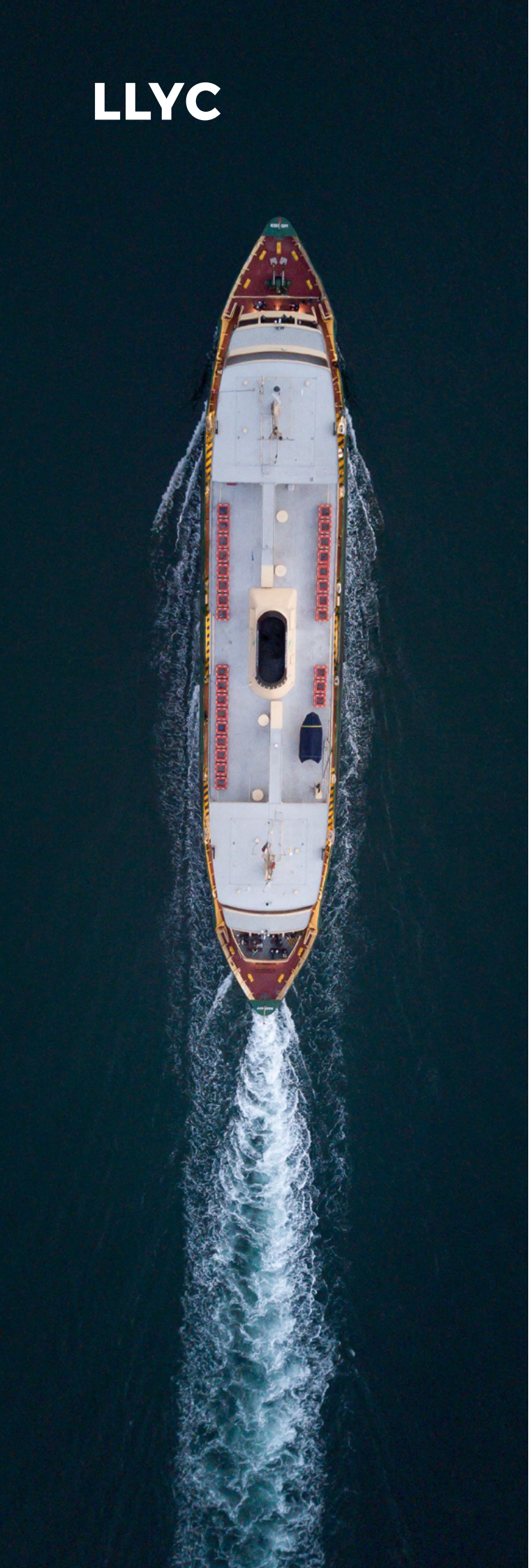

Visto el volumen que pueden representar, es posible que estos fondos remanentes repercutan en el incumplimiento de algunos objetivos, de manera que el Gobierno español deberá procurar que vuelvan a ser destinados a los mismos objetivos originales.

Si a los remanentes sumamos los más de 10.000 millones de euros en subvenciones adicionales de la Adenda, vemos que va a seguir existiendo una enorme oportunidad para que proyectos de energías renovables (en especial, de hidrógeno verde), de descarbonización industrial, de economía circular o de microelectrónica, entre otras materias, encuentren el apoyo que necesitan.

Para dar salida a estos fondos, **el Gobierno debe priorizar las convocatorias donde haya interés inversor de las empresas, fomentando el diálogo público-privado al respecto. Del mismo modo, las administraciones públicas deben continuar incorporando lecciones aprendidas en el diseño de las convocatorias, mejorando sus condiciones (en materia de dotaciones y plazos) y procurando una mayor agilidad en la resolución, para aumentar la tasa de éxito y el agotamiento de los fondos.**

Las CC.AA. van a seguir teniendo un papel fundamental en esta nueva etapa del PRTR que se abre ahora. Las CCA.A. van a continuar con la gestión de programas con importantes dotaciones del PRTR, como son el programa MOVES, los programas de renovación de edificios y vivienda, o los proyectos de investigación en universidades y entidades públicas. Además, serán responsables de ejecutar el fondo de 20.000 millones de euros en préstamos que gestionará el BEI, lo cual requerirá una importante labor de identificación de prioridades, coordinación y gestión. **Conocer con información detallada y actualizada el ritmo de ejecución a nivel subnacional es una prioridad pendiente en la ejecución del PRTR.**

Como hemos señalado, el ritmo de desembolsos por parte de la Unión Europea a España depende de nuestro cumplimiento de los hitos de reforma y objetivos de inversión acordados **(un total 111 reformas y 142 inversiones, a desplegar mediante un total de 595 hitos y objetivos entre 2021 y 2026).**

La primera etapa del PRTR concentraba reformas importantes, que en casi todos los casos el Gobierno ha conseguido que se aprueben (la excepción fue la reforma del sistema de prestaciones por desempleo, cuya convalidación parlamentaria no salió adelante en el pleno del Congreso del pasado 11 de enero por la oposición de Podemos), pero **a partir de ahora la complejidad de la mayoría parlamentaria puede suponer problemas para la aprobación de alguna de las reformas que quedan**. No obstante, **el grueso de los compromisos pendientes de cumplir se centra en objetivos de inversión.** Si bien en la Adenda muchos de ellos se han modificado (retrasando su fecha de cumplimiento), entramos ya en la fase de finalización en la ejecución de los proyectos apoyados, con el plazo límite de agosto de 2026, y puede empezar a haber problemas si los fondos no llegan rápidamente a las inversiones previstas.

A esto se suma el inicio en la ejecución de la Adenda, que añade presión a la gestión de los fondos por las administraciones públicas y a la capacidad de la economía española para absorberlos. La cuestión a partir de ahora se va a centrar en la capacidad de gestión y de distribución de los 83.000 millones de euros en forma de préstamos que incluye la Adenda, y cuyos objetivos principales son la inversión en economía verde, en vivienda social y en desarrollo tecnológico-industrial. Se ha previsto la participación del ICO y del BEI (para el caso de un fondo autonómico de 20.000 millones) en dicha gestión, con el apoyo de las entidades bancarias privadas, aunque aún no están desarrollados totalmente los mecanismos a utilizar para la distribución de los fondos. **El menor atractivo de los préstamos respecto de las subvenciones, incluso en una situación de restricción de los créditos privados, genera dudas razonables respecto de si la economía española será capaz de absorber ese volumen de fondos en un periodo de tiempo tan limitado.**

Finalmente, hay que destacar que, tanto para las convocatorias realizadas en este último semestre analizado (el segundo de 2023) como para las que se están lanzando ya en 2024, ha sido crucial el nuevo marco de ayudas de Estado aprobado por la Unión Europea , que facilita la concesión de subvenciones y eleva el umbral de las mismas, con el objetivo de hacer frente a la crisis generada por la guerra en Ucrania. El reto para el Gobierno español es **lograr que la Comisión otorgue las mejores condiciones posibles para algunas actuaciones estratégicas con notificación previa.**

Ha sido crucial el nuevo marco de ayudas de Estado aprobado por la Unión Europea , que facilita la concesión de subvenciones y eleva el umbral de las mismas.

PERSPECTIVAS FUTURAS

Existen al menos tres grandes debates pendientes a nivel europeo relacionados con los fondos Next Generation. En primer lugar, la posible extensión de sus plazos de ejecución. Esta extensión ya ha sido solicitada por algunos Estados miembros de la Unión Europea (en particular, Italia) para poder aprovechar al 100% los fondos disponibles. **En el caso de España, la Adenda ha supuesto una extensión de facto de los plazos para algunos programas de ayudas centrados en la soberanía energética, así como de los que sean financiados con la parte de préstamos, aceptando que el objetivo a agosto de 2026 sea la concesión de las ayudas y no su ejecución** (que podrá extenderse por un periodo razonable de 2-3 años). Sin embargo, la generación de excedentes del PRTR en España puede llegar a un nivel que imposibilite el cumplimiento de todos los objetivos de inversión y, por tanto, la recepción de todos los fondos. Dicho esto, la revisión generalizada de los plazos, que requeriría una nueva aprobación del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por los parlamentos de los 27 Estados miembros, no sería recomendable ni deseable para la Comisión Europea.

En segundo lugar, a nivel europeo, una vez terminado el plazo para solicitar los préstamos del MRR (385.000 millones de euros del total de 723.000 millones, a precios de 2022, de dotación final), **han quedado 91.000 millones de euros no solicitados**. Existe la posibilidad de que se **abra un debate sobre el reparto de esos fondos no asignados entre los países que sí deseen disponer de ellos**, con una relación muy directa con la cuestión de los plazos.

En tercer lugar está la propia **continuidad del MRR una vez finalizado el plazo de 2026.** El nivel actual de desembolso del MRR total es claramente insuficiente para argumentar la necesidad de una segunda fase (un 25.85% a diciembre de 2023). Sin embargo, es cada vez más evidente que la Unión Europea debe dotarse de instrumentos de inversión conjunta en áreas estratégicas (como energía y defensa) que no alteren el mercado interior y permitan fortalecer su posicionamiento geoestratégico. Este debate aumentará su relevancia en los próximos meses, tras la constitución de la nueva Comisión y el grado de éxito alcanzado por el MRR será sin duda parte del mismo.

La Unión Europea debe dotarse de instrumentos de inversión conjunta en áreas estratégicas.

En el caso de España, la enorme oportunidad abierta por la percepción de estos fondos de dimensiones históricas está siendo aprovechada en muchos sentidos, aunque se haya extendido en la opinión pública una percepción contraria. Las previsiones de impacto sobre el PIB que ha difundido el Gobierno, con cifras que rondan el 3% hasta 2030, han sido acogidas en muchos ámbitos con escepticismo (entidades como el Banco de España rebajan el efecto hasta cifras por debajo del 2%). **Sin embargo es esencial hacer más y mejor.** Desde el principio, la Unidad NextGen de LLYC ha señalado en sus informes semestrales los retos a los que se enfrenta la ejecución del PRTR y las soluciones que deberían darse, sin que se haya avanzado tanto como sería conveniente, sobre todo en materia de una transformación real de la cultura administrativa, el impulso de una mayor transparencia y mejor acceso a los datos públicos, el establecimiento de métodos sólidos para evaluar y dar seguimiento a los proyectos contemplados en el Plan y sobre todo la posibilidad de adaptación a los cambios. Ahora, con los nuevos fondos de la Adenda, el desafío se ha duplicado, y las dudas también: **¿podrá la economía absorber ese flujo de dinero en el tiempo y para los objetivos marcados? Y, sobre todo, ¿puede permitirse no hacerlo?**

AUTORES

PALOMA BAENA.

Senior Director European Affairs and Next Generation EU. Es experta en sostenibilidad, gobernanza y políticas públicas. Máster en Administración pública y desarrollo internacional por Harvard University. Licenciada en Derecho Internacional por l'Université d'Aix-Marseille III. Ha sido directiva en la OCDE, Banco Mundial y Banco Interamericano durante más de 15 años, asesorando a gobiernos y empresas en el desarrollo de proyectos de colaboración público-privada y la negociación de acuerdos internacionales en el ámbito del Consejo de la OCDE o el G20. Es patrona de la fundación Robert F. Kennedy Human Rights y profesora adjunta en IE School of Politics, Economics and Global Affairs.

pbaena@llyc.global

FRANCESC GARCÍA-DONET.

Advisor de LLYC y Director de Observatorio Next Generation LLYC. Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Valencia, es experto en política energética, inteligencia empresarial y comunicación corporativa. Tiene una amplia experiencia en la industria audiovisual, tanto en la empresa privada como en diversas posiciones directivas de la empresa pública. Fue asesor del Ministro de Administraciones Públicas (2004-2007). Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación por la Universidad de Valencia. Ha recibido formación especializada en estrategia y análisis electoral.

fgarcia@advisors.llyc.global

BEATRIZ ALONSO ÁLVAREZ.

Gerente de la Unidad Next Generation EU de LLYC. Licenciada en Derecho por ICADE y en Ciencias Políticas y de la Administración por la UC3M. Diploma W50 por UCLA y Anderson School of Management. Ha sido abogada, alto cargo en la administración local (2007-2019) y asesora parlamentaria en el Congreso de los Diputados (2019-2023). Es experta en Administración Pública y Relaciones Institucionales.

beatriz.alonso@llyc.global

ALMUDENA POYÁN ALVARADO.

Consultora Junior Next Generation EU de Asuntos Públicos de LLYC. Máster en Asuntos Internacionales: Economía, Política y Derecho por ICADE. Especializada en análisis Jurídico-Político de Unión Europea. Ha trabajado en VIA Círculo Jefferson, estrechamente vinculada a la Embajada de EEUU en Madrid (2022).

almudena.poyan@llyc.global

Los autores agradecen la colaboración en este informe de Aimée Jiménez, Lydia Valenciaga y Joaquin Vizmanos, además de Mireia Lamana responsable de su diseño y maquetación.

DIRECCIÓN GLOBAL

Alejandro Romero
Socio y CEO Global
aromero@llyc.global

Adolfo Corujo
Socio y CEO Marketing
acorujo@llyc.global

Arturo Pinedo
Socio y Chief Client Officer Global
apinedo@llyc.global

Marta Guisasola
Socia y Chief Financial Officer Global
mguisasola@llyc.global

Luisa García
Socia y Chief Operating Officer Global
lgarcia@llyc.global

Tiago Vidal
Socio y Chief Talent and Technology Officer
tvidal@llyc.global

Albert Medrán
Director Global de Marketing, Comunicación y ESG
amedran@llyc.global

MARKETING

Rafa Antón
Socio y Director Creativo Global
rafa.anton@llyc.global

Federico Isuani
Socio y Director General de Marketing Solutions Américas
federico.isuani@llyc.global

Jesus Moradillo
Socio y Europe Business Strategy General Director
jesus.moradillo@llyc.global

Javier Rosado
Socio y Director General de Estrategia de Marketing Solutions Américas
jrosado@llyc.global

CORPORATE AFFAIRS

María Esteve
Socia y Directora General de Corporate Affairs América Latina
mesteve@llyc.global

Luis Guerricagoitia
Socio y Director Senior de Comunicación Financiera en Madrid
lguerricagoitia@llyc.global

Jorge López Zafra
Socio y Director General de Corporate Affairs Europa
jlopez@llyc.global

Gina Rosell
Socia y Directora Senior Healthcare Europa
grosell@llyc.global

EUROPA

Luis Miguel Peña
Socio y CEO Europa
lmpena@llyc.global

Iñaki Ortega
Director General Madrid
iortega@llyc.global

María Cura
Socia y Directora General Barcelona
mcura@llyc.global

Marlene Gaspar
Directora General Lisboa
mgaspar@llyc.global

Paloma Baena
Directora Senior European Affairs y Next Generation EU
pbaena@llyc.global

AMÉRICA LATINA

Juan Carlos Gozzer
Socio y CEO América Latina
jcgozzer@llyc.global

LATAM NORTE

David González Natal
Socio y Director General Latam Norte
dgonzalezn@llyc.global

Mauricio Carrandi
Director General México
mcarrandi@llyc.global

Fernanda Hill
Directora General Beso by LLYC
fernanda.hill@llyc.global

Alejandra Aljure
Directora General Colombia
aaljure@llyc.global

Michelle Tuy
Directora General Panamá
michelle.tuy@llyc.global

Ibán Campo
Director General República Dominicana
icampo@llyc.global

LATAM SUR

Thyago Mathias
Director Regional Latam Sur
tmathias@llyc.global

Flavia Caldeira
Directora General Brasil
flavia.caldeira@llyc.global

María Eugenia Vargas
Directora General Argentina
mevargas@llyc.global

Daniel Tittinger
Director General Perú
daniel.titinger@llyc.global

Gonzalo Carranza
Socio y Director General Ecuador
gcarranza@llyc.global

Juan Cristóbal Portales
Director General Chile
juan.portales@llyc.global

ESTADOS UNIDOS

Darío Álvarez
CEO U.S.
dalvarez@llyc.global

Rebecca Bamberger
CEO de BAM by LLYC
BAM by LLYC
rebecca@bamtheagency.com

LLYC

OFICINAS

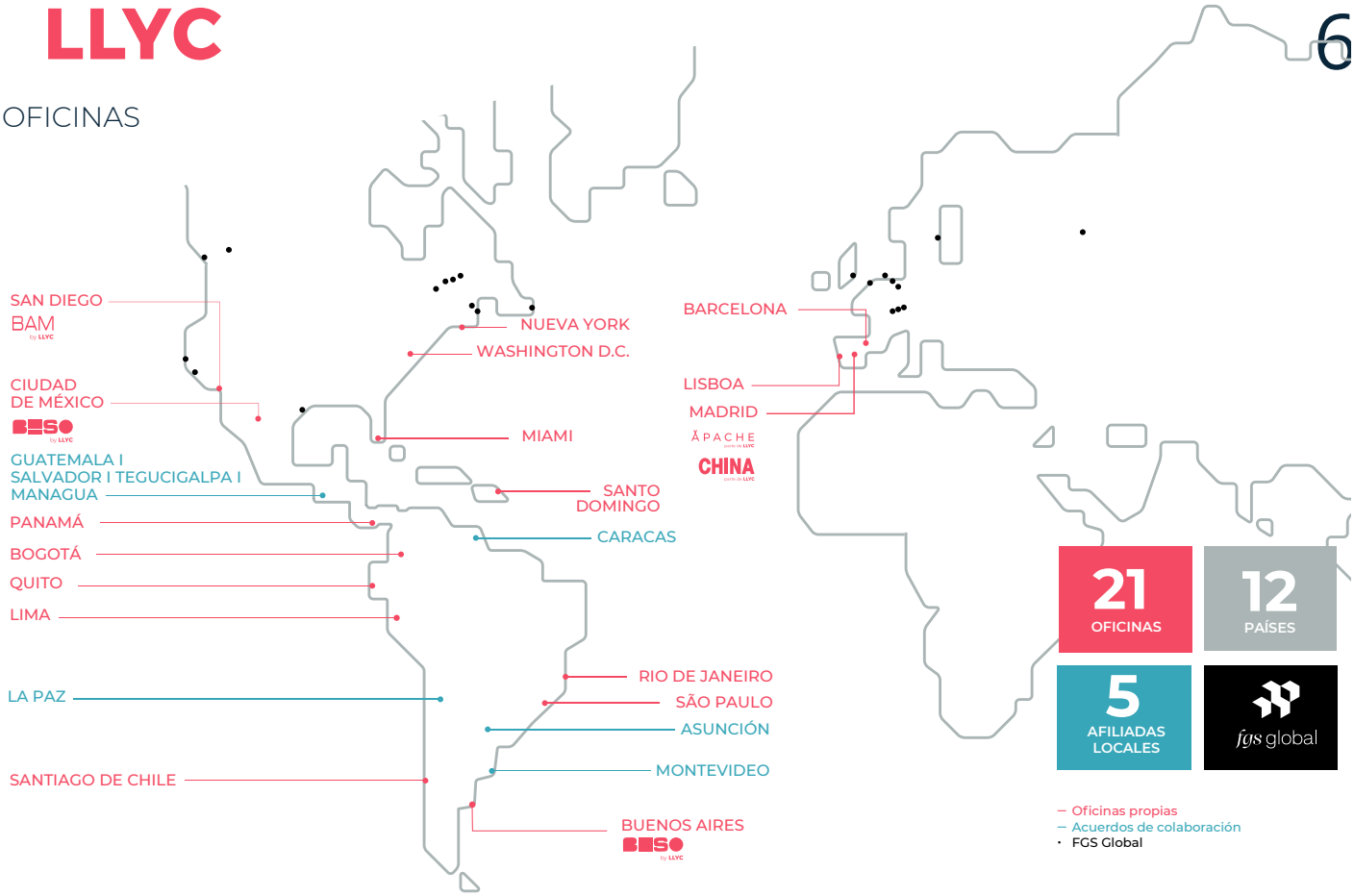

LLYC

Madrid
Lagasca, 88 - planta 3
28001 Madrid, España
Tel. +34 91 563 77 22

Barcelona
Muntaner, 240-242, 1º-1ª
08021 Barcelona, España
Tel. +34 93 217 22 17

Lisboa
Avenida da Liberdade nº225, 5º Esq.
1250-142 Lisboa, Portugal
Tel. + 351 21 923 97 00

Miami
600 Brickell Avenue, Suite 2125
Miami, FL 33131
United States
Tel. +1 786 590 1000

Nueva York
3 Columbus Circle, 9th Floor
New York, NY 10019
United States
Tel. +1 646 805 2000

Washington D.C.
1025 F st NW 9th Floor
Washington D.C. 20004
United States
Tel. +1 202 295 0178

Ciudad de México
Av. Paseo de la Reforma 412
Piso 14. Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc
CP 06600, Ciudad de México
Tel. +52 55 5257 1084

Panamá
Sortis Business Tower
Piso 9, Calle 57
Obarrio - Panamá
Tel. +507 206 5200

Santo Domingo
Av. Abraham Lincoln 1069
Torre Ejecutiva Sonora, planta 7
Suite 702, República Dominicana
Tel. +1 809 6161975

San José
Del Banco General 350 metros oeste Trejos Montealegre, Escazú
San José, Costa Rica
Tel. +506 228 93240

Bogotá
Av. Calle 82 # 9-65 Piso 4
Bogotá D.C. – Colombia
Tel. +57 1 7438000

Lima
Av. Andrés Reyes 420, piso 7
San Isidro, Perú
Tel. +51 1 2229491

Quito
Avda. 12 de Octubre N24-528 y Cordero - Edificio World Trade Center – Torre B - piso 11
Ecuador
Tel. +593 2 2565820

Sao Paulo
Rua Oscar Freire, 379, Cj 111
Cerqueira César SP - 01426-001
Brasil
Tel. +55 11 3060 3390

Rio de Janeiro
Rua Almirante Barroso, 81
34º andar, CEP 20031-916
Rio de Janeiro, Brasil
Tel. +55 21 3797 6400

Buenos Aires
Av. Corrientes 222, piso 8
C1043AAP, Argentina
Tel. +54 11 5556 0700

Santiago de Chile
Avda. Pdte. Kennedy 4.700,
Piso 5, Vitacura
Santiago
Tel. +56 22 207 32 00
Tel. +562 2 245 0924

CHINA parte de LLYC
Velázquez, 94
28006, Madrid, España
Tel. +34 913 506 508

BESO by LLYC
El Salvador 5635, Buenos Aires
CP. 1414 BQE, Argentina

Av. Santa Fe 505, Piso 15,
Lomas de Santa Fe,
CDMX 01219, México
Tel. +52 55 4000 8100

BAM by LLYC
702 Ash Street, Unit 100,
San Diego, CA 92101 , US
United States

LET'S FLY

LLYC es tu partner en creatividad, influencia e innovación.

Queremos transformar cada día en una oportunidad para nutrir tu marca.

Creemos que la audacia es la forma de conseguirlo.

CORPORATE AFFAIRS + MARKETING

+1,200
profesionales hacen posible el LLYC Team.

72,7M€
Ingresos operacionales en 2022.

LLYC se sitúa entre las **40 MAYORES EMPRESAS** del mundo en el sector, según los rankings de PRWeek y PRovoke.

MEJOR CONSULTORA
en Europa 2022 en los PRWeek Global Awards.

CONSULTORA DEL AÑO
en América Latina 2023 por PRovoke.

ENERO 2024

LLORENTE Y CUENCA